

MUNICIPIO DE RIO GRANDE

TIERRA DEL FUEGO



REPUBLICA ARGENTINA

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE MUNICIPAL *PROFESOR GUSTAVO ADRIAN MELELLA*

SECRETARIO DE GOBIERNO: C.P. PAULINO BALTASAR JESUS ROSSI

SECRETARIO DE FINANZAS: DR. FEDERICO ARMANDO RUNIN

SEC. DE O.y S. P.: ING. ALBERTO GOITIA hasta el 05/03/12 - A/C C.P. PAULINO B.J. ROSSI

SECRETARIA DE ASUNTOS SOCIALES: PROFESORA MARIA GABRIELA CASTILLO

SECRETARIO DE LA PRODUCCION: LIC. PAULO AGUSTIN TITA

GERENTE EJECUTIVO DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD: SR. CARLOS ARIEL TURDO

AÑO XXIV N° 428

15 de marzo de 2012



Boletín Oficial Municipal: El trámite de suscripción es personal. Dirigirse a El Cano 203, y tramitarlo en las oficinas de la Dirección Boletín Oficial
Tel. 430790-91-92 int. 142 - Mail: boletin_oficial@riogrande.gov.ar



Indice

3	CONCEJO DELIBERANTE: Decretos N° 029/030 Resoluciones Administrativas N° 0084/0123
7	CONCEJO DELIBERANTE: Resoluciones Recursos Humanos N° 042/054
9	DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Decretos N° 0207/0284
15	DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Resoluciones N° 0337/0427
23	EJECUTIVO: Secretaría de Gobierno Resoluciones N° 0182/0255
26	EJECUTIVO: Secretaría de Finanzas Resoluciones N° 0172/0286
34	EJECUTIVO: Secretaría de Asuntos Sociales Resolución N° 001
35	ANEXOS: Departamento Ejecutivo
51	TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL: Resoluciones N° 043/056 - Disposición N° 003
52	JUZGADO DE FALTAS: Decretos N° 025/027

DECRETOS

DECRETO N° 029/12

ART 1°) COMUNICAR que a partir del día 05 de marzo de 2012, REASUME sus funciones la Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sra. Miriam R. BOYADJIAN.

ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 06 de marzo de 2012

BOYADJIAN
DEANES

DECRETO N° 030/12

ART 1°) COMUNICAR que a partir del día 15 de marzo de 2012, la Secretaría Administrativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Secretario Legislativo del Cuerpo, Sr. Alejandro DEANES.

ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 15 de marzo de 2012

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

RESOLUCIÓN CD. N° 0084/12

ART 1°) APROBAR la Factura B N° 0001-00000667 de FM RADIO FUEGUINA de D'Agostino, Oscar, la cual asciende a la suma total de \$ 1.100.- (PESOS: UN MIL CIEN CON 00/100), por Publicidad Eventual Institucional el día 24 de Diciembre/2011, Salutación Navidad , según lo solicitado por el Bloque del F.P.V. CONCEJAL DON HECTOR, GARAY.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0001-00000667 de FM RADIO FUEGUINA de D'Agostino, Oscar, la cual asciende a la suma total de \$ 1.100.- (PESOS: UN MIL CIEN CON 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE de este Concejo Deliberante.

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$ 1.100.- (PESOS: UN MIL CIEN CON 00/100) a la Partida **3.9.4** de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.

ART 4°) REGISTRAR - PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 02 de febrero de 2012

MARTINEZ
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 0085/12

ART 1°) APROBAR la Factura B N° 0001-00001870 de FM. DEL PUEBLO de SC ASOCIADOS S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 1.500.- (PESOS: UN MIL QUINIENTOS CON 00/100), por Publicidad Eventual Institucional Mensajes Fiestas de Fin de Año , según lo solicitado por CONCEJAL BLOQUE U.C.R. DON MARCELO GUILLEN.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0001-00001870 de FM DEL PUEBLO de SC ASOCIADOS S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 1.500.- (PESOS: UN MIL QUINIENTOS CON 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE de este Concejo Deliberante.

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$ 1.500.- (PESOS: UN MIL QUINIENTOS CON 00/100) a la Partida **3.9.4** de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.

ART 4°) REGISTRAR - PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 02 de febrero de 2012

MARTINEZ
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 0086/12

ART 1°) APROBAR la Factura B N° 0001-00000080 de FM. DEL SOL de Oviedo Foladori Romina Carla, la cual asciende a la suma total de \$ 1.512.- (PESOS: UN MIL QUINIENTOS DOCE CON 00/100), por Publicidad Eventual Institucional , del 23 al 31 de Diciembre/11 ,Fiestas de Fin de Año, según lo solicitado por CONCEJAL BLOQUE U.C.R. DON MARCELO GUILLEN.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0001-00000080 de FM DEL SOL de Oviedo Foladori Romina Carla, la cual asciende a la suma total de \$ 1.512.- (PESOS: UN MIL QUINIENTOS DOCE CON 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE de este Concejo Deliberante.

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$ 1.512.- (PESOS: UN MIL QUINIENTOS DOCE CON 00/100) a la Partida **3.9.4** de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.

ART 4°) REGISTRAR - PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 02 de febrero de 2012

MARTINEZ
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 0087/12

ART 1°) APROBAR la Factura B N° 0001-00000081 de FM. DEL SOL de Oviedo Foladori Romina Carla, la cual asciende a la suma total de \$ 600.- (PESOS: SEISCIENTOS CON 00/100), por Publicidad Eventual Institucional ,Fiestas de Fin de Año, según lo solicitado por CONCEJAL BLOQUE M.P.F Sra. MIRIAM, BOYADJIAN y Sr. MAURICIO ,OYARZO.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0001-00000081 de FM DEL SOL de Oviedo Foladori Romina Carla, la cual asciende a la suma total de \$ 600.- (PESOS: SEISCIENTOS CON 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE de este Concejo Deliberante.

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$ 600.- (PESOS: SEISCIENTOS CON 00/100) a la Partida **3.9.4** de U.O.4 y U.O.8, de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.

ART 4°) REGISTRAR - PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 02 de febrero de 2012

MARTINEZ
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 0088/12

ART 1°) APROBAR la Factura N° 00099056170000120120106 de TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., la cual asciende a la suma total de \$ 5.584,02.- (PESOS: CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 02/100), por el Servicio de Telefonía Básica brindado en el C.D.R.G. sito en Lasserre N° 318 , de acuerdo lo autorizado por el Sr. Secretario Administrativo a cargo de la Secretaría Legislativa C.P.N. JUAN MATIAS LÖFFLER.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 00099056170000120120106 de TELEFONICA ARGENTINA S.A. , la cual asciende a la suma total de \$ 5.584,02.- (PESOS: CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 02/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE de este Concejo Deliberante.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$ 5.584,02.- (PESOS: CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 02/100) a la Partida **3.1.4** de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR - PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 02 de febrero de 2012

MARTINEZ
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 0089/12

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0006-00071800 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 513,80.- (PESOS quinientos trece con 80/100), por la compra de artículos varios de librería, según lo solicitado por CONCEJAL DEL BLOQUE P.J. DON ESTEBAN, MARTINEZ.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0006-00071800 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 513,80.- (PESOS quinientos trece con 80/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 513,80.- (PESOS quinientos trece con 80/100), a la Partida de «**2.7.7**», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 02 de febrero de 2012

MARTINEZ
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 0090/12

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0011-00000082 de GENESYS INFORMATICA, de Razza David Eduardo, la cual asciende a la suma de \$3.696 (PESOS tres mil seiscientos noventa y seis con 00/100), por la renovación soporte y actualización Antivirus ESET NOD32 BUSINESS , para diferentes Áreas del C.D.R.G, según lo solicitado por el Sr. Coordinador de Servicios Informáticos y Cómputos , autorizado por el Sr. Secretario Administrativo del C.D. DON MATIAS LÖFFLER .-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0011-00000082 de GENESYS INFORMATICA de Razza David Eduardo, la cual asciende a la suma total de \$ 3.696.- (PESOS tres mil seiscientos noventa y seis con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 3.696.- (PESOS tres mil seiscientos noventa y seis con 00/100), a la Partida de «**2.7.5**», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2011.-

ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 02 de febrero de 2012

MARTINEZ
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 0091/12

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00002047 de LASER SUR, de GAMA FUEGUINA SRL, la cual asciende a la suma total de \$ 855,00 (PESOS ochocientos cincuenta y cinco con 00/100), por la compra de 30 resmas de papel para uso de la Dirección Administrativa C.D., según lo solicitado por la Directora a cargo del Área Sra. ANDREA E. ANDRADE y autorizado por el Secretario Administrativo C.P.N. MATIAS LÖFFLER.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00002047 de LASER SUR, de GAMA FUEGUINA SRL, la cual asciende a la suma total de \$ 855,00 (PESOS ochocientos cincuenta y cinco con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 855,00 (PESOS ochocientos cincuenta y cinco con 00/100), a la Partida de «2.3.1», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-
ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-
Río Grande, 02 de febrero de 2012

MARTINEZ
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 0092/12

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0011-00000105 de GENESYS INFORMATICA, de RAZZA DAVID EDUARDO, la cual asciende a la suma total de \$ 713,- (PESOS setecientos trece con 00/100), por la adquisición de 1 (un) TONNER HP, según lo solicitado por la PRESIDENCIA A CARGO DEL VICEPRESIDENTE 1° CONCEJAL DON MARCELO ALFREDO GUILLEN.-
ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0011-00000105 de GENESYS INFORMATICA de RAZZA DAVID EDUARDO, la cual asciende a la suma total de \$ 713,- (PESOS setecientos trece con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 713,- (PESOS setecientos trece con 00/100), a la Partida de «2.5.5», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-
ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-
Río Grande, 02 de febrero de 2012

MARTINEZ
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 0093/12

ART 1°) APROBAR la Factura C N° 0001-00000081 de DFNOTICIAS de Bisso Christian Damián, la cual asciende a la suma total de \$ 1.500,- (PESOS: UN MIL QUINIENTOS CON 00/100), por Publicidad Eventual Institucional, Fiestas de Navidad y Fin de Año, según lo solicitado por CONCEJAL BLOQUE U.C.R. DON MARCELO GUILLEN.-
ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura C N° 0001-00000081 de DFNOTICIAS de Bisso Christian Damián, la cual asciende a la suma total de \$ 1.500,- (PESOS: UN MIL QUINIENTOS CON 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE de este Concejo Deliberante.
ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$ 1.500,- (PESOS: UN MIL QUINIENTOS CON 00/100) a la Partida 3.9.4 de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.
ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-
Río Grande, 03 de febrero de 2012

MARTINEZ
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 0094/12

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00002049 de LASER SUR, de GAMA FUEGUINA SRL, la cual asciende a la suma total de \$ 4.950,00 (PESOS cuatro mil novecientos cincuenta con 00/100), por el alquiler de 11 Fotocopiadoras en el mes de ENERO/12, para ser utilizados en el Concejo Deliberante de R.G., según lo solicitado por la Sra. ANDREA E. ANDRADE a cargo de la Dirección Administrativa del C.D. y autorizado por el Sr. Secretario Administrativo del C.D., C.P.N. JUAN MATIAS LÖFFLER.-
ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00002049 de LASER SUR, de GAMA FUEGUINA SRL, la cual asciende a la suma total de \$ 4.950,00 (PESOS cuatro mil novecientos cincuenta con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 4.950,00 (PESOS cuatro mil novecientos cincuenta con 00/100), a la Partida de «3.2.4», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-
ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-
Río Grande, 03 de febrero de 2012

MARTINEZ
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 0095/12

ART 1°) APROBAR las Facturas N° 0900-00066093 y 0900-00066094 ADVANCE SPEEDY DE TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., la cual asciende a la suma total de \$352,74,- (PESOS trescientos cincuenta y dos con 74/100), por el servicio de Internet en oficinas del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, de acuerdo a lo solicitado por la Directora A/C Administrativa C.D. Doña ANDREA ANDRADE y autorizado por el Secretario Administrativo C.D. Don JUAN MATIAS LÖFFLER.-
ART 2°) AUTORIZAR el pago de las Facturas N°: 0900-00066093 y 0900-00066094 ADVANCE SPEEDY DE TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., la cual asciende a la suma total de \$ 352,74,- (PESOS trescientos cincuenta y dos con 74/100) a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 352,74,- (PESOS trescientos cincuenta y dos con 74/100), a la Partida de «3.1.7»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-
ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-
Río Grande, 03 de febrero de 2012

MARTINEZ
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 0096/12

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0002-00001032 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, de SCHREIBER LUIS, la cual asciende a la suma total de \$ 1.499,90,- (PESOS Un mil cuatrocientos noventa y nueve con 90/100), por la compra de comestibles para Brindis de fin de Año y Despedida Agente Sra. Panichini Dina, realizado el 29/12/

11, solicitado por PRESIDENCIA C.D.R.G.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0002-00001032 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, de SCHREIBER LUIS, la cual asciende a la suma total de \$1.499,90,- (PESOS Un mil cuatrocientos noventa y nueve con 90/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 1.499,90,- (PESOS Un mil cuatrocientos noventa y nueve con 90/100), a la Partida de «3.9.1» de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-
ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-
Río Grande, 03 de febrero de 2012

MARTINEZ
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 0097/12

ART 1°) APROBAR la Factura N° 80020-23319856/4de CAMUZZI GAS DEL SUR, la cual asciende a la suma total de \$ 80,69,- (PESOS ochenta con 69/100), por el servicio de gas correspondiente al domicilio Estrada N° 498, periodo 12/11, de acuerdo a lo solicitado por el Sr. C.P.N. MIGUEL A. BASSO y autorizado por el Sr. Secretario Administrativo C.D. C.P.N. JUAN MATIAS, LÖFFLER.-
ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 80020-23319856/4 de CAMUZZI GAS DEL SUR, la cual asciende a la suma total de \$ 80,69,- (PESOS ochenta con 69/100) a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 80,69,- (PESOS ochenta con 69/100), a la Partida de «3.1.3»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-
ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-
Río Grande, 03 de febrero de 2012

MARTINEZ
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 0098/12

ART 1°) APROBAR la Factura N° 0001-03290527 de COOPERATIVA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS DE RIO GRANDE LIMITADA, la cual asciende a la suma total de \$ 749,45,- (PESOS setecientos cuarenta y nueve con 45/100), por el servicio de energía eléctrica correspondiente al Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande con domicilio en Estrada N° 498, de acuerdo a lo solicitado por el Sr. C.P.N. MIGUEL A. BASSO y autorizado por el Sr. Secretario Administrativo C.P.N. JUAN MATIAS, LÖFFLER.-
ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 0001-03290527 de COOPERATIVA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS DE RIO GRANDE LIMITADA, la cual asciende a la suma total de \$ 749,45,- (PESOS setecientos cuarenta y nueve con 45/100) a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 749,45,- (PESOS setecientos cuarenta y nueve con 45/100), a la Partida de «3.1.1»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-
ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-
Río Grande, 03 de febrero de 2012

MARTINEZ
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 0099/12

ART 1°) APROBAR la Factura N° 00099056170000220120106 de TELEFONICA DE ARGENTINA la cual asciende a la suma total de \$ 450,55,- (PESOS cuatrocientos cincuenta con 55/100), por el servicio de Telefonía Básica, brindado en el C.D.R.G. Estrada N° 498, de acuerdo a lo autorizado por el Sr. Secretario Administrativo del C.D.R.G.C.P.N JUAN MATIAS LÖFFLER.-
ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 00099056170000220120106 de TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., la cual asciende a la suma total de \$ 450,55,- (PESOS cuatrocientos cincuenta con 55/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE de este C.D.-
ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$ 450,55,- (PESOS cuatrocientos cincuenta con 55/100), a la Partida de «3.1.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-
ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-
Río Grande, 03 de febrero de 2012

MARTINEZ
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 0100/12

ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la comisión a efectuar por el Agente del Bloque P.J. Don CABRERA RUBEN DARIO, Cat.24; a la Ciudad de Ushuaia, para asistir a reuniones en Casa de Gobierno Provincial, partiendo el día 01/02/12 a las 07hs. y regresando el 02/02/12 a las 23 hs., según lo solicitado por el Sr. Concejal del Bloque P.J. Don ESTEBAN MARTINEZ.-
Que en Concejal del Bloque del P.J. Don ESTEBAN MARTINEZ, solicita a través de nota ingresada en la Dirección Administrativa C.D. N° 251/12, que se le liquiden los viáticos a favor del Agente del Bloque del P.J., Don CABRERA RUBEN DARIO, Legajo N° 2136/9 Cat. 24 por el mismo importe a percibir por el Concejal, de acuerdo a la escala de liquidación de viáticos.-
ART 2°) PROCEDER a la liquidación de dos días (2) de viático, a favor del Agente del Bloque P.J. Don CABRERA RUBEN DARIO Cat.24; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.2»; de acuerdo al presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero Año 2012.-
ART 4°) REGÍSTRAR - PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR
Río Grande, 07 de febrero de 2012

MARTINEZ
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 0101/12

ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la comisión a efectuar por el SR. CONCEJAL DEL BLOQUE DEL P.J. DON ESTEBAN MARTINEZ; Legajo N° 825/7 ; a la Ciudad de Ushuaia, para asistir a reuniones en Casa de Gobierno Provincial, partiendo el día 01/02/12 a las 07hs. y regresando el mismo día a las 22 hs., según lo solicitado por el Sr. Concejral del Bloque P.J. Don ESTEBAN MARTINEZ.-

ART 2°) PROCEDER a la liquidación de un día (1) de viático, a favor del SR. CONCEJAL DEL BLOQUE DEL P.J. DON ESTEBAN MARTINEZ Legajo N° 825/7; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.2.»; de acuerdo al presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero Año 2012.-

ART 4°) REGISTRAR - PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR

Río Grande, 07 de febrero de 2012

MARTINEZ
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 0102/12

ART 1°) MODIFICAR La Resolución Administrativa N° 0093/12 en el CONSIDERANDO y en los ARTICULOS 1° y 2°, donde dice:.....DFNOTICIAS de Bisso Christian Damian, DEBE decir..... de BISSO CHRISTIAN DAMIAN.-

ART 2°) REGISTRAR - PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.

Río Grande, 09 de febrero de 2012

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 0103/12

ART 1°) APROBAR la Factura N° 0006-00071590 de LIBRERÍA RAYUELA, la cual asciende a la suma total de \$ 564,00 (PESOS quinientos sesenta y cuatro con 00/100), por la adquisición de seis pen drive para ser utilizados en el Bloque del Partido Popular, de este Concejo Deliberante; según lo solicitado por los Concejales Dña. María Laura Colazo y Dn. Alejandro Nogar.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 0006-00071590 de LIBRERÍA RAYUELA, la cual asciende a la suma total de \$ 564,00 (PESOS quinientos sesenta y cuatro con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE de este C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$ 564,00 (PESOS quinientos sesenta y cuatro con 00/100), a la Partida de «4.2.1.8.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2011.-

ART 4°) REGISTRAR - PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

Río Grande, 09 de febrero de 2012

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 0104/12

ART 1°) APROBAR la Factura N° 0002-00033177 de AUSTRAL ELECTRICIDAD, la cual asciende a la suma total de \$ 491,30 (PESOS cuatrocientos noventa y uno con 30/100), por la adquisición de elementos de electricidad para ser utilizados en el Bloque U.C.R. de este Concejo Deliberante; según lo solicitado por el Concejral Dn. Marcelo Guillén.

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 0002-00033177 de AUSTRAL ELECTRICIDAD, la cual asciende a la suma total de \$ 491,30 (PESOS cuatrocientos noventa y uno con 30/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE de este C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$ 491,30 (PESOS cuatrocientos noventa y uno con 30/100), a la Partida de «4.2.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR - PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

Río Grande, 09 de febrero de 2012

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 0105/12

ART 1°) APROBAR la Factura N° 0001-00246521 de ENJOY SHOP, la cual asciende a la suma total de \$ 2.999,00 (PESOS dos mil novecientos noventa y nueve con 00/100), por la adquisición de un LCD 32" para ser utilizado en el Bloque U.C.R., de este Concejo Deliberante; según lo solicitado por el Concejral Dn. Marcelo Alfredo Guillén.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 0001-00246521 de ENJOY SHOP, la cual asciende a la suma total de \$ 2.999,00 (PESOS dos mil novecientos noventa y nueve con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE de este C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$ 2.999,00 (PESOS dos mil novecientos noventa y nueve con 00/100), a la Partida de «4.2.1.10.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR - PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

Río Grande, 09 de febrero de 2012

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 0106/12

ART 1°) APROBAR la Factura N° 0002-00001031 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, la cual asciende a la suma total de \$ 688,00 (PESOS seiscientos ochenta y ocho con 00/100), por la adquisición de ocho presentes protocolares; según lo solicitado por el Concejral A/C de la Presidencia del Concejo Deliberante Dn. Esteban Martínez.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 0002-00001031 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, la cual asciende a la suma total de \$ 688,00 (PESOS seiscientos ochenta y ocho con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE de este

GUILLEN
LÖFFLER

C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$ 688,00 (PESOS seiscientos ochenta y ocho con 00/100), a la Partida de «3.9.1.0.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR - PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

Río Grande, 09 de febrero de 2012

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 0107/12

ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la Comisión a efectuar por la Sra. Concejral del Bloque del P.P. DRA. MARIA LAURA COLAZO, Legajo 4591/8, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 05/02/12 a las 19:55 hs. y regresando el día 09/02/12 a las 15:00 hs., para asistir a Reunión en el CONGRESO DE LA NACION ARGENTINA , según lo solicitado por la mencionada concejral.-

ART 2°) PROCEDER a la liquidación de tres y medio (3 1/2) días de viáticos y la extensión del pasaje aéreo tramo USHUAIA-BUENOS AIRES-USHUAIA, a favor de la Sra. Concejral del Bloque del P.P., DRA. MARIA LAURA COLAZO, Legajo N° 4591/8, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida «3.7.1.» y «3.7.2.»; de acuerdo al presupuesto del C.D.- Ejercicio Financiero Año 2012.-

ART 4°) REGISTRAR- PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR

Río Grande, 09 de febrero de 2012

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 0108/12

ART 1°) APROBAR la Factura N° 0001-00149883 de ENJOY, la cual asciende a la suma total de \$ 8.998,00 (PESOS ocho mil novecientos noventa y ocho con 00/100), por la adquisición de dos LCD 32" para ser utilizados en los despachos del Bloque del Partido Popular, de este Concejo Deliberante; según lo solicitado por los Concejales Dña. María Laura Colazo y Dn. Alejandro Nogar.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 0001-00149883 de ENJOY, la cual asciende a la suma total de \$ 8.998,00 (PESOS ocho mil novecientos noventa y ocho con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE de este C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$ 8.998,00 (PESOS ocho mil novecientos noventa y ocho con 00/100), a la Partida de «4.2.1.10.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR - PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

Río Grande, 09 de febrero de 2012

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 0109/12

ART 1°) APROBAR las Facturas N° 0006-00071809/10 de LIBRERÍA RAYUELA, las cuales ascienden a la suma total de \$ 5.283,46 (PESOS cinco mil doscientos ochenta y tres con 46/100), por la adquisición de elementos de librería para ser utilizados en la Dirección de Comisiones, de este Concejo Deliberante; según lo solicitado por el Secretario Legislativo del C.D. Dn. Alejandro Deanes.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de las Facturas N° 0006-00071809/10 de LIBRERÍA RAYUELA, las cuales ascienden a la suma total de \$ 5.283,46 (PESOS cinco mil doscientos ochenta y tres con 46/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE de este C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 2.292,00 (PESOS dos mil doscientos noventa y dos con 00/100), a la Partida de «2.7.7.»; la suma de \$1.682,66 (PESOS un mil seiscientos ochenta y dos con 66/100), a la Partida de «2.5.5.»; la suma de \$ 658,00 (PESOS seiscientos cincuenta y ocho con 00/100), a la Partida de «2.3.1.»; la suma de \$ 323,80 (PESOS trescientos veintitrés con 80/100), a la Partida de «4.2.1.7.»; la suma de \$ 138,00 (PESOS ciento treinta y ocho con 00/100), a la Partida de «4.2.1.8.»; la suma de \$ 189,00 (PESOS ciento ochenta y nueve con 00/100), a la Partida de «2.7.5.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR - PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

Río Grande, 09 de febrero de 2012

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 0110/12

ART 1°) APROBAR la Factura N° 0002-00039958 de FUEGO SUR, la cual asciende a la suma total de \$ 8.290,00 (PESOS ocho mil doscientos noventa con 00/100), por la adquisición de elementos varios para realizar la refacción del despacho de la Presidencia de este Concejo Deliberante; según lo solicitado por el Concejral A/C de la Presidencia del Concejo Deliberante Dn. Esteban Martínez.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 0002-00039958 de FUEGO SUR, la cual asciende a la suma total de \$ 8.290,00 (PESOS ocho mil doscientos noventa con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE de este C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$ 8.290,00 (PESOS ocho mil doscientos noventa con 00/100), a la Partida de «3.3.1.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR - PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

Río Grande, 09 de febrero de 2012

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0111/12

ART 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre el C.P.N. GIORDANO AMIEVA NICOLAS ARMANDO DNI Nº 26.930.634 y el Sr. Concejal del bloque del P.J., Don ESTEBAN MARTINEZ; cuyo lapso de contratación es a partir del 03/01/12 hasta el 31/03/12; fijándose la contratación por la suma total de \$ 22.500,00 (PESOS veintidós mil quinientos), abonándose mensualmente la suma de \$ 7.500,00 (PESOS siete mil quinientos).-

ART 2º) AUTORIZAR el pago según condiciones contractuales a favor del C.P.N GIOR-DANO AMIEVA NICOLAS ARMANDO DNI Nº 26.930.634, la cual asciende a la suma mensual de \$ 7.500,00 (PESOS siete mil quinientos), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$ 22.500,00 (PESOS veintidós mil quinientos) a la Partida de «342.4» de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 14 de febrero de 2012

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0112/12

ART 1º) APROBAR la Factura Nº 0001-03307179 de COOPERATIVA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS DE RIO GRANDE LIMITADA, la cual asciende a la suma total de \$ 2.099,49.- (PESOS dos mil noventa y nueve con 49/100), por el servicio de Energía Eléctrica brindado a este Concejo Deliberante ubicado en calle Lasserre Nº 318, de acuerdo a lo autorizado por el Sr. Secretario Administrativo del C.D. C.P.N. JUAN MATIAS, LÖFFLER.-

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura Nº 0001-03307179 de COOPERATIVA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS DE RIO GRANDE LIMITADA, la cual asciende a la suma total de \$ 2.099,49.- (PESOS dos mil noventa y nueve con 49/100) ; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE de este C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$ 2.099,49.- (PESOS dos mil noventa y nueve con 49/100), a la Partida de «3.1.1»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.

Río Grande, 14 de febrero de 2012

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0113/12

ART 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la comisión efectuada por los Agente del bloque P.J., Don CABRERA RUBEN DARIO, Legajo Nº 2136/9 (Cat. 24) y el Sr. JORGE MITRE CLAUDIO ARIEL, Legajo Nº 4641/8 (Cat. 10), a la Ciudad de Ushuaia, el día 08/02/12 a las 15:00 hs, y regresando el día 10/02/12 a las 21:00 hs., para asistir a reuniones en la Casa de Gobierno Provincial, según lo solicitado por el Concejal del Bloque P.J. Don ESTEBAN MARTINEZ.-

ART 2º) PROCEDER a la liquidación de dos y medio (2 1/2) días de viáticos, a favor del Agente bloque P.J., Don CABRERA RUBEN DARIO, Legajo Nº 2136/9, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) PROCEDER a la liquidación de dos y medio (2 1/2) días de viáticos, a favor del Agente bloque P.J., Sr. JORGE MITRE CLAUDIO ARIEL, Legajo Nº 4641/8, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 4º) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida «3.7.2»; de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2012.-

ART 5º) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 14 de febrero de 2012

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0114/12

ART 1º) APROBAR y MODIFICAR el «Art. 3º de la Resolución Administrativa Nº 0104/2012 del Expte. Letra C.D. Nº 201/2012 del Concejo Deliberante», procediendo a la afectación de la partida correspondiente; dicha modificación quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 3º.- IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$491,30 (PESOS cuatrocientos noventa y uno con 30/100), a la Partida de «4.2.1.10»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 2º) REGISTRESE - PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

Río Grande, 15 de febrero de 2012

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0115/12

ART 1º) APROBAR la Factura C Nº 0001-00000011 de NOTICIAS DEL SUR de Martínez Nora Viviana., la cual asciende a la suma total de \$ 1.500.- (PESOS: UN MIL QUINIENTOS CON 00/100), por Publicidad Eventual Institucional Mensajes Fiestas de Fin de Año , según lo solicitado por CONCEJAL BLOQUE U.C.R. DON MARCELO GUILLEN.-

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura C Nº 0001-00000011 de NOTICIAS DEL SUR de Martínez Nora Viviana , la cual asciende a la suma total de \$ 1.500.- (PESOS: UN MIL QUINIENTOS CON 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE de este Concejo Deliberante.

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$ 1.500.- (PESOS: UN MIL QUINIENTOS CON 00/100) a la Partida 3.9.4 de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.

ART 4º) REGÍSTRAR - PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.

Río Grande, 15 de febrero de 2012

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0116/12

ART 1º) APROBAR la Factura Nº 0011-00046420 de MONACO MUEBLERIA, la cual asciende a la suma total de \$ 3.400,00 (PESOS tres mil cuatrocientos con 00/100), por la adquisición de dos sillas de oficina jazz para ser utilizados en el Bloque del Partido Popular de este Concejo Deliberante; según lo solicitado por los Concejales Dña. Maria Laura Colazo y Dn. Alejandro Nogar.-

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura Nº 0011-00046420 de MONACO MUEBLERIA, la cual asciende a la suma total de \$ 3.400,00 (PESOS tres mil cuatrocientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE de este C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$ 3.400,00 (PESOS tres mil cuatrocientos con 00/100), a la Partida de «4.2.1.7»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4º) REGISTRESE - PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

Río Grande, 23 de febrero de 2012

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0117/12

ART 1º) AUTORIZAR Y APROBAR el Concejal del Bloque F.P.V., Don GARAY VILLARROEL HECTOR, Legajo Nº 3114/3, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 27/02/12 a las 10:05 hs. y regresando el día 29/02/12 a las 14:35 hs. Para asistir a Reunión en el Congreso de la Nación, según lo solicitado por el mencionado concejal.-

ART 2º) PROCEDER a la liquidación de tres (3) días de viáticos y la extensión del pasaje aéreo tramo RIO GRANDE - BUENOS AIRES - USHUAIA, a favor del Sr. Concejal del Bloque F.P.V., Don GARAY VILLARROEL HECTOR, Legajo Nº 3114/3, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D-

ART 3º) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida «3.7.1» y «3.7.2»; de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2012.-

ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR

Río Grande, 23 de febrero de 2012

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0118/12

ART 1º) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00002431 de «FM FUEGO S.R.L», la cual asciende a la suma total de \$ 1542,80 (PESOS un mil quinientos cuarenta y dos con 80/100), por Publicidad esporádica realizada en el mes de Diciembre del 2011, según lo solicitado por los Concejales Colazo María Laura y Nogar Alejandro.-

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00002431 de «FM FUEGO S.R.L», la cual asciende a la suma total de \$ 1.542,80 PESOS un mil quinientos cuarenta y dos con 80/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 1.542,80 (PESOS un mil quinientos cuarenta y dos con 80/100), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR

Río Grande, 23 de febrero de 2012

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0119/12

ART 1º) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00000042 de INFORMACIONESTDF de Puebla Javier, la cual asciende a la suma total de \$ 1.000 (PESOS un mil), por publicidad eventual en el mes de Diciembre, según lo solicitado por los Concejales Boyadjian Miriam y Concejal Oyarzo Mauricio.-

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000042 de INFORMACIONESTDF de Puebla Javier, la cual asciende a la suma total de \$ 1.000 (PESOS un mil), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 1.000 (PESOS un mil), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.

Río Grande, 28 de febrero de 2012

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0120/12

ART 1º) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00003527 de «AIRE LIBRE SRL», la cual asciende a la suma total de \$ 2.250 (PESOS dos mil doscientos cincuenta) por publicidad eventual correspondiente a salutations por las Fiestas de Fin de Año, según lo solicitado por los Concejales Boyadjian, Miriam y Oyarzo Mauricio.-

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00003527 de «AIRE LIBRE S.R.L.», la cual asciende a la suma total de \$ 2.250 (PESOS dos mil doscientos cincuenta), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 2.250 (PESOS dos mil doscientos cincuenta), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Finan-

ciero 2012.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR

Río Grande, 28 de febrero de 2012

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 0121/12

ART 1°) ANULAR lo actuado en el Expediente Letra C.D. N° 202/12, aprobado mediante Resolución N° 0105/2012 del registro del Concejo, sobre pago de la Factura N° 0001-00246521 de ENJOY SHOP, la cual asciende a la suma total de \$ 2.999,00 (PESOS dos mil novecientos noventa y nueve con 00/100); dado que dicho pedido fue solicitado por el propio Concejal del Bloque U.C.R Dn. Marcelo Alfredo Guillen, mediante nota ingresada en la Dirección Administrativa del C.D. bajo el N° 339/12 con fecha 14/02/12.-

ART 2°) PROCEDER a la desafectación presupuestaria de la partida «4.2.1.10», por la suma total \$ 2.999,00 (PESOS dos mil novecientos noventa y nueve con 00/100), correspondiente al Ejercicio Financiero 2012; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) REGISTRESE - PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

Río Grande, 28 de febrero de 2012

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 0122/12

ART 1°) APROBAR la Factura N° 00099056170000120111205 TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., la cual asciende a la suma total de \$ 6.173,81 (PESOS seis mil ciento setenta y tres con 81/100), por el servicio de telefonía básica en oficinas del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, sito en calle Lasserre N° 318, de acuerdo a lo solicitado por el Director A/C Administrativo C.D, Don RAUL PINTOS y autorizado por el Secretario Administrativo C.D, Don JUAN MATIAS LÖFFLER -

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 00099056170000120111205 TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., la cual asciende a la suma total de \$ 6.173,81 (PESOS seis mil ciento setenta y tres con 81/100) a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$6.173,81 (PESOS seis mil ciento setenta y tres con 81/100), a la Partida de «3.1.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 28 de febrero de 2012

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 0123/12

ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR el Concejal del Bloque U.C.R., Don MARCELO ALFREDO GUILLEN, Legajo N° 3030/9, a la Ciudad de Ushuaia, el día 24/02/12 a las 20:00 hs. y regresando el día 26/02/12 a las 20:00 hs. Para asistir a La Sesión conjunta de Relaciones Exteriores de Ambas Cámaras del Congreso de la Nación para tratar temas inherentes a la reivindicación de Nuestros Derechos sobre las Islas Malvinas. En dicha Ciudad, según lo solicitado por el mencionado concejal.-

ART 2°) PROCEDER a la liquidación de dos (2) días de viáticos, a favor del Sr. Concejal del Bloque U.C.R, Don MARCELO ALFREDO GUILLEN, Legajo N° 3030/9, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida «3.7.2»; de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2012.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 29 de febrero de 2012

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCIONES RECURSOS HUMANOS

RESOLUCION N° 042/12

ART 1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público entre el Concejo Deliberante y el Sr., RICARDO ESTEBAN PREMAT, DNI 14.998.654, Legajo N° 1194/1, por el periodo comprendido desde el 02 de Marzo de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2012, quien se desempeñará cumpliendo funciones como SECRETARIO DEL BLOQUE UCR.

ART 2°) AUTORIZAR al Sr., RICARDO ESTEBAN PREMAT, DNI 14.998.654, Legajo N° 1194/1, a percibir la retribución a la Categoría 24 (veinticuatro) con la asignación del Adicional Particular del 35% y el Plus Legislativo (Decreto N° 101/08) en virtud de lo aprobado en el Art. 1°) de la presente.

ART 3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque UCR mediante Nota N° 011/2012, será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» - PRESUPUESTO DEL CD - Ejercicio Financiero Año 2012.

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 07 de marzo de 2012

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 043/12

ART 1°) AUTORIZAR a la Agente Planta Contratada del CD., Srta., CLAUDIA MABEL DOMINGUEZ, DNI 29.999.765, Legajo N° 4605/1, a percibir el Adicional Particular del 35%; a partir del día 01 de Enero de 2012; quien cumple funciones en el despacho del Concejal Bloque PP, Don ALEJANDRO NOGAR.

ART 2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo

solicitado desde el Bloque PP mediante Memorandum N° 023/2012, ingresado a RHCD el 24/02/12, será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» - PRESUPUESTO DEL CD - Ejercicio Financiero Año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 07 de marzo de 2012

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 044/12

ART 1°) APROBAR EL REINICIO de la Licencia Anual Reglamentaria - Año 2011 de la Agente Planta Permanente del CD., Sra., MONICA PATRICIA PEREZ, Legajo N° 2311/6, usufructuando 23 (veintitrés) días restantes, a partir del día 01 de Marzo de 2012, la cual fuera concedida según Resolución RHCD N° 0243/11 (de fecha 16/11/11) e interrumpida posteriormente según Resolución RHCD N° 0260/2011 (de fecha 12/12/11).

ART 2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se realiza en virtud de lo requerido por el Secretario Legislativo del CD - Don ALEJANDRO DEANES, mediante Nota de fecha 29/02/2012 ingresada a RHCD como Asunto N° 451 del día 29/02/12.

ART 3°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 07 de marzo de 2012

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 045/12

ART 1°) HACER EFECTIVO el descuento que corresponda en los Haberes del Agente Planta Permanente del CD., Sr. JUAN BAUTISTA CABRAL, Legajo N° 1740/0, por Inasistencia a su puesto de trabajo sin aviso y sin justificación el día 24 de Febrero de 2012, de acuerdo a lo requerido por la Dirección Legislativa del CD., mediante Memorandum N° 023/2012 ingresado como Asunto N° 427 a RHCD el día 28/02/12.

ART 2°) NOTIFICAR al Agente Planta Permanente del CD., Sr., JUAN BAUTISTA CABRAL, Legajo N° 1740/0 en las formas y términos del LPA - Ley N° 141.

ART 3°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 07 de marzo de 2012

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 046/12

ART 1°) DAR DE BAJA a partir del día 01 de Marzo de 2012, al Agente Planta Contratada del CD., Sr., FERNANDO ARTURO ANDRADE OYARZO, DNI 32.130.996 - Legajo N° 4516/4, quien cumplía funciones en el despacho del Concejal Bloque PP, Don ALEJANDRO NOGAR.

ART 2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo requerido por el Bloque PP, mediante Memorandum N° 025/12 ingresada como Asunto N° 487 el día 02/03/12, será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» - PRESUPUESTO DEL CD - Ejercicio Financiero Año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 07 de marzo de 2012

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 047/12

ART 1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra., FLORENCIA BASSO, DNI 28.708.521, quien se desempeñara cumpliendo funciones como AUXILIAR ADMINISTRATIVA DEL CD, por el periodo comprendido desde el 01 de Marzo de 2012 hasta el 30 de Junio de 2012.

ART 2°) AUTORIZAR a la Sra., FLORENCIA BASSO, DNI 28.708.521, a percibir la retribución mensual correspondiente a la Categoría 23 (veintitrés) de la Administración Municipal con la asignación del Adicional Particular del 20% y el Plus Legislativo (Decreto N° 101/08) en virtud de lo aprobado en el Art. 1°) de la presente.

ART 3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque PARTIDO POPULAR mediante Memorandum N° 021/2012, ingresado como Asunto N° 462 el 01/03/12 a RHCD; será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» - PRESUPUESTO DEL CD - Ejercicio Financiero Año 2012.

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 07 de marzo de 2012

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 048/12

ART 1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Dr., ELIO RUBEN TORRES, DNI 28.008.499 - Matrícula Profesional N° 525 del CPARG - Legajo N° 4105/0, por el período comprendido desde el 14 de Febrero de 2012 hasta el 30 de Junio de 2012, quien se desempeñará como ASESOR DE LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO DELIBERANTE del Municipio de Río Grande.

ART 2°) AUTORIZAR al Dr., ELIO RUBEN TORRES, DNI 28.008.499 - Legajo N° 4105/0, a percibir la retribución mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal con la asignación del Adicional Particular del 15% y el Plus Legislativo (Decreto N° 101/08) en virtud de lo aprobado en el Art. 1°) de la presente.

ART 3°) AUTORIZAR al Dr., ELIO RUBEN TORRES, Matrícula Profesional N° 525 del

CPARG – Legajo N° 4105/0, a percibir el ADICIONAL por RESPONSABILIDAD PROFESIONAL (Decreto Municipal N° 114/2012), de acuerdo a la función y el periodo descrito en el Art. 1°).

ART 4°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo requerido mediante Nota de Presidencia ingresada a RHCD como Asunto N° 489 el 02/03/12; será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO DEL CD – Ejercicio Financiero Año 2012.

ART 5°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 07 de marzo de 2012

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 049/12

ART 1°) ENCUADRAR al Asesor del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Planta Contratada; Dr., FERNANDO LUIS LAPADULA – DNI 23.628.737 – Matrícula Profesional N° 445 STJ; dentro de lo establecido en el DECRETO CD N° 014/2012 de fecha 14/02/12.

ART 2°) AUTORIZAR al Asesor Legal del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande; Dr., FERNANDO LUIS LAPADULA – DNI 23.628.737 – Matrícula Profesional N° 445 STJ, a percibir a partir del día 14 de Febrero de 2012; como única remuneración Mensual de la Administración Municipal, lo establecido en el DECRETO CD N° 014/2012, en función del Cargo asignado según RESOLUCIÓN RHCD N° 017/2012.

ART 3°) NOTIFICAR al Agente mencionado en el Artículo 1°) en las formas y términos de LPA – Ley N° 141

ART 4°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO DEL CD – Ejercicio Financiero Año 2012.

ART 5°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 08 de marzo de 2012

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 050/12

ART 1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público entre el Concejo Deliberante y el Sr., FABIO GUILLERMO PESCE, DNI 27.108.465, quien se desempeñara cumpliendo funciones en el despacho del Concejal del Bloque FPV, Don HECTOR GARAY, por el período comprendido desde el 01 de Marzo de 2012 hasta el 30 de Junio de 2012; percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal.

ART 2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque FPV mediante Memorandum N° 64/2012 ingresado a RHCD como Asunto N° 469 el 01/03/12, será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO DEL CD – Ejercicio Financiero Año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 12 de marzo de 2012

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 051/12

ART 1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público entre el Concejo Deliberante y la Srta., GIMENA PAOLA RIOS, DNI 34.375.496, por el periodo comprendido desde el 01 de Marzo de 2012 hasta el 31 de Mayo de 2012; quien se desempeñara cumpliendo funciones en el despacho del Concejal del Bloque FPV, Don HECTOR GARAY.

ART 2°) AUTORIZAR a la Agente Planta Contratada del CD., Srta., GIMENA PAOLA RIOS, DNI 34.375.496, a percibir la remuneración mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez); por el periodo citado en el Artículo 1°) de la presente.

ART 3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque FPV mediante Memorandum N° 071/2012 ingresado a RHCD como Asunto N° 519 el 07/03/12, será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO DEL CD – Ejercicio Financiero Año 2012.

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 12 de marzo de 2012

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 052/12

ART 1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público entre el Concejo Deliberante y la Srta., LINA EVA ROJAS, DNI 13.286.992 – Legajo N° 4239/1, por el periodo comprendido desde el 01 de Marzo de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2012; quien se desempeñará cumpliendo funciones como AUXILIAR ADMINISTRATIVA DEL BLOQUE UCR.

ART 2°) AUTORIZAR a la Srta., LINA EVA ROJAS, DNI 13.286.992 – Legajo N° 4239/1, a percibir la retribución mensual correspondiente a la Categoría 23 (veintitrés); con la asignación del Adicional Particular del 20% y el Plus Legislativo (Decreto N° 101/08) en virtud de lo aprobado en el Art. 1°) de la presente.

ART 3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Concejal Bloque UCR – Sr., MARCELO A. GUILLEN, mediante Nota N° 014/2012 ingresado a RHCD el 09/03/2012; , será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO DEL CD – Ejercicio Financiero Año 2012.

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 12 de marzo de 2012

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 053/12

ART 1°) APROBAR el cambio de funciones de la Agente Planta Contratada del CD., Sra., MARIA LAURA GONZALEZ, DNI 23.244.852 – Legajo N° 4657/4; a partir del día 01 de Marzo de 2012, quien se desempeñará cumpliendo funciones como AUXILIAR ADMINISTRATIVA DEL BLOQUE FPV.

ART 2°) AUTORIZAR a la Agente Planta Contratada del CD., Sra., MARIA LAURA GONZALEZ, DNI 23.244.852 – Legajo N° 4657/4, a percibir la remuneración correspondiente a la Categoría 21 (veintiuno); con la asignación del Plus Legislativo (Decreto N° 101/08) a partir del día 01 de Marzo de 2012.

ART 3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Concejal Bloque FPV – Sr., HECTOR GARAY, mediante Memorandum N° 077/2012 ingresado a RHCD el 12/03/2012; , será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO DEL CD – Ejercicio Financiero Año 2012.

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 12 de marzo de 2012

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 054/12

ART 1°) DAR DE BAJA al Agente Planta Contratada del CD., Sr. LEANDRO ANDRES SOTO, DNI 32.473.237 – Legajo N° 4638/8, a partir del día 01 de Marzo de 2012, quien se desempeñaba cumpliendo funciones en el despacho de la Presidencia del CD., Concejal MIRIAM BOYADJIAN mediante Contrato de Empleo Público el cual caducó el día 29/02/2012.

ART 2°) PROCEDER a abonar la liquidación final por baja, imputándose el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la partida de «GASTOS DE PERSONAL», PRESUPUESTO CD – Ejercicio Financiero Año 2012, en virtud de lo solicitado desde la Presidencia del CD., mediante Nota N° 170/12 Ingresada a la RHCD el día 12/03/12.

ART 3°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 13 de marzo de 2012

BOYADJIAN
LÖFFLER

DECRETOS

DECRETO MUNICIPAL N° 0207/12

ART 1°) COMUNICAR que el día 29/02/2012 a la hora 21:00, el Secretario de Gobierno, CP. Paulino Baltasar Jesús ROSSI, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio.
ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 01 de marzo de 2012

BOYADJIAN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0208/12

ART 1°) COMUNICAR que el día 29/02/2012 a la hora 19:00, el Secretario de Finanzas, Dr. Federico Armando RUNÍN, se reintegró a sus funciones habituales en este Municipio.
ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 01 de marzo de 2012

BOYADJIAN
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0209/12

ART 1°) COMUNICAR el traslado del Presidente del Concejo Deliberante A/C de la Intendencia del Municipio de Río Grande, Sra. Mirian BOYADJIAN, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 01/03/2012 a la hora 09:30, regresando el mismo día a la hora 22:00, con motivo de asistir a la apertura de Sesiones de la Legislatura.
ART 2°) MIENTRAS dure su ausencia permanecerá A/C de la Intendencia del Municipio, quien se encuentre a Cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante de nuestra Ciudad.
ART 3°) DEJAR establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes.
ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 01 de marzo de 2012

BOYADJIAN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0210/12

ART 1°) COMUNICAR el traslado del Secretario de Gobierno, CP. Paulino Baltasar Jesús ROSSI, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 01/03/2012 a la hora 10:00, regresando el mismo día a la hora 21:00, con el motivo de participar de la apertura de las Sesiones de la Legislatura Provincial.
ART 2°) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de Gobierno, el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Ing. Alberto Eduardo GOITIA.
ART 3°) DEJAR establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes.
ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 01 de marzo de 2012

BOYADJIAN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0211/12

ART 1°) COMUNICAR el traslado del Secretario de Finanzas, Dr. Federico Armando RUNIN, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 01/03/2012 a la hora 09:30, estimando su regreso el mismo día a la hora 21:00, con motivo de asistir a la Primera Sesión en la Legislatura Provincial.
ART 2°) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de Finanzas, el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Ing. Alberto Eduardo GOITIA.
ART 3°) DEJAR establecido que el presente traslado se realiza en vehículo oficial, sin viáticos, ni pasajes.
ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 01 de marzo de 2012

BOYADJIAN
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0212/12

ART 1°) COMUNICAR el traslado de la Secretaria de Asuntos Sociales, Prof. María Gabriela CASTILLO, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 01/03/2012 a la hora 07:00, regresando el mismo día a la hora 21:00 aproximadamente, con motivo de concurrir a la Apertura de Sesiones de la Legislatura Provincial.
ART 2°) MIENTRAS dure la ausencia de la Secretaria, permanecerá A/C de la Secretaría de Asuntos Sociales, el Secretario de la Producción, Lic. Paulo Agustín TITA.
ART 3°) DEJAR establecido que el presente traslado se realiza en vehículo oficial, sin viáticos, ni pasajes.
ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 01 de marzo de 2012

BOYADJIAN
GOITIA

DECRETO MUNICIPAL N° 0213/12

ART 1°) COMUNICAR el traslado del Gerente Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, Sr. Carlos Ariel TURDÓ, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 01/03/2012 a la hora 07:00, regresando el mismo día a la hora 20:00, con el motivo de participar de la apertura de las Sesiones Ordinarias de la Legislatura.
ART 2°) MIENTRAS dure la ausencia del Gerente Ejecutivo, permanecerá A/C de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Ing. Alberto Eduardo GOITIA.
ART 3°) DEJAR establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes.
ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 01 de marzo de 2012

BOYADJIAN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0214/12

ART 1°) COMUNICAR el traslado del Sr. Intendente del Municipio de Río Grande, Profesor GUSTAVO ADRIAN MELELLA, hacia la Ciudad de Buenos Aires, el día 17/03/2012 a la hora 09:15, y posteriormente a partir del día 20/03/2012 a la hora 07:50 se trasladará a la Ciudad de Santiago de Chile, regresando a la Ciudad de Buenos Aires el día 23/03/2012 a la hora 13:30 y a nuestra Ciudad el día 25/03/2012 a la hora 10:30, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 652/2012.
ART 2°) MIENTRAS dure su ausencia permanecerá A/C de la Intendencia del Municipio, quien se encuentre a Cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante de nuestra Ciudad.
ART 3°) POR SECRETARIA de Finanzas proceder a liquidar el importe correspondiente a cuatro y medio (4 y ½) días de viáticos conforme al Decreto Municipal N° 0558/2009 más el importe correspondiente a cuatro (4) días de viáticos a Países Limítrofes conforme al Decreto Municipal N°610/2007, y a la extensión de la respectiva orden de pasajes vía aérea tramados: RIO GRANDE / BUENOS AIRES / SANTIAGO DE CHILE / SANTIAGO DE CHILE / BUENOS AIRES / RIO GRANDE, realizando la afectación presupuestaria al Ejercicio Financiero año 2012.
ART 4°) REGISTRAR. Comunicar al Concejo Deliberante. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 01 de marzo de 2012

BOYADJIAN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0215/12

ART 1°) COMUNICAR que el día 01/03/2012 a la hora 22:00 aproximadamente, el Presidente del Concejo Deliberante A/C de la Intendencia del Municipio de Río Grande, Sra. Mirian BOYADJIAN, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio.
ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 02 de marzo de 2012

BOYADJIAN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0216/12

ART 1°) COMUNICAR que el día 01/03/2012 a la hora 21:00, el Secretario de Gobierno, CP. Paulino Baltasar Jesús ROSSI, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio.
ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 02 de marzo de 2012

BOYADJIAN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0217/12

ART 1°) COMUNICAR que el día 01/03/2012 a la hora 21:00, el Secretario de Finanzas, Dr. Federico Armando RUNIN, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio.
ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 02 de marzo de 2012

BOYADJIAN
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0218/12

ART 1°) COMUNICAR que el día 01/03/2012 a la hora 21:00, la Secretaria de Asuntos Sociales, Prof. María Gabriela CASTILLO, se reintegró a sus funciones habituales en este Municipio.
ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 02 de marzo de 2012

BOYADJIAN
GOITIA

DECRETO MUNICIPAL N° 0219/12

ART 1°) COMUNICAR el traslado del Secretario de la Producción Lic. Paulo Agustín TITA, hacia la Ciudad de Buenos Aires, el día 02/03/2012 a la hora 13:00, por razones particulares.
ART 2°) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de la Producción, el Secretario de Gobierno CP Paulino Baltasar Jesús ROSSI.
ART 3°) DEJAR establecido que el presente traslado se realiza sin la percepción de viáticos, ni pasajes.
ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 02 de marzo de 2012

BOYADJIAN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0220/12

ART 1°) REVOCAR, a partir del día 01/02/2012, la designación a Cargo de la Jefatura del Departamento Administración, dependiente de la Coordinación Administración, Dirección de Prensa y Difusión Municipal, Secretaría de Gobierno, que fuera otorgada mediante Decreto Municipal N° 0580/2011, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. GONZALEZ, César Eduardo, Legajo N° 4275/7, Categoría 22 (veintidós).
ART 2°) DESIGNAR, a partir del día 01/02/2012, a Cargo de la Coordinación de Prensa, dependiente de la Dirección de Prensa, Dirección General Coordinación de Gabinete, Secretaría Homónima, a Cargo de la Categoría 23 (veintitrés) de la Escala Salarial Municipal, más los adicionales que le correspondiera por la función asignada, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. GONZALEZ, César Eduardo, Legajo N° 4275/7, Categoría 22 (veintidós).

ART 3º) AUTORIZAR a certificar documentación en general en carácter de Copia Fiel, referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en las distintas áreas dependientes de la Coordinación de Prensa, dependiente de la Dirección de Prensa, Dirección General Coordinación de Gabinete, Secretaría Homónima, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. GONZALEZ, César Eduardo, Legajo N° 4275/7, a los fines de agilizar la gestión administrativa que se lleva a cabo diariamente.

ART 4º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 5º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de marzo de 2012

BOYADJIAN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0221/12

ART 1º) ACEPTAR la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 22/02/2012, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. SALDIVIA, Pamela Beatriz, Legajo N° 1212/2, Categoría 24 (veinticuatro), quien desempeña funciones A Cargo de la Dirección de Compras, dependiente de la Secretaría de Finanzas, por haberse concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.) N° 037/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja, realizando la afectación presupuestaria correspondiente.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de marzo de 2012

BOYADJIAN
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0222/12

ART 1º) MODIFICAR en el Anexo I del Decreto Municipal N° 0110/2012 de fecha 25/01/2012,

donde dice: «Coordinación de Deportes»

«Coordinación de Deporte y Discapacidad»

debe decir: «Coordinación de Administración».

«Coordinación de Deportes y Capacidades Diferentes».

Las cuales quedarán establecidas como indica el ANEXO I de la presente.

ART 2º) APROBAR las misiones y funciones de la Coordinación de Administración dependiente de la Dirección de Deportes, Dirección General de Deporte y Juventud, Subsecretaría de Deporte y Juventud, Secretaría Homónima, que se detalla en el ANEXO II de la presente.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de marzo de 2012

BOYADJIAN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0223/12

ART 1º) EXIMIR del pago de los Tributos Municipales / Impuesto Automotor para el Ejercicio Financiero año 2012, por encuadrarse en las prescripciones normativas de la Ordenanza Municipal N° 2810/2010, Artículos 4º, 6º, 8º y 9º - «Personas con Discapacidad», de acuerdo a la documentación requerida que obra en los respectivos legajos personales, y que se encuentran a resguardo en la Dirección de Desarrollo Humano de la Secretaría de Asuntos Sociales, a los contribuyentes que se detallan a continuación:

Impuesto Automotor y Tributos Municipales

Apellido y Nombre	Partida Inmobiliaria	Dominio
BAIGORRIA, Nélica Raquel	00019758	GPP - 597
BACIOCCHI, Luis Ángel	00005098	-----
BARRENECHEA, José Luis	00011736	EEQ - 435
BOIAGO, Ernesto Luis	00008270	KOR - 115
CATALANO, María Alejandra	-----	HTN - 444
FUENTES OYARZO, José Carlos	00012584	-----
HERRERA, Juan / PALACIOS, Marta	00010362	KEP - 608
LEIBLICH, Amalia Valeria	00010577	BFC - 292
MARTÍNEZ, María Mercedes	00016486	-----
QUEZADA, José Domingo	-----	JPP - 117
STEFFENS, Malvina	00011616	-----

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de marzo de 2012

BOYADJIAN
CASTILLO

DECRETO MUNICIPAL N° 0224/12

ART 1º) COMUNICAR que el día 05/03/2012, el Sr. Intendente Municipal, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio.

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de marzo de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0225/12

ART 1º) ACEPTAR, la renuncia presentada por el Ing. Alberto Eduardo GOITIA, al cargo de Secretario de Obras y Servicios Públicos de este Municipio, a partir del día 05/03/2012, debido a razones personales.

ART 2º) DEJAR ESTABLECIDO, que el Sr. Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Balta-

sar Jesús ROSSI, permanecerá a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de este Municipio.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Remitir copia al Concejo Deliberante. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de marzo de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0226/12

ART 1º) APROBAR a partir del día 20/02/2012 y por el término de 365 (trescientos sesenta y cinco) días, al ámbito del Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, bajo la dependencia de la Legisladora Provincial Justicialista, Sra. Marta Susana SIRACUSA, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. SORIA, Damián Omar, Legajo N° 3978/1, dependiente de la Dirección Municipal de Rentas, Secretaría de Finanzas, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el anexo I, punto 2.3, del Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción de Personal), Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

ART 2º) ORDENAR a la Dirección Municipal de Recursos Humanos tome debida nota de lo resuelto en el Registro de Adscripciones y efectúe oportunamente el debido control conforme al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripciones de Personal), Punto 7.1. y Punto 8.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Notificar el presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de marzo de 2012

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0227/12

ART 1º) REVOCAR, a partir del día siguiente al de su notificación la designación a Cargo de la Jefatura de División Recaudaciones, dependiente del Departamento Recaudaciones, Dirección de Rentas, Secretaría de Finanzas, que fuera otorgada mediante Decreto Municipal N° 0589/2007, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. BARRIA DOBRONIC, Damián Esteban, Legajo N° 3722/2, Categoría 21 (veintiuno).

ART 2º) DESIGNAR, a partir del día siguiente al de su notificación, a Cargo del Departamento Rendición, dependiente de la Coordinación Recaudación, Dirección Municipal de Rentas, Subsecretaría de Finanzas, Secretaría Homónima, a Cargo de la Categoría 22 (veintidós) de la Escala Salarial Municipal, más los adicionales que le correspondiera por la función asignada, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. BARRIA DOBRONIC, Damián Esteban, Legajo N° 3722/2, Categoría 21 (veintiuno).

ART 3º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de marzo de 2012

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0228/12

ART 1º) DESIGNAR, a partir del día siguiente al de su notificación, a Cargo de la División Rendición, dependiente de la Coordinación Recaudaciones, Dirección Municipal de Rentas, Subsecretaría de Finanzas, Secretaría Homónima, a Cargo de la Categoría 22 (veintidós) de la Escala Salarial Municipal, más los adicionales que le correspondan por la función asignada, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. GARCÉS, Juan Guillermo, Legajo N° 4305/2, Categoría 19 (diecinueve).

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de marzo de 2012

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0229/12

ART 1º) EXIMIR del pago de los Tributos Municipales / Impuesto Automotor para el Ejercicio Financiero año 2012, por encuadrarse en las prescripciones normativas de la Ordenanza Municipal N° 2810/2010, Artículos 4º, 6º, 8º y 9º - «Personas con Discapacidad», de acuerdo a la documentación requerida que obra en los respectivos legajos personales, y que se encuentran a resguardo en la Dirección de Desarrollo Humano de la Secretaría de Asuntos Sociales, a los contribuyentes que se detallan a continuación:

Impuesto Automotor y Tributos Municipales

Apellido y Nombre	Partida Inmobiliaria	Dominio
ARISMENDI ANDRADE, José Manuel	00012610	-----
CENA, Sergio Adrián	00024190	-----
CALISTO VIDAL, María Delia	00011481	-----
COLIVORO CHEUQUEPIL, Rosa / OCAMPO, Carlos	00001069	DTV-448
CHIGUAY CHIGUAY, Ángela Viviana	00022949	JKX-804
FUENTES OYARZO, Raúl Benjamín	00012698	-----
MALDONADO, Juan Carlos	00003003	-----
SOTOMAYOR, Juan / BERON, María	00002788	EJK-559
SUÁREZ, Dolores (F) / LÓPEZ, Hilario Francisco	00011860	-----

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de marzo de 2012

MELELLA
CASTILLO

DECRETO MUNICIPAL N° 0230/12

ART 1º) EXIMIR del pago de los Tributos Municipales para el Ejercicio Financiero año 2012, por encuadrarse en las prescripciones normativas de la Ordenanza Municipal N° 2810/2010, Artículos 5º, 7º, y 9º - «Personas Mayores de 60 Años», de acuerdo a la documentación requerida que obra en los respectivos legajos personales, y que se encuen-

tran a resguardar en la Dirección de Desarrollo Humano de la Secretaría de Asuntos Sociales, a los contribuyentes que se detallan a continuación:

Tributos Municipales

Apellido y Nombre	Partida Inmobiliaria
ALMONACID ALMONACID, María Nora	00015498
GONZÁLEZ DÍAZ, José Aldino	00041619
MORALES, Álvaro Oscar	00027060
OYARZO DIAZ, Inda / CORONADO AGUILA, Nibaldo	00011371
VAZQUEZ, Gregorio Segundo	00012704

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 05 de marzo de 2012

MELELLA
CASTILLO

DECRETO MUNICIPAL N° 0231/12

ART 1°) EXIMIR del pago de los Tributos Municipales para el Ejercicio Financiero año 2012, por encuadrarse en las prescripciones normativas de la Ordenanza Municipal N° 2810/2010, Artículos 5°, 7°, y 9° - «Personas Mayores de 60 Años», de acuerdo a la documentación requerida que obra en los respectivos legajos personales, y que se encuentran a resguardo en la Dirección de Desarrollo Humano de la Secretaría de Asuntos Sociales, a los contribuyentes que se detallan a continuación:

Tributos Municipales

Apellido y Nombre	Partida Inmobiliaria
ALMADA, Nelda Beatriz	00010157
ALVES, Gladis	00012635
ALVARADO VARGAS, Ruperto	00010874
ARTEAGA GALLARDO, Antonio (F) / ULLOA MANSILLA, María	00001096
ARTIZ, José Pompeo / CARNESETTI, Irma Ana	00018781
BARRIENTOS, José Antonio	00007641
BUSTAMANTE, Irma Delfa	00011825
CHAMBLA URIBE, Juan de Dios	00001964
HABIÑAK, Rosa Blanca	00011258
ROLANDO, Mario Antonio (F) / NICOLA, Deolinda Ana	00018618
TATAREN, Eugenia (F) / GUERRERO SPINDLER, José Manuel	00012431
TORRES GONZÁLEZ, José Miguel (F) / ALVARADO MANSILLA, Rosa	00015056
OJEDA, Irma	00008545
OSTINELLI, Agustín	00004387
ZORJAN, Juan (F) / AYAQUINTUI BARRIENTOS, María Selma	00001105

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 05 de marzo de 2012

MELELLA
CASTILLO

DECRETO MUNICIPAL N° 0232/12

ART 1°) PROMOVER, a partir de la fecha de su notificación, a la Categoría 22 (veintidós) de la Escala Salarial Municipal, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. SORIA RUARTE, Daniela Melisa, Legajo Municipal N° 4186/4, Categoría 21 (veintiuno), dependiente de la Dirección de Desarrollo Humano, Secretaría de Asuntos Sociales, quien cumple funciones como Trabajadora Social.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 05 de marzo de 2012

MELELLA
CASTILLO

DECRETO MUNICIPAL N° 0233/12

ART 1°) DESIGNAR, a partir de la fecha de su notificación, a Cargo de la Jefatura del Departamento Promoción Turística, dependiente de la Dirección de Turismo, Secretaría de la Producción, A cargo de la categoría 22 (veintidós) de la Escala Salarial Municipal, otorgándole los adicionales que le corresponda por la función asignada, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. FARIÑAS, Pablo Edgardo, Legajo N° 1338/2, categoría 21 (veintiuno).

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 06 de marzo de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0234/12

ART 1°) REVOCAR, a partir del día 10/02/2012, la designación a Cargo de la Jefatura del Departamento Administración del Polideportivo de la Margen Sur, dependiente de la Dirección de Deportes, Agencia Municipal de Deporte y Juventud, que fuera otorgada mediante Decreto Municipal N° 0244/2007, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. ANTUAL, Amalia Noemí, Legajo N° 3261/1, Categoría 22 (veintidós).

ART 2°) TRANSFERIR, a partir del día 10/02/2012, desde la Dirección de Deportes, Agencia Municipal de Deporte y Juventud, a la Dirección de Promotores Territoriales, dependiente de la Dirección General Participación Vecinal, Coordinación de Gabinete, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. ANTUAL, Amalia Noemí, Legajo N° 3261/1, Categoría 22 (veintidós).

ART 3°) DESIGNAR, a partir del día 10/02/2012, a Cargo de la Coordinación de Promotores Territoriales, dependiente de la Dirección Promotores Territoriales, Dirección General Participación Vecinal, Coordinación de Gabinete, a Cargo de la Categoría 23 (veintitrés), más los adicionales que le corresponda por la función asignada, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. ANTUAL, Amalia Noemí, Legajo N° 3261/1, Categoría 22 (veintidós).

ART 4°) AUTORIZAR a certificar documentación en general en carácter de Copia Fiel, referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en las distintas áreas dependientes de la Coordinación de Promotores Territoriales, dependiente de la Dirección Promotores Territoriales, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. ANTUAL, Amalia Noemí, Legajo N° 3261/1, a los fines de agilizar la gestión administrativa que se lleva a cabo diariamente, buscando en ello optimizar recursos y mejorar los servicios que se prestan a la Comunidad.

ART 5°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 6°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 06 de marzo de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0235/12

ART 1°) DESIGNAR, a partir del día 01/03/2012, a Cargo de la Jefatura del Departamento Operativo, dependiente de la Dirección de Prensa, Dirección General Coordinación de Gabinete, Coordinación Homónima, más los adicionales que le corresponda por la función asignada, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. CODINA, Pablo Raúl, Legajo N° 3558/1, Categoría 22 (veintidós).

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 06 de marzo de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0236/12

ART 1°) MODIFICAR en el Considerando y en los Artículos 1°, y 2° del Decreto Municipal N° 1107/2011 de fecha 21/12/2011,

donde dice:

«...Transferir a partir de su notificación...»

«...Designar a partir de su notificación...»

debe decir:

«...Transferir a partir del 19/12/2011...»

«...Designar a partir del 19/12/2011...»

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 06 de marzo de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0237/12

ART 1°) DESIGNAR, a partir de la fecha de su notificación, A/Cargo de la Categoría 22 (veintidós) de la Escala Salarial Municipal, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. MARAVILLA, Débora Sabrina, Legajo Municipal N° 3762/1, categoría 10 (diez), dependiente de la Dirección de Turismo de la Secretaría de la Producción, quien cumple funciones como Administrativa.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 06 de marzo de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0238/12

ART 1°) REVOCAR, a partir del 16/01/2012, la Designación a Cargo de la Dirección Municipal de Comercio e Industria, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Ciudadana, Secretaría de Gobierno, que fuera otorgada a través del Decreto Municipal N° 0703/2008, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. CARUCHO, Luís Antonio, Legajo N° 2509/7, Categoría 24 (veinticuatro).

ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que el agente municipal, Planta Permanente, Sr. CARUCHO, Luís Antonio, Legajo N° 2509/7, se encuentra Adscripto a partir del 16/01/2012, mediante Decreto Municipal N° 0101/2012.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 06 de marzo de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0239/12

ART 1°) DESIGNAR, a partir de la fecha de su notificación, a Cargo de la Coordinación de Asuntos Legislativos, dependiente de la Dirección Municipal de Asuntos Legislativos, Secretaría de Gobierno, revistiendo la Categoría 23 (veintitrés) de la Escala Salarial Municipal, otorgándole los adicionales que le corresponda por la función asignada, al agente municipal, Planta Contratada, Sr. VEDIA, José Pedro, Legajo N° 4168/8.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 06 de marzo de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0240/12

ART 1°) TRANSFERIR, a partir del día 09/02/2012, en el ámbito de la Dirección de Administración, dependiente de la Dirección General, Subsecretaría de Gobierno, Secretaría Homónima; desde la Coordinación de Administración, a la Coordinación Archivo General, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. BARRIENTOS, Isafas Tadeo, Legajo N° 3628/5, Categoría 19 (diecinueve), quien cumplirá funciones como Administrativo, otorgándole los adicionales que le pudieran corresponder por la función asignada.

ART 2º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 06 de marzo de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0241/12

ART 1º) DESIGNAR, a partir del día 06/02/2012, a Cargo de la Jefatura del Departamento Administración, dependiente de la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público, Subsecretaría de Gestión Ciudadana, Secretaría de Gobierno, otorgándole los adicionales que le corresponda por la función asignada, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. QUELIN, Ida, Legajo Nº 3018/0, categoría 22 (veintidós).

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 06 de marzo de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0242/12

ART 1º) TRANSFERIR, a partir de la fecha de notificación, desde la Dirección de Administración, dependiente de la Dirección General de Gobierno, Subsecretaría de Gobierno, Secretaría Homónima; a la Dirección de Deportes, dependiente de la Dirección General de Deporte y Juventud, Subsecretaría de Deporte y Juventud, Agencia Municipal de Deporte y Juventud; a la Agente Municipal, Planta Contratada, Sra. VERGARA, Rosa Beatriz, Legajo Nº 4324/9, Categoría 10 (diez), quien cumplirá funciones como Personal de Maestranza, otorgándole los adicionales que le correspondan por la función asignada.

ART 2º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 06 de marzo de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0243/12

ART 1º) DESIGNAR, a partir del 27/01/2012, a Cargo de la Jefatura del departamento Maestranza, dependiente de la Coordinación de Deportes, Dirección de Deportes, Dirección General, Subsecretaría de Deporte y Juventud, Agencia Municipal de Deporte y Juventud, A cargo de la categoría 22 (veintidós) de la Escala Salarial Municipal, otorgándole los adicionales que le corresponda por la función asignada, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. ÁGUILA, Sergio Rubén, Legajo Nº 1775/2, categoría 19 (diecinueve).

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 06 de marzo de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0244/12

ART 1º) DEJAR ESTABLECIDO que desde el 27/01/2012 el agente Municipal, Planta Permanente, Sr. Víctor Hugo Bernardo CORDOBA, Legajo Nº 1915/1, Categoría 24 (veinticuatro), sigue desempeñando su función de Coordinador, en la Coordinación de Administración, de acuerdo a lo establecido mediante Decretos Municipales Nº 997/2008 y Nº 129/2012.

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de marzo de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0245/12

ART 1º) TRANSFERIR, en el ámbito de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, a partir de la fecha de notificación, desde la Dirección de Administración, a la Dirección de Juventud, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. SUERO, Rubén Darío, Legajo Nº 1637/3, Categoría 22 (veintidós), quien pasará a cumplir funciones como Personal de Maestranza, otorgándole los adicionales que le correspondan por la función asignada.

ART 2º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de marzo de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0246/12

ART 1º) TRANSFERIR, a partir del día 01/02/2012, en el ámbito de la Dirección General de Deportes y Juventud, Subsecretaría de Deportes y Juventud, Agencia Homónima; desde la Dirección Natación, a cumplir funciones en el Departamento Maestranza, dependiente de la Coordinación Polideportivo, Dirección de Deportes, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. VILLARREAL, Yolanda del Valle, Legajo Nº 2892/4, Categoría 19 (diecinueve), para cumplir funciones como Personal de Maestranza, otorgándole los adicionales que le correspondan por su función.

ART 2º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de marzo de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0247/12

ART 1º) TRANSFERIR, a partir de la fecha de notificación, desde la Dirección de Administración, dependiente de la Dirección General de Gobierno, Subsecretaría de Gobierno, Secretaría Homónima; a la Dirección de Deportes, dependiente de la Dirección General de Deporte y Juventud, Subsecretaría de Deporte y Juventud, Agencia Municipal de Deporte y Juventud; a la Agente Municipal, Planta Contratada, Sra. IBAZETA BARRIA, Claudia Alejandra, Legajo Nº 4620/5, Categoría 10 (diez), quien cumplirá funciones como Personal de Maestranza, otorgándole los adicionales que le correspondan por la función asignada.

ART 2º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de marzo de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0248/12

ART 1º) MODIFICAR en el Considerando y en los Artículos 1º y 2º del Decreto Municipal Nº 0176/2012 de fecha 15/02/2012, **donde dice:** «...Incorporar, a partir del día 14/02/2012...», **debe decir:** «...Incorporar, a partir del día 28/02/2012...»; Y **donde dice:** «...Designar, a partir del día 14/02/2012...», **debe decir:** «...Designar, a partir del día 28/02/2012...».

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 06 de marzo de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0249/12

ART 1º) APROBAR el correspondiente Contrato de Empleo Público, suscripto entre este Municipio y la Sra. DE LUCCA, Adriana Carla, DNI. Nº 18.154.557, Legajo Nº 4690/6, por el periodo comprendido desde el día 22/02/2012 al día 31/03/2012 inclusive.

ART 2º) DESIGNAR, a partir del día 22/02/2012, a Cargo de la Dirección de Educación, dependiente de la Secretaría de la Producción, revistiendo la Categoría 24 (veinticuatro) de la Escala Salarial Municipal, más los adicionales que le correspondiera por la función asignada, a la agente municipal, Planta Contratada, Sra. DE LUCCA, Adriana Carla, Legajo Nº 4690/6.

ART 3º) AUTORIZAR a certificar documentación en general en carácter de Copia Fiel, referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en las distintas áreas dependientes de la Dirección de Educación, dependiente de la Secretaría de la Producción, a la agente municipal, Planta Contratada, Sra. DE LUCCA, Adriana Carla, Legajo Nº 4690/6, a los fines de agilizar la gestión administrativa que se lleva a cabo diariamente

ART 4º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 5º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de marzo de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0250/12

ART 1º) REVOCAR, a partir del día 27/02/2012, la Designación A cargo de la Jefatura del Departamento Comunicación Institucional, dependiente de la Coordinación de Prensa y Difusión, Dirección de Prensa, Coordinación de Gabinete, que fuera otorgada a través del Decreto Municipal Nº 0581/2011, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. GARCÍA, Víctor Daniel, Legajo Nº 3058/9, Categoría 23 (veintitrés).

ART 2º) TRANSFERIR, a partir del día 27/02/2012, desde la Dirección de Prensa, Coordinación de Gabinete; a la Delegación Municipal de Buenos Aires, dependiente de la Secretaría de Gobierno, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. GARCÍA, Víctor Daniel, Legajo Nº 3058/9, Categoría 23 (veintitrés), quien cumplirá funciones como CAMAROGRAFO Y EDITOR, otorgándole los adicionales que le correspondan por la función.

ART 3º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de marzo de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0251/12

ART 1º) TRANSFERIR, a partir del 06/02/2012, desde la Asesoría Letrada del Municipio, al ámbito de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, al Agente Municipal, Planta Permanente, Dr. GONZÁLEZ SABER, Abdo Rafael, Legajo Nº 4434/2, Categoría 21 (veintiuno).

ART 2º) DESIGNAR, a partir del 06/02/2012, A Cargo de la Coordinación Legal y Técnica, dependiente de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, A Cargo de la Categoría 23 (veintitrés) de la Escala Salarial Municipal, más los adicionales que le corresponda por la función asignada, al Agente Municipal, Planta Permanente, Dr. GONZÁLEZ SABER, Abdo Rafael, Legajo Nº 4434/2, Categoría 21 (veintiuno).

ART 3º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 4º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de marzo de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0252/12

ART 1º) TRANSFERIR, a partir de la fecha de notificación, desde la Dirección de Administración, dependiente de la Dirección General de Gobierno, Subsecretaría de Gobierno, Secretaría Homónima; a la Dirección de Deportes, dependiente de la Dirección General de Deporte y Juventud, Subsecretaría de Deporte y Juventud, Agencia Municipal de Deporte y Juventud; a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. RAMÍREZ, María Eugenia, Legajo Nº 3945/9, Categoría 19 (diecinueve), quien cumplirá funciones como Personal de Maestranza, otorgándole los adicionales que le correspondan por la función asignada.

ART 2º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de marzo de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0253/12

ART 1º) REVOCAR, a partir del día 05/03/2012, la designación a Cargo de la Dirección de Administración, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, que fuera otorgada mediante Decreto Municipal Nº 0030/2008, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. TORANZO, Gabriela Azucena, Legajo Nº 3752/4, Categoría 24 (veinticuatro).

ART 2º) TRANSFERIR, a partir del día 05/03/2012, desde la Dirección de Administración, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, al ámbito de la Coordinación de Gabinete, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. TORANZO, Gabriela Azucena, Legajo Nº 3752/4, Categoría 24 (veinticuatro).

ART 3º) DESIGNAR, a partir del día 05/03/2012, a Cargo de la Dirección Coordinación de Gabinete, dependiente de la Coordinación de Gabinete, más los adicionales que le correspondan por la función asignada y adicional por Movilidad, a la agente municipal, Planta

Permanente, Sra. TORANZO, Gabriela Azucena, Legajo N° 3752/4, Categoría 24 (veinticuatro).

ART 4º) AUTORIZAR a certificar documentación en general en carácter de Copia Fiel, referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en las distintas áreas dependientes de la Dirección Coordinación de Gabinete, dependiente de la Coordinación de Gabinete, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. TORANZO, Gabriela Azucena, Legajo N° 3752/4, a los fines de agilizar la gestión administrativa que se lleva a cabo diariamente.

ART 5º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 6º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de marzo de 2012

MELELLA
CASTILLO

DECRETO MUNICIPAL N° 0254/12

ART 1º) RECONOCER OFICIALMENTE, a partir del día 19/11/2011, y por el término de 2 años, la Nueva Comisión Directiva del Barrio «ALMAFUERTE», delimitado por las siguientes calles: Almafuerte, Don Bosco, Belisario Roldán, Finocchio y José Hernández; pertenecientes a la sección C, macizos 79, 89, 90 Y 91, según lo estipulado en la Ordenanza N° 2127/05 Artículo 24º), conformada según Acta de fecha 18/11/2011, la cual está integrada por las siguientes personas, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 676/2011.

Cargo	Nombre y Apellido	DNI.	Domicilio
Presidente	Cladis Nancy Noemí NIETO	14.399.374	Forgacs N° 1633
Vicepresidente	Cesar Rogelio PROST	13.087.963	Don Bosco N° 1664
Secretario	Adrián Oscar ARECO	37.226.262	Forgacs N° 1639
Tesorero	Magda Violeta SALAZAR OLORTEGUI	93.680.457	Don Bosco N° 1640
1º Vocal Titular	Alicia Érica Paola MOREA	26.944.392	Alte. Brawn N° 1623
2º Vocal Titular	Luis Demesio SOTO HERNÁNDEZ	92.867.784	Don Bosco N° 1628
1º Vocal Suplente	Raúl Bernabé ESTRADA	21.606.865	Don Bosco N° 1638
Revisor C. Titular	Natalia Carolina AGUILAR	30.423.425	Forgacs N° 1639 - CASA N°2
Revisor C. Suplente	Susana Elizabeth DIARTE	22.110.592	Forgacs N° 1645 - CASA N°2

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de marzo de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0255/12

ART 1º) DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por la Ley Provincial N° 323/96 y su modificatoria (Ley Provincial N° 237/96), Ordenanzas N° 895/97, N° 1266/00, N° 2856/2010, a favor del Sr. BALLARIO CARLOS NICOLAS, DNI N° 10.643.047, respecto del predio identificado catastralmente como Parcela 02, Macizo 97 de la Sección «B» de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 264,50 m² (doscientos sesenta y cuatro metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados), de acuerdo al plano mensura T.F. 2-40-84, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «B» N° 0790/1997.

ART 2º) NOTIFICAR al interesado en forma y tiempo establecido por la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de marzo de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0256/12

ART 1º) DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por la Ley Provincial N° 323/96 y su modificatoria (Ley Provincial N° 237/96), Ordenanzas N° 895/97, N° 1266/00, N° 2856/2010 a favor del Sr. BALLESTER PABLO, DNI N° 14.526.612, respecto del predio identificado catastralmente como Parcela 10, Macizo 99 de la Sección «B» de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 264,50 m² (doscientos sesenta y cuatro metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados), de acuerdo al plano mensura T.F. 2-40-84, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «B» N° 3437/2004.

ART 2º) NOTIFICAR al interesado en forma y tiempo establecido por la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de marzo de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0257/12

ART 1º) DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por la Ley Provincial N° 323/96 y su modificatoria (Ley Provincial N° 237/96), Ordenanzas N° 895/97, N° 1266/00, N° 2856/2010 a favor de la Sra. BACCARO GABRIELA AMALIA, DNI N° 16.914.574, respecto del predio identificado catastralmente como Parcela 01, Macizo 94 de la Sección «B» de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 180,75 m² (ciento ochenta metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados), de acuerdo al plano mensura T.F. 2-40-84, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «B» N° 1967/1997.

ART 2º) NOTIFICAR al interesado en forma y tiempo establecido por la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de marzo de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0258/12

ART 1º) DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por la Ley Provincial N° 323/96 y su modificatoria (Ley Provincial N° 237/96), Ordenanzas N° 895/97, N° 1266/00, a favor de la firma PROPAGACION S.A CUIT N° 30-58912484-4, respecto del predio identificado catastralmente como Parcela 1e, Macizo 8a de la Sección «D» de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 993,50 m² (novecientos noventa y tres metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados), de acuerdo al plano mensura T.F. 2-85-86, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «P» N° 1896/1997.

ART 2º) NOTIFICAR al interesado en forma y tiempo establecido por la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de marzo de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0259/12

ART 1º) DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por la Ley Provincial N° 323/96 y su modificatoria (Ley Provincial N° 237/96), Ordenanzas N° 895/97, N° 1266/00, a favor de la Sra. AGÜERO EVA ALCIRA, DNI N° 20.356.573, respecto del predio identificado catastralmente como Parcela 01, Macizo 99 de la Sección «B» de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 251,91 m² (doscientos cincuenta y un metros cuadrados con noventa y un decímetros cuadrados), de acuerdo al plano mensura T.F. 2-40-84, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «A» N° 2250/1998.

ART 2º) NOTIFICAR al interesado en forma y tiempo establecido por la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de marzo de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0260/12

ART 1º) DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por la Ley Provincial N° 323/96 y su modificatoria (Ley Provincial N° 237/96), Ordenanzas N° 895/97, N° 1266/00, N° 2856/2010 a favor del Sr. VALLEJOS CARLOS RAUL, DNI N° 13.903.178, respecto del predio identificado catastralmente como Parcela 11, Macizo 82B de la Sección «C» de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 203,35 m² (doscientos tres metros cuadrados con treinta y cinco decímetros cuadrados), de acuerdo al plano mensura T.F. 2-33-99, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «V» N° 2627/1999.

ART 2º) NOTIFICAR al interesado en forma y tiempo establecido por la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de marzo de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0261/12

ART 1º) MODIFICAR en el Visto, el Considerando y en los Artículos 1º y 2º y 5º del Decreto Municipal N° 995/2011 de fecha 05/12/2011, **donde dice:** «...Sr. VAZQUEZ MIRANDA JOSE ARTURO...», **debe decir:** «...Sr. VASQUEZ MIRANDA JOSE ARTURO...»; y **donde dice:** «...\$7.494,52 (Pesos siete mil cuatrocientos noventa y cuatro con 52/100)...», **debe decir:** «...\$7.494,83 (Pesos siete mil cuatrocientos noventa y cuatro con 83/100)...».

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de marzo de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0262/12

ART 1º) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL Y CULTURAL «La Semana de Rusia en Río Grande».

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de marzo de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0263/12

ART 1º) DEJAR ESTABLECIDO que a partir del día 07/03/2012, la Secretaría de Asuntos Sociales, Prof. María Gabriela CASTILLO, queda a cargo de la Secretaría de la Producción, hasta tanto se produzca el regreso de su titular el Secretario de la Producción Lic. Paulo Agustín TITA .

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de marzo de 2012

MELELLA
CASTILLO

DECRETO MUNICIPAL N° 0264/12

ART 1º) ASIGNAR un FONDO A RENDIR, por la suma de \$ 3.000,00 (Pesos tres mil con 00/100), a favor de la Sra. María Cristina Morán y Flores, Legajo N° 3067/1, DNI N° 10.198.536, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 704/2012.

ART 2º) DESIGNAR a la Subsecretaría Área Innovación, Planificación y Gestión Pública, Sra. María Cristina Morán y Flores, Legajo N° 3067/1, como única responsable de la administración y rendición de dicho fondo.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de marzo de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0265/12

ART 1° OTORGAR, a partir del día 01/03/2012, Licencia Extraordinaria Sin Goce de Haberes, por Ejercicio Transitorio de Otros Cargos, al ámbito del Instituto Provincial de la Vivienda (I.P.V.) de la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, conforme a lo estipulado en el Capítulo IV (Licencias Extraordinarias), Artículo 13, Apartado II (Sin Goce de Haberes), inciso «a» (Ejercicio Transitorio de Otros Cargos), del Decreto N° 3413/79 (Licencias, Justificaciones y Franquicias), al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. VÁZQUEZ, Miguel Elías, Legajo N° 1791/4, dependiente de la Dirección de Prensa, Dirección General, Coordinación de Gabinete, Coordinación Homónima.

ART 2° REGISTRAR. Comunicar. Notificar el presente acto. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de marzo de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0266/12

ART 1° DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha de notificación, la Cobertura A Cargo del Departamento Fiscalización, dependiente de la Dirección Municipal de Rentas, Secretaría de Finanzas, que fuera otorgado a través del Decreto Municipal N° 0932/2011, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. CONDE, Néstor Oscar, Legajo N° 4080/1, Categoría 19 (diecinueve), quien continuará desempeñando funciones como Administrativo en el Departamento Automotores.

ART 2° REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de marzo de 2012

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0267/12

ART 1° DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha de notificación, el Decreto Municipal N° 0072/2012, sobre Transferencia de la Agente Municipal, Planta Contratada Sra. CARRARI, Jéssica, Legajo N° 4535/7, Categoría 10 (diez).

ART 2° DEJAR ESTABLECIDO, que la Agente Municipal, Planta Contratada Sra. CARRARI, Jéssica, Legajo N° 4535/7, Categoría 10 (diez), cumple funciones como administrativa, en la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público, Dirección General de Inspección, Subsecretaría de Gestión Ciudadana, Secretaría de Gobierno.

ART 3° REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de marzo de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0268/12

ART 1° APROBAR a partir del día 01/03/2012 y por el término de 365 (trescientos sesenta y cinco) días, la Adscripción al ámbito del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Grande, bajo la dependencia del Concejal Héctor Garay del Bloque Frente Para la Victoria, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. COBIÁN, Pablo Daniel, Legajo N° 3373/1, dependiente de la Dirección de Deportes, Subsecretaría de Deporte y Juventud, Agencia Homónima, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el anexo I, punto 2.3, del Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción de Personal), Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

ART 2° ORDENAR a la Dirección Municipal de Recursos Humanos tome debida nota de lo resuelto en el Registro de Adscripciones y efectúe oportunamente el debido control conforme al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripciones de Personal), Punto 7.1. y Punto 8.

ART 3° REGISTRAR. Comunicar. Notificar el presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de marzo de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0269/12

ART 1° APROBAR la Adscripción a partir del día 01/03/2012 y por el término de 365 (trescientos sesenta y cinco) días, al ámbito del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Grande, bajo la dependencia del Concejal Héctor Garay del Bloque Frente Para la Victoria, a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. ACEVEDO, Carina Viviana, Legajo N° 2877/1, dependiente de la Dirección de Auditoría Interna del Municipio, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el anexo I, punto 2.3, del Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción del Personal), Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

ART 2° ORDENAR a la Dirección Municipal de Recursos Humanos tome debida nota de lo resuelto en el Registro de Adscripciones y efectúe oportunamente el debido control conforme al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripciones de Personal), Punto 7.1. y Punto 8.

ART 3° REGISTRAR. Comunicar. Notificar el presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de marzo de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0270/12

ART 1° OTORGAR, Franquicias desde el día 08/03/2012 y hasta el día 10/03/2012, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. CHAVEZ, Héctor Horacio, Legajo N° 1619/5, dependiente de la Dirección Municipal de Comercio e Industria, Secretaría de Gobierno, en conformidad a lo establecido en el Decreto 3413/79 (Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias), Capítulo VI (Franquicias), Artículo 15° - c) (Asistencia a congreso); dejando constancia que una vez finalizada la participación acordada, deberá presentar ante la autoridad, las constancias de participación a las investigaciones y/o estudios realizados.

ART 2° REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de marzo de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0271/12

ART 1° TRANSFERIR, en el ámbito de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a partir de la fecha de notificación, desde la Dirección de Limpieza Urbana, a la Dirección de Parques y Jardines Municipal, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. ÁLVAREZ REINOSO, Jaime Andrés, Legajo N° 2101/0, Categoría 19 (diecinueve), quien pasará a realizar Tareas Generales, otorgándole los adicionales que le correspondan por la función asignada.

ART 2° REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de marzo de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0272/12

ART 1° OTORGAR, con retroactividad al día 17/12/2011, Licencia Extraordinaria Sin Goce de Haberes, por Ejercicio Transitorio de Otros Cargos, al ámbito de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, bajo la dependencia de la Legisladora ROJO, Laura Susana (Partido Popular), conforme a lo estipulado en el Capítulo IV (Licencias Extraordinarias), Artículo 13, Apartado II (Sin Goce de Haberes), inciso «a» (Ejercicio Transitorio de Otros Cargos), del Decreto N° 3413/79 (Licencias, Justificaciones y Franquicias), al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. FRESIA, Sergio Daniel, Legajo N° 2609/3, dependiente de la Dirección de Obras Sanitarias, Dirección General de Obras sanitarias, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 2° REGISTRAR. Comunicar. Notificar el presente acto. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de marzo de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0273/12

ART 1° ACEPTAR la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 01/03/2012, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. VIZCARRA, Ricardo Horacio, Legajo N° 1151/7, Categoría 19 (Diecinueve), quien cumplía funciones como ½ Oficial – Sector Pintura, dependiente de la Dirección Municipal de Servicios Públicos, Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, Secretaría Homónima, por habersele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.) N° 0997/2012.

ART 2° POR SECRETARIA de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja, realizando la afectación presupuestaria correspondiente.

ART 3° REGISTRAR. Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de marzo de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0274/12

ART 1° ACEPTAR la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 15/02/2012, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. RAMIREZ, Francisco, Legajo N° 1077/4, Categoría 14 (catorce) – A14, quien desempeña funciones en el Sector Desobstructor de Aguas – Cloacas, dependiente de la Dirección de Obras Sanitarias, Dirección General de Obras Sanitarias, Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, Secretaría Homónima, por habersele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.) N° 040/2012.

ART 2° POR SECRETARIA de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja, realizando la afectación presupuestaria correspondiente.

ART 3° REGISTRAR. Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de marzo de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0275/12

ART 1°- DESIGNAR, a partir del día 05/03/2012, A Cargo de la Dirección General Área Municipal de Salud, dependiente de la Subsecretaría de Salud, Secretaría de Asuntos Sociales, al agente municipal, Planta Contratada, Sr. ABREGU, Walter Javier, Legajo 4693/1, percibiendo como única remuneración lo establecido en el Anexo II de la Escala Salarial Vigente.

ART 2° AUTORIZAR a certificar documentación en general en carácter de Copia Fiel, referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en las distintas áreas dependientes de la Dirección General Área Municipal de Salud, dependiente de la Subsecretaría de Salud, Secretaría de Asuntos Sociales, al agente municipal, Planta Contratada, Sr. ABREGU, Walter Javier, Legajo 4693/1, a los fines de agilizar la gestión administrativa que se presta a la Comunidad.

ART 3° REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de marzo de 2012

MELELLA
CASTILLO

DECRETO MUNICIPAL N° 0276/12

ART 1° COMUNICAR el traslado de la Secretaría de Asuntos Sociales, Prof. María Gabriela CASTILLO, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 13/03/2012 a la hora 13:00, regresando el mismoa Gabriela CASTILLO día a la hora 21:00, por razones particulares.

ART 2° MIENTRAS dure la ausencia de la Secretaria, permanecerá A/C de la Secretaría de Asuntos Sociales y de la Secretaría de la Producción, el Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesús ROSSI.

ART 3° DEJAR establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes.

ART 4° REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de marzo de 2012

MELELLA
CASTILLO

DECRETO MUNICIPAL N° 0277/12

ART 1°) COMUNICAR que el día 13/03/2012 a la hora 21:00, la Secretaría de Asuntos Sociales, Prof. María Gabriela CASTILLO, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio.

ART 3°) DEJAR ESTABLECIDO que la Secretaría de Asuntos Sociales, Prof. María Gabriela CASTILLO, continúa a cargo de la Secretaría de la Producción.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 14 de marzo de 2012

MELELLA
CASTILLO

DECRETO MUNICIPAL N° 0278/12

ART 1°) APROBAR la Adscripción a partir del día 01/03/2012 y por el término de 365 (trescientos sesenta y cinco) días, al ámbito del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Grande, bajo la dependencia de la Concejala María Laura Colazo, para prestar servicios en el Bloque Partido Popular, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. FERNÁNDEZ, Jorge Alberto, Legajo N° 1157/6, dependiente de la Dirección de Administración de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el anexo I, punto 2.3, del Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción de Personal), Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

ART 2°) ORDENAR a la Dirección Municipal de Recursos Humanos tome debida nota de lo resuelto en el Registro de Adscripciones y efectúe oportunamente el debido control conforme al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripciones de Personal), Punto 7.1. y Punto 8.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar el presente. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 14 de marzo de 2012

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0279/12

ART 1°) DESIGNAR, a partir del 23/02/2012, a Cargo de la categoría 22 (veintidós) de la Escala Salarial Municipal, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. GARCIA, Héctor Hugo, Legajo N° 1039/1, categoría 19 (diecinueve), quien realiza Tareas Generales en la Dirección de Deportes Subsecretaría de Deporte y Juventud, Agencia Homónima.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 14 de marzo de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0280/12

ART 1°) ACEPTAR la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 09/03/2012, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. BARRERA, Delia Felipa, Legajo N° 2219/5, Categoría 21 (veintiuno), quien desempeña tareas Generales en el Polideportivo Margen Sur, dependiente de la Dirección de Deportes, Agencia Municipal de Deportes y Juventud por habersele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.) N° 032/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja, realizando la afectación presupuestaria correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 14 de marzo de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0281/12

ART 1°) ASIGNAR un Fondo a Rendir, por la suma de \$ 30.000,00 (Pesos treinta mil con 00/100), a favor del Responsable a Cargo de la Delegación Municipal en la Ciudad de Buenos Aires, Sr. Alfredo Julio BOGADO, Legajo N° 2173/3, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 822/2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de marzo de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0282/12

ART 1°) DEJAR ESTABLECIDA la Escala Salarial vigente para el Personal Municipal conforme a lo dispuesto por el Decreto Municipal N° 187/2012, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I del presente Decreto.

ART 2°) FIJAR la Escala Salarial vigente para las Autoridades Superiores a partir del mes de Febrero 2012, de acuerdo se detalla en el ANEXO II del presente.

ART 3°) DEJAR SIN EFECTO toda disposición que contrarfe el presente Decreto.

ART 4°) MODIFICAR la Escala Salarial vigente, conforme al Decreto Municipal N° 1039/2011 y asimismo agréguese a la referida Escala el Asesor Letrado del Concejo Deliberante; conforme al Decreto del Concejo Deliberante N° 14/2012.

ART 5°) INVITASE al Concejo Deliberante, al Juzgado Municipal de Faltas y al Tribunal de Cuentas Municipal, a adherirse a los alcances del presente Decreto.

ART 6°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de marzo de 2012

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0283/12

ART 1°) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL Las actividades que realizará la Fundación «EL ARTE DE VIVIR».

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 15 de marzo de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0284/12

ART 1°) COMUNICAR que el día 02/03/2012, el Gerente Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, Sr. Carlos Ariel TURDÓ, se reintegro a sus funciones habituales en este Municipio.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de marzo de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0337/12

ART 1°) AUTORIZAR a la Comisión de Servicios a la Ciudad de Buenos Aires, a partir del día 03/03/2012 a la hora 18:00, con regreso a nuestra Ciudad el día 06/03/2012 a la hora 23:30, al Subsecretario de Gobierno Sr. ALFREDO RAUL BALLARINI, DNI. N° 17.344.200, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 684/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas proceder a liquidar el importe correspondiente a tres y medio (3 y ½) días de viáticos conforme al Decreto Municipal N° 0558/2009, y a la extensión de la respectiva orden de pasajes vía aérea tramos USHUAIA / BUENOS AIRES / USHUAIA, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de marzo de 2012

BOYADJIAN
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0338/12

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, del agente municipal, Planta Permanente, Sr. Carlos Mauricio FIGUEROA HENRIQUEZ, Legajo N° 4465/2, dependiente de la Dirección de Promotores Territoriales, Dirección General Participación Vecinal, Coordinación de Gabinete, el día 22/02/2012 a la hora 08:00, con regreso el mismo día a la hora 22:00 aproximadamente, con motivo de realizar trámites inherentes a su función.

ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realizó sin la percepción de viáticos ni pasajes.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de marzo de 2012

BOYADJIAN
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0339/12

ART 1°) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada N° 18/2012, para la contratación del servicio de un (01) camión atmosférico, por un estimado de ciento treinta (130) horas mensuales, siendo el periodo de la contratación por el término de nueve (09) meses, a partir del 1 de Abril al 31 de Diciembre del año 2012, solicitado por el Matadero Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, cuya apertura de sobres se realizará el día 12/03/2012 a la hora 15:00, en la Dirección de Compras de la Secretaría de Finanzas, conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 3734/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en la Categoría Programática 120/00 03 02 02 00, por la suma de \$269.100,00 (Pesos doscientos sesenta y nueve mil cien con 00/100), al Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de marzo de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0340/12

ART 1°) AUTORIZAR la imputación al Ejercicio Financiero correspondiente y el pago por un importe anual de \$27.130.347,32 (Pesos veintisiete millones ciento treinta mil trescientos cuarenta y siete con 32/100), por el periodo comprendido de Enero/Diciembre 2012, en un todo de acuerdo al Acta de Renegociación del Contrato de fecha 03/01/2011, registrado bajo el N° 6948 en fecha 03/01/2011, y aprobado mediante Resolución Municipal N° 001/2011 de fecha 03/01/2011, suscripto entre el Sr. LEDESMA, Luis Alfonso, DNI. N° 24.111.569, representante de la empresa: «Agrotécnica Faguina S.A.C.I.F.», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 1383/2009.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de marzo de 2012

MELELLA
RUNIN

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0341/12

ART 1°) RATIFICAR en todos sus términos, lo actuado mediante la Resolución S.A.S. N° 002/2012 de fecha 02/03/2012.

ART 2°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 04/03/2012 a la hora 09:00, regresando a nuestra Ciudad el día 06/03/2012 a la hora 10:00, de la Subsecretaría de Salud dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, Dra. Margarita GAYÁ, Legajo N° 3489/4, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 685/2012.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0558/2009, y a la extensión de la respectiva orden de pasaje vía aérea, tramos: USHUAIA / BUENOS AIRES / USHUAIA, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de marzo de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0342/12

ART 1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público, suscriptos entre el Municipio de Río Grande y el agente municipal, Maximiliano Andrés ROUSSET, Legajo 4002/9, Categoría 22 (veintidós), A/C de la Categoría 24 (veinticuatro), dependientes de la Asesoría Letrada de este Municipio, durante el período comprendido desde el día 15/02/2012 al 31/12/2012.

ART 2°) LA VALIDEZ de la presente contratación queda sujeta al cumplimiento de los requisitos de ingresos dispuesto por la normativa vigente. A tal efecto se instruye a la Dirección Municipal de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas a verificar el efectivo cumplimiento de los mismos.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar a quiénes corresponda. Notificar el presente acto. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de marzo de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0343/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 700,00 (Pesos setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. RIVEROS, Luisa Alejandra, DNI. N° 34.195.414, según Informe Técnico N° 75/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 520/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de marzo de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0344/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.200,00 (Pesos tres mil doscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de dos pasajes vía terrestre para el tramo RIO GRANDE – SALTA, a favor de la Sra. AGUIRRE, Silvia Natalia, DNI. N° 28.738.542, según Informe Técnico N° 102/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 715/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de marzo de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0345/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 700,00 (Pesos setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. KAMMEL PAREDES, Gricelda Gabriela, DNI. N° 93.856.233, según Informe Técnico N° 70/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 527/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de marzo de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0346/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. COLIVORO TECAY, Julio Adrián, DNI. N° 92.886.887, según Informe Técnico N° 96/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 629/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de marzo de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0347/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 700,00 (Pesos setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor del Sr.

MELELLA
ROSSI

ZABALA, Mauricio Javier, DNI. N° 33.569.017, según Informe Técnico N° 95/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 627/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de marzo de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0348/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 700,00 (Pesos setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. ANDRADE PEREIRA, Emely Yanett, DNI. N° 93.260.286, según Informe Técnico N° 94/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 630/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de marzo de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0349/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales de fecha 03/02/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. SPECHE, Adela Fátima, DNI. N° 17.613.365, y este Municipio, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales, según documentación obrante en el Expediente 566/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. SPECHE, Adela Fátima, DNI. N° 17.613.365.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de marzo de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0350/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Comodato de fecha 23/02/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. VERÓN, Lucía Melchora, DNI. N° F5.982.166, y el Municipio de Río Grande, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 672/2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de marzo de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0351/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Uso N° 06/2012 de fecha 11/01/2012, celebrado entre el Sr. LOPEZ, Miguel Ángel, DNI. N° M8.574.534, representante de la firma: «NEWXER S.A.», y este Municipio, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, según documentación obrante en el Expediente 4457/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. LOPEZ, Miguel Ángel, representante de la firma: «NEWXER S.A.».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de marzo de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0352/12

ART 1°) INTIMAR a la desocupación del predio fiscal identificado catastralmente como Sección «F», Macizo 70, Parcela 06, a la Sra. Patricia PEREDO JIMÉNEZ – DNI N° 24.454.011, a que en el término perentorio e improrrogable de treinta (30) días contados a partir del día siguiente al de su notificación, o al posterior en caso de que aquel resultare inhábil o feriado, entregue el predio mencionado libre de ocupantes y materiales.

ART 2°) NOTIFICAR a la Sra. Patricia PEREDO JIMÉNEZ – DNI N° 24.454.011, en las formas y términos de la L.P.A..

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de marzo de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0353/12

ART 1°) INTIMAR a la Sra. LINARES Claudia Andrea – DNI N° 16.992.615, a hacer ocupación efectiva del predio identificado catastralmente como Parcela 19, Macizo 89 de la Sección «F», adjudicado a través del Contrato de Adjudicación N° 1185/2007, en un plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de iniciar el proceso de desadjudicación del inmueble, una vez cumplido dicho plazo, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «L» N° 4064/2007.

ART 2°) NOTIFICAR a la Sra. LINARES Claudia Andrea – DNI N° 16.922.615, en las formas y términos de la L.P.A..

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de marzo de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0354/12

ART 1°) NO APROBAR NI REFRENDAR el Contrato de Adjudicación N° 1028/2007, a nombre del Sr. MAURAS Claudio Federico, DNI N° 25.443.292 referente al predio fiscal individualizado catastralmente como Sección «F», Macizo 74 (hoy 81), Parcela 22 (Chacra XI), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «M» N° 3878/2007.
ART 2°) INTIMAR, al Sr. MAURAS Claudio Federico, DNI N° 25.443.292, para que en el plazo de treinta (30) días corridos a partir de su notificación, devuelva el predio en cuestión, libre de ocupantes.
ART 3°) REGISTRAR y NOTIFICAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 06 de marzo de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0355/12

ART 1°) TRANSFERIR, a partir del día 10/02/2012, en el ámbito de la Secretaría de la Producción, desde la Dirección de Desarrollo Local, a la Dirección de Educación, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. MODOTTI, Andrea Mabel, Legajo N° 4415/6, Categoría 10 (diez) de la Escala Salarial Municipal, quien cumplirá funciones como Administrativa.
ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 06 de marzo de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0356/12

ART 1°) TRANSFERIR, a partir de la fecha de notificación, desde la Dirección de Rendimiento Deportivo, Agencia Municipal de Deporte y Juventud, a la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Ciudadana, Secretaría de Gobierno; a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. CACERES, Rosa Agueda, Legajo N° 1897/0, Categoría 21 (veintiuno), quien cumplirá funciones como Administrativa.
ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 06 de marzo de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0357/12

ART 1°) TRANSFERIR, a partir del día 01/02/2012, en el ámbito de la Dirección General de Deportes y Juventud, Subsecretaría de Deportes y Juventud, Agencia Homónima; desde la Dirección Natatorios, a la Coordinación Gimnasio Margen Sur, dependiente de la Dirección de Deportes, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. SOSA, Rosa Genoveva, Legajo N° 4255/2, Categoría 19 (diecinueve), quien cumplirá funciones como Administrativa.
ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 06 de marzo de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0358/12

ART 1°) TRANSFERIR, a partir del día 23/01/2012, desde la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Ciudadana, Secretaría de Gobierno, a la Dirección de Prensa, Coordinación de Gabinete, al Agente Municipal, Planta Contratada, Sr. CALVO, Matías Fernando, Legajo N° 3228/0, Categoría 10 (diez), quien cumplirá funciones de Tareas Generales.
ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 06 de marzo de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0359/12

ART 1°) AUTORIZAR la prórroga y sus respectivos pagos, del Contrato de Locación de Uso N° 05/2011 de fecha 24/01/2011, registrado bajo el N° 7053 en fecha 24/02/2011, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 0412/2011 de fecha 24/02/2011, por el período adicional de doce (12) meses, de acuerdo a la Cláusula Tercera del citado Contrato, suscrito entre el Sr. CARRO, Jorge José, DNI N° 13.334.262, representante de la empresa: «Nexo S.R.L.», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, a/c de la Secretaría de Gobierno, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 102/2011.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. CARRO, Jorge José, representante de la empresa: «Nexo S.R.L.».
ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 06 de marzo de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0360/12

ART 1°) AUTORIZAR Y RECONOCER el pago en concepto de Legítimo Abono de las facturas tipo «C» N° 0002-00001824; 0002-00001825 y 0002-00001852, presentadas al cobro por la «Policía de la Provincia de Tierra del Fuego», por la suma total de \$39.477,20 (Pesos treinta y nueve mil cuatrocientos setenta y siete con 20/100), correspondiente a servicios en el Anexo C.G.P. Padre Zink, Anexo C.G.P. Arturo Illia y Dirección de Rentas, en conformidad a las actuaciones que surgen en el Expediente 495/2012.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 06 de marzo de 2012

MELELLA
RUNIN

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0361/12

ART 1°) AUTORIZAR Y RECONOCER el pago en concepto de Legítimo Abono de las facturas tipo «C» N° 0002-00001838; 0002-00001839 y 0002-00001840, presentadas al cobro por la «Policía de la Provincia de Tierra del Fuego», por la suma total de \$40.041,16 (Pesos cuarenta mil cuarenta y uno con 16/100), correspondiente a servicios en el Anexo C.G.P. Padre Zink, Anexo C.G.P. Arturo Illia y Dirección de Rentas, en conformidad a las actuaciones que surgen en el Expediente 496/2012.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 06 de marzo de 2012

MELELLA
RUNIN

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0362/12

ART 1°) ASIGNAR la suma de \$ 3.000,00 (Pesos tres mil, con 00/100), en concepto de «CAJA CHICA», a la Dirección de Desarrollo Industrial, dependiente de la Secretaría de la Producción, conforme surge de la presente Resolución.
ART 2°) DESIGNAR, a la Sra. CARDONA, Natalia Andrea, Legajo N° 4082/7 y/o a la Sra. IBARROLA, Liliana Cristina, Legajo N° 4359/1, como únicas responsables de la administración y rendición de dicho fondo.
ART 3°) LA RENDICIÓN de la Caja Chica será efectuada una vez al mes o cuando se haya invertido el 50% (cincuenta por ciento) de la suma total, en un todo de acuerdo a lo enunciado en el Decreto Municipal N° 758/08.
ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 06 de marzo de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0363/12

ART 1°) INTIMAR a la Sra. URIBE VIDAL Olga Alejandra, DNI. N° 18.840.097, a que en el término perentorio e improrrogable de treinta (30) días contados a partir del día siguiente al de su notificación, o al posterior en caso de que aquel resultare inhábil o feriado, proceda a la restitución de la Parcela 2, Macizo 68 de la Sección «F» de esta Ciudad, libre de cosas y ocupantes, bajo apercibimiento de perder las mejoras que se encontraren implantadas en el mismo y, en su defecto, proceder a iniciar las acciones legales correspondientes para obtener su desocupación, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «U» N° 1938/2009.
ART 2°) NOTIFICAR a la Sra. URIBE VIDAL Olga Alejandra, DNI. N° 18.840.097, al domicilio denunciado sito en calle 10 de Diciembre N° 1219 del Barrio Chacra II de esta Ciudad.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 06 de marzo de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0364/12

ART 1°) NO APROBAR NI REFRENDAR el Contrato de Adjudicación N° 1117/2007, a nombre del Sr. REYNOSO José Edgardo – DNI N° 13.113.323, referente al predio fiscal individualizado catastralmente como Sección «F», Macizo 94, Parcela 5 (Chacra XI), dejando aclarado que con la aprobación de la mensura del Chacra XI – TF 2-1-10, se corrigieron los Macizos, donde decía «83», hoy dice Macizo «94», en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «R» N° 3991/2007.
ART 2°) RETROTRAER, el predio citado al dominio Municipal.
ART 3°) NOTIFICAR al Sr. REYNOSO José Edgardo – DNI N° 13.113.323, al domicilio sito en calle Ángela Vallese N° 666 P.B., Dpto. B de la Ciudad de Río Grande, en los términos y tiempos establecidos por la L.P.A.
ART 4°) REGISTRAR y NOTIFICAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 06 de marzo de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0365/12

ART 1°) INTIMAR a la Sra. PUEBLAS Vanesa Soledad, DNI. N° 28.702.887, a que en el término perentorio e improrrogable de cinco (05) días contados a partir del día siguiente al de su notificación, o al posterior en caso de que aquel resultare inhábil o feriado, se apersona ante las oficinas de la Dirección Municipal de Tierras a efectuar descargo en defensa de la Adjudicación del predio fiscal de la que fuera objeto oportunamente, haciendo saber expresamente su pretensión en virtud de las consideraciones vertidas en el Dictamen N° 650/2011 - Tramite N° 29629/2011 de fecha 07/12/2011, emitido desde la Asesoría Letrada, bajo apercibimiento que la Dirección mencionada estime corresponder en caso de ausencia o silencios injustificados, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «P» N° 4056/2007.
ART 2°) NOTIFICAR a la Sra. PUEBLAS Vanesa Soledad, DNI. N° 28.702.887, en las formas y términos de la L.P.A..
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 06 de marzo de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0366/12

ART 1°) NO HACER LUGAR a lo solicitado por la Sra. PERALTA Sonia Beatriz – DNI N° 28.683.447, mediante escritos ingresados a este Municipio en fechas 28/07/2011 y 23/09/2011, los cuales lucen agregados a fs. 36 y 45 de autos, por ser manifiestamente improcedente.
ART 2°) REGISTRAR y NOTIFICAR en el domicilio real denunciado por la interesada, sito en calle Perú N° 85 de la Ciudad de Río Grande, con copia del Dictamen N° 552/2011 - Trámite N° 24285/2011, de fecha 07/10/2011, conforme la L.P.A. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 06 de marzo de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0367/12

ART 1°) DAR POR CONCLUIDO el Proyecto «Acondicionamiento de Espacio Verde», correspondiente a la Zona N° 9 del Presupuesto Participativo año 2007, aprobado mediante Resolución Municipal N° 2282/2007 de fecha 23/10/2007, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 142/2008.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 06 de marzo de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0368/12

ART 1°) DAR POR CONCLUIDO el Proyecto «Mejoramiento de la Disposición de los residuos de Intevu y B° 2 de Abril», correspondiente a la Zona N° 9 del Presupuesto Participativo año 2005, aprobado mediante Resolución Municipal N° 2632/2005 de fecha 05/12/2005, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3448/2008.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 06 de marzo de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0369/12

ART 1°) APROBAR el Proyecto denominado «Cámaras de Seguridad» correspondiente a la Zona N° 8 del Presupuesto Participativo año 2011, siendo el monto asignado al presente Proyecto de \$ 558.181,13 (Pesos quinientos cincuenta y ocho mil ciento ochenta y uno con 13/100), y los responsables del mismo serán: el Sr. FRÍAS, José Alberto, DNI N° 23.607.216, domiciliado en calle Chorlo Cenciento N° 218; la Sra. ZALAZAR, Salustiana Tránsito, DNI. N° F3.548.162, domiciliada en calle Vuelve Piedras N° 72 y el Sr. CASSI, Gustavo Marcelo, DNI N° 16.822.976, domiciliado en calle Playero Rojizo N° 71.

ART 2°) AUTORIZAR a la Secretaría de Finanzas a efectuar el pago de los gastos emergentes del citado Proyecto, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 06 de marzo de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0370/12

ART 1°) APROBAR el Proyecto denominado «Taller de Ajedrez», presentado por los vecinos que participaron del Foro de la Ciudad del Presupuesto Participativo 2011., siendo el monto asignado al presente Proyecto de \$14.250 (Pesos catorce mil doscientos cincuenta con 00/100), y los responsables del mismo serán los Sres: SARAVIA, Sixta Anita, DNI N° 10.493.428, domiciliada en calle José Romero N° 2804 y LEÓN SARAVIA, Emmanuel Ángel, DNI N° 38.087.902, domiciliado en calle José Romero N° 2804.

ART 2°) AUTORIZAR a la Secretaría de Finanzas a efectuar el pago de los gastos emergentes del citado Proyecto, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 06 de marzo de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0371/12

ART 1°) MODIFICAR la Resolución Municipal N° 0284/2012 de fecha 22/02/2012, **donde dice:** «...\$2.300,00 (Pesos dos mil trescientos con 00/100)...», **debe decir:** «...\$11.500,00 (Pesos once mil quinientos con 00/100)...», según documentación obrante en el Expediente 1989/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 06 de marzo de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0372/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Uso N° 05/2012 de fecha 11/01/2012, celebrado entre el Sr. LOPEZ, Miguel Ángel, DNI. N° M8.574.534, representante de la firma: «NEWXER S.A.», y este Municipio, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales, según documentación obrante en el Expediente 4401/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. LOPEZ, Miguel Ángel, representante de la firma: «NEWXER S.A.».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 07 de marzo de 2012

MELELLA
RUNIN

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0373/12

ART 1°) AUTORIZAR la imputación al Ejercicio Financiero correspondiente y los pagos por un importe mensual de \$550.000,00 (Pesos quinientos cincuenta mil con 00/100), lo que totaliza un importe de \$6.600.000,00 (Pesos seis millones seiscientos mil con 00/100), correspondiente al periodo Enero/Diciembre de 2012, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 310/2008.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 07 de marzo de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0374/12

ART 1°) DAR POR CONCLUIDO el Proyecto «Construcción de Gimnasio», correspondiente a la Zona N° 7 del Presupuesto Participativo año 2006, aprobado mediante Resolución Municipal N° 1290/2007 de fecha 08/06/2007, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 95/2008.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 07 de marzo de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0375/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos un mil con 00/100), en concepto de Subsidio, a favor de la «Asociación Civil Promédica Pediátrica», representada por su Presidente, Sra. GOMEZ, Cristina, DNI. N° 11.599.927 y su Secretaria, Sra. GOMEZ, Beatriz, DNI. N° F6.174.670; las cuales solicitan dicha asistencia, en un todo de acuerdo con lo normado por la Ordenanza N° 1890/04 y su modificatoria Ordenanza N° 2737/09, emitidas por el Concejo Deliberante, mediante la cual se establece esta asistencia para solventar los gastos que demanden los honorarios por la confección del Balance y Cuadro de Recursos y Gastos, según Informe Técnico - Administrativo N° 004/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 687/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 08 de marzo de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0376/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. MANSILLA RIVAL, Mirta Miriam, DNI. N° 18.868.705, según Informe Técnico N° 53/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 440/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 08 de marzo de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0377/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos un mil con 00/100), en concepto de Subsidio, a favor de la «Biblioteca Popular Eduardo Schmidt (h)», representada por su Presidente, Sr. CRUZ, Tomas Hipólito, LE. N° M4.555.950 y su Secretaria, Sra. ORTEGA, Eulalia, DNI. N° F5.619.932; los cuales solicitan dicha asistencia, en un todo de acuerdo con lo normado por la Ordenanza N° 1890/04 y su modificatoria Ordenanza N° 2737/09, emitidas por el Concejo Deliberante, mediante la cual se establece esta asistencia para solventar los gastos que demanden los honorarios por la confección del Balance y Cuadro de Recursos y Gastos, según Informe Técnico - Administrativo N° 005/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 686/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 08 de marzo de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0378/12

ART 1°) AUTORIZAR la adquisición de premios, los que serán entregados en el transcurso de los Bingos organizados por este Municipio, agasajando a las mujeres de nuestra Ciudad en el «Día Internacional de la Mujer», por la suma aproximada de \$44.864,00 (Pesos cuarenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cuatro con 00/100), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 714/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 08 de marzo de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0379/12

ART 1°) AUTORIZAR Y RECONOCER el pago en concepto de Legítimo Abono de la factura tipo «C» N° 0002-00001830, presentadas al cobro por la «Policía de la Provincia de Tierra del Fuego», por la suma total de \$14.662,96 (Pesos catorce mil seiscientos sesenta y dos con 96/100), correspondiente al servicio en el Gimnasio Polideportivo Municipal Carlos Margalot de Chacra II, en conformidad a las actuaciones que surgen en el Expediente 509/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 08 de marzo de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0380/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de \$467,50 (Pesos cuatrocientos sesenta y siete con 50/100), en concepto de reintegro de gastos, a favor de la agente municipal, Dra. Mariela A. Bravo, conforme a la documentación obrante en el Expediente 625/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 08 de marzo de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0381/12

ART 1°) RECHAZAR por extemporánea la presentación del agente municipal Sr. Damián Benjamín Delgado, Legajo Municipal N° 3258/1, en virtud de las consideraciones vertidas en el Dictamen N° 18/2012 - Trámite N° 2461/2012 de fecha 03/02/2012.
ART 2°) REGISTRAR y NOTIFICAR con copia del Dictamen N° 018/2012 - Trámite N° 2461/2012 de fecha 03/02/2012, conforme la L.P.A. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 08 de marzo de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0382/12

ART 1°) APROBAR y REFRENDAR en todos sus términos el Convenio de fecha 08/02/2012, celebrado entre el Comandante de la Fuerza de Infantería de Marina Austral (Armada Argentina) Capitán de Navío, Sr. Joaquín ÁLVAREZ, y el Municipio de la Ciudad de Río Grande, representado por El Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 736/2012.
ART 2°) APROBAR y REFRENDAR en todos sus términos la Addenda Modificatoria de Contrato de Uso, de fecha 29/02/2012, celebrado entre el Capitán de Fragata del Batallón de Infantería de Marina, Sr. Carlos Aníbal Grandí, DNI N° 14.998.168, y el Municipio de la Ciudad de Río Grande, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 736/2012.
ART 3°) APROBAR y REFRENDAR en todos sus términos el Convenio de fecha 08/02/2012, celebrado entre la Sra. Silvana Casali, DNI N° 26.208.991; y el Municipio de la Ciudad de Río Grande, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 736/2012.
ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 08 de marzo de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0383/12

ART 1°) AUTORIZAR la ampliación de monto por la suma de \$800,00 (Pesos ochocientos con 00/100), referente a la adquisición de premios, los que serán entregados en el transcurso de los Bingos organizados por este Municipio, agasajando a las mujeres de nuestra Ciudad en el «Día Internacional de la Mujer», que fueran autorizados mediante Resolución Municipal N° 378/2012, en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 714/2012.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria de \$800,00 (Pesos ochocientos con 00/100), correspondiente al Ejercicio Financiero año 2012.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 09 de marzo de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0384/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino: manutención y movilidad en la Ciudad de Buenos Aires, a favor de la Sra. TORRES GALLARDO, Marilina del Carmen, DNI. N° 94.206.122, según Informe Técnico N° 100/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 717/2012.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 09 de marzo de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0385/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino: manutención, a favor del Sr. VILLEGAS, Julián Roberto, DNI. N° 17.009.280, según Informe Técnico N° 103/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 716/2012.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 09 de marzo de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0386/12

ART 1°) TRANSFERIR, a partir de la fecha de su notificación, desde la Dirección de Desarrollo Humano, Secretaría de Asuntos Sociales; a la Dirección de Limpieza Urbana, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. FERREYRA GUARDABRAZO, Miguel Matías, Legajo N° 4374/5, Categoría 10 (diez), quien cumplirá TAREAS GENERALES.
ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
 Río Grande, 09 de marzo de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0387/12

ART 1°) ASIGNAR la suma de \$3.000,00 (Pesos tres mil con 00/100), en concepto de Caja Chica, a la Dirección Municipal de Rentas, dependiente de la Secretaría de Finanzas, conforme surge de la presente Resolución.
ART 2°) DESIGNAR, a los agentes municipales: Sr. LEMUS, Cristian, Legajo N° 2616/6 y/o el Sr. BARRIA, Damián, Legajo N° 3722/2, como únicos responsables de la administración y rendición de dicho fondo.
ART 3°) LA RENDICION de la Caja Chica será efectuada una vez al mes o cuando se haya invertido el 50% (cincuenta por ciento) de la suma total, en un todo de acuerdo a lo enunciado en el Decreto Municipal N° 758/08.
ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 09 de marzo de 2012

MELELLA
RUNIN

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0388/12

ART 1°) TRANSFERIR, a partir del día 19/01/2012, desde la Dirección de Obras Viales y Transporte, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a la Secretaría Privada de Gobierno, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. BLANCO Sebastián Gabriel, Legajo N° 4420/2, Categoría 10 (diez), mas los adicionales que le corresponda por la función asignada, quien continuará cumpliendo funciones como Chofer.
ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
 Río Grande, 09 de marzo de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0389/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago correspondiente del Ejercicio Financiero año 2012, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. CARRO, Jorge José, DNI. N° 13.334.262, representante de la empresa: «NEXO S.R.L.», según documentación obrante en el Expediente 4416/2010.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero 2012.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 12 de marzo de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0390/12

ART 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «LUMINACIÓN VEREDAS VINCULACIÓN B° AEROPUERTO Y CHACRA XI», siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$294.874,08 (Pesos doscientos noventa y cuatro mil ochocientos setenta y cuatro con 08/100), de acuerdo se detalla a continuación, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 503/2012.

Descripción.	Precio Total
Tareas preliminares.	\$ 23.291,78
Cartel de obra.	\$ 3.653,07
Documentación técnica.	\$ 3.516,07
Excavación de zanja y terraplenamiento.	\$ 16.122,64
Instalación eléctrica.	\$ 269.121,81
Provisión y colocación de tablero eléctrico.	\$ 16.887,42
Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de farolas Antivandálicas, con tendido eléctrico subterráneo incluido.	\$ 252.234,39
Orden y limpieza.	\$ 2.460,49
Limpieza de obra.	\$ 2.460,49
Presupuesto Total	\$ 294.874,08

ART 2°) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada N° 13/2012, para la ejecución de la Obra: «LUMINACIÓN VEREDAS VINCULACIÓN B° AEROPUERTO Y CHACRA XI», y cuya apertura de sobres se realizará el día 16/03/2012 a la hora 15:00 en la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 12 de marzo de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0391/12

ART 1°) RATIFICAR en todos sus términos lo actuado mediante la Resolución de la Secretaría de Finanzas N° 0140/2012 de fecha 17/02/2012, en la cual se autoriza el Pago de facturas por la suma de \$1.916,79 (pesos un mil novecientos dieciséis con 79/100) en concepto de excedentes a favor de la Empresa «Nexo SRL», representada por el Sr. CARRO, Jorge José, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4506/2010.
ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Haberes. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 12 de marzo de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0392/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de \$ 585,00 (Pesos quinientos ochenta y cinco con 00/100), en concepto de reintegro de gastos, a favor de la Directora de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales de la Coordinación de Gabinete, Sra. TESTA, Tamara, Legajo N° 3024/0, conforme a la documentación obrante en el Expediente 423/2012.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 12 de marzo de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0393/12

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 08/03/2012 a la hora 08:00, regresando a nuestra Ciudad el mismo día a la hora 18:00, del Dr. Daniel Roberto GARAY, Legajo N° 3122/4, Asesor Letrado de este Municipio, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 760/2012.

ART 2°) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0651/2010, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de marzo de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0394/12

ART 1°) ASIGNAR la suma de \$ 3.000,00 (Pesos tres mil, con 00/100), en concepto de «CAJA CHICA», a la Coordinación de Gabinete, conforme surge de la presente Resolución.

ART 2°) DESIGNAR, a la Sra. ROSSO, Silvia Alejandra, Legajo N° 4139/1 y/o la Sra. EUGENIO, Tamara, Legajo N° 4140/8, como únicas responsables de la administración y rendición de dicho fondo.

ART 3°) LA RENDICIÓN de la Caja Chica será efectuada una vez al mes o cuando se haya invertido el 50% (cincuenta por ciento) de la suma total, en un todo de acuerdo a lo enunciado en el Decreto Municipal N° 758/08.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de marzo de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0395/12

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 08/03/2012 a la hora 08:00, regresando a nuestra Ciudad el mismo día a la hora 18:00, del Dr. ROSSET, Maximiliano, Legajo N° 4002/9, dependiente de la Asesoría Letrada de este Municipio, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 759/2012.

ART 2°) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de marzo de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0396/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de \$327,90 (Pesos trescientos veintisiete con 90/100), en concepto de reintegro de gastos, a favor de la Subsecretaría Área Innovación, Planificación y Gestión Pública, Sra. Cristina Morán y Flores, conforme a la documentación obrante en el Expediente 486/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de marzo de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0397/12

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 29/02/2012 a la hora 07:00, regresando a nuestra Ciudad el mismo día a la hora 18:00, del Dr. Daniel Roberto GARAY, Legajo N° 3122/4, Asesor Letrado de este Municipio, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 671/2012.

ART 2°) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0651/2010, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de marzo de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0398/12

ART 1°) ADJUDICAR la Licitación Privada N° 10/2012, correspondiente a la Obra: «TERMINACION PASEO LOS BOULEVARES CALLE PREFECTURA NAVAL», a favor de la empresa: «JLC Constructora S.R.L.», por la suma de \$275.860,64 (Pesos doscientos setenta y cinco mil ochocientos sesenta con 64/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 279/2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de marzo de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0399/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Acta Modificatoria N° 2/2012 de fecha 10/01/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, del Contrato de Obra N° 65/2011 (SOYSP-DOP) de fecha 19/04/2011, registrado bajo el N° 7194 en fecha 11/05/2011, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 1070/2011 de fecha 11/05/2011, celebrado entre el Sr. VIDAL, Mario Eduardo, DNI. N° 16.295.984, representante de la empresa: «Constructora Patagonia S.R.L.», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 4367/2010.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de marzo de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0400/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Obra N° 05/2012 (SOYSP-DOV y T) de fecha 07/02/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. PALACIOS, Claudio Alberto, DNI. N° 18.380.878, representante de la empresa: «Proyectos Fuegoños S.R.L.», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 593/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. PALACIOS, Claudio Alberto, representante de la empresa: «Proyectos Fuegoños S.R.L.».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de marzo de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0401/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 169/2011 (SOYSP-DPYJ) de fecha 12/12/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. MIRANDA, Haydee Matilde, DNI. N° 18.045.218, representante de la firma: «Hernán Meneses», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 4440/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. MIRANDA, Haydee Matilde, representante de la firma: «Hernán Meneses».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de marzo de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0402/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 04/2012 (SOYSP-DOV y T) de fecha 06/02/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. ASENCIO OJEDA, Jovita del Carmen, DNI. N° 18.704.191, representante de la firma: «Carmen Asencio», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 343/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. ASENCIO OJEDA, Jovita del Carmen, representante de la firma: «Carmen Asencio».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de marzo de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0403/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 168/2011 (SOYSP-DPYJ) de fecha 12/12/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. MIRANDA, Haydee Matilde, DNI. N° 18.045.218, representante de la firma: «Hernán Meneses», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 4444/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. MIRANDA, Haydee Matilde, representante de la firma: «Hernán Meneses».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de marzo de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0404/12

ART 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra por Administración: «INTERVENCIÓN PAISAJÍSTICA AV. EL CANO», siendo su Presupuesto Oficial la suma de \$ 253.681,13 (Pesos doscientos cincuenta y tres mil seiscientos ochenta y uno con 13/100) según se detalla en el Anexo I de la presente, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 758/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de marzo de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0405/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Actuación N° 002/2012 de fecha 02/03/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. Nicole Helman, DNI. N° 35.229.156, Responsable de la Obra Teatral «Del Lápis al Fusil», y este Municipio, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 763/2012.

ART 2º) AUTORIZAR a la Secretaría de Finanzas a efectuar los pagos emergentes del presente Contrato, según condición contractual, afectando presupuestariamente los mismos al Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido. Archivar.
Río Grande, 14 de marzo de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0406/12

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales de fecha 02/01/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. FRIAS, Mónica Maria, DNI. N° 12.675.184, y este Municipio, representado por el Secretario de Finanzas, según documentación obrante en el Expediente 112/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. FRIAS, Mónica Maria, DNI. N° 12.675.184.

ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 14 de marzo de 2012

MELELLA
RUNIN

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0407/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino: manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. VELAR-DEZ, Griselda Betiana, DNI. N° 24.766.891, según Informe Técnico N° 106/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 776/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 14 de marzo de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0408/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino: manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. ORTIZ URIBE, Dora del Carmen, DNI. N° 92.784.097, según Informe Técnico N° 112/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 774/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 14 de marzo de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0409/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$600,00 (Pesos Seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino: manutención, a favor de la Sra. VARGAS COLIN, Rosa Elizabeth, DNI. N° 30.384.336, según Informe Técnico N° 111/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 761/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 14 de marzo de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0410/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino: manutención y pago de servicios, a favor del Sr. RUIZ DIAZ, Damián Marcelo, DNI. N° 21.527.393, según Informe Técnico N° 105/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 778/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 14 de marzo de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0411/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$600,00 (Pesos Seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino: manutención, a favor del Sr. ZALAZAR, Roque Rafael, DNI. N° 27.682.982, según Informe Técnico N° 107/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 777/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 14 de marzo de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0412/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$700,00 (Pesos Setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino: manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. BAEZA, Verónica Alejandra, DNI. N° 26.727.541, según Informe Técnico N° 109/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 781/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria corres-

pondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 14 de marzo de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0413/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino: manutención, a favor de la Sra. MAYORGA, Laura Nancy, DNI. N° 29.007.491, según Informe Técnico N° 113/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 775/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 14 de marzo de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0414/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$700,00 (Pesos Setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino: manutención, a favor de la Sra. FRANCO, María Angélica, DNI. N° 24.417.508, según Informe Técnico N° 114/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 762/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 14 de marzo de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0415/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino: manutención, a favor de la Sra. QUINTEROS, Jorgelina Andrea, DNI. N° 32.372.866, según Informe Técnico N° 108/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 780/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 14 de marzo de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0416/12

ART 1º) TRANSFERIR, a partir de la fecha de su notificación, desde la Dirección Municipal de Tierras, Secretaría de Gobierno; a la Dirección de Deportes, dependiente de la Dirección General de Deportes y Juventud, Subsecretaría de Deportes y Juventud, Agencia Homónima, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. BARRAGAN, Daniela Cecilia, Legajo N° 3608/1, Categoría 19 (diecinueve) de la Escala Salarial Municipal, quien cumplirá funciones como administrativa en dicha Dirección.

ART 2º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 14 de marzo de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0417/12

ART 1º) TRANSFERIR, a partir de la fecha de su notificación, en el ámbito de la Subsecretaría de Gestión Ciudadana, Secretaría de Gobierno, desde la Dirección Municipal de Comercio e Industria; a la Dirección Municipal de Transito y Transporte Publico, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. BENAIM, Silvana Esther, Legajo N° 3602/1, Categoría 21 (Veintiuno) de la Escala Salarial Municipal, quien cumplirá funciones como administrativa en el Departamento Servicios Públicos, de la mencionada Dirección.

ART 2º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 14 de marzo de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0418/12

ART 1º) TRANSFERIR, a partir de la fecha de su notificación, desde la Dirección de Participación Vecinal, Coordinación de Gabinete a la Dirección General Área Municipal de Salud, dependiente de la Subsecretaría de Salud, a la Secretaria de Asuntos Sociales, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. DE LA CANAL, Mabel Lucia, Legajo N° 4017/7, Categoría 19 (Diecinueve) de la Escala Salarial Municipal, quien cumplirá funciones como Administrativa de dicha Dirección.

ART 2º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 14 de marzo de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0419/12

ART 1º) TRANSFERIR, a partir de la fecha de su notificación, desde la Dirección de Deporte Comunitario, Agencia Municipal de Deporte y Juventud; a la Dirección General de Obras Sanitarias, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. SALCEDO, Ángel Luis, Legajo N° 2891/6, Categoría 19 (diecinueve) de la Escala Salarial Municipal, quien pasara a cumplir tareas Generales en dicha Dirección.

ART 2º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 14 de marzo de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0420/12

ART 1°) TRANSFERIR, a partir de la fecha de su notificación, en el ámbito de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos desde la Dirección de Limpieza Urbana, a la Dirección de Obras Sanitarias, a la agente municipal, Planta Contratada, Sra. GOMEZ FUENTES, Nancy Rossana, Legajo N° 4653/1, Categoría 10 (diez) de la Escala Salarial Municipal, quien cumplirá funciones como Personal de Maestranza, mas adicionales que le correspondan por la función asignada.

ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 14 de marzo de 2012

MELELLA
RUNIN

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0421/12

ART 1°) ASIGNAR la suma de \$3.000,00 (Pesos tres mil con 00/100), en concepto de Caja Chica, a la Asesoría Letrada de este Municipio, conforme surge de la presente Resolución.

ART 2°) DESIGNAR, al Dr. Daniel R. GARAY, Legajo N° 3122/4 y/o la Dra. Mariela A. BRAVO, Legajo N° 3720/6, como únicos responsables de la administración y rendición de dicho fondo.

ART 3°) LA RENDICION de la Caja Chica será efectuada una vez al mes o cuando se haya invertido el 50% (cincuenta por ciento) de la suma total, en un todo de acuerdo a lo enunciado en el Decreto Municipal N° 758/08.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 14 de marzo de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0422/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Acta Complementaria N° 3 de fecha 24/02/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, acordado entre la Lic. CRUELLS, María Soledad, DNI. N° 22.775.968, y el Municipio de Río Grande, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales A/C de la Secretaría de la Producción, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 162/2011.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 14 de marzo de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0423/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Comodato de fecha 06/03/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. QUEZADA PEREZ, Gloria Elizabeth, DNI. N° 94.291.972, y el Municipio de Río Grande, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 784/2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 14 de marzo de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0424/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 07/2012 de fecha 10/01/2012, celebrado entre el Sr. RUIZ ASTESANO Diego Alexis, DNI. N° 32.130.721, representante de la firma «EL ZORZAL», y este Municipio, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales, según documentación obrante en el Expediente 34/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. RUIZ ASTESANO Diego Alexis, DNI. N° 32.130.721, representante de la firma «EL ZORZAL».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 14 de marzo de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0425/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Préstamo de fecha 24/02/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. MOLLICA, Carolina Elin, DNI. N° 25.689.451, y este Municipio, representado por el Secretario de la Producción, de acuerdo al Informe Técnico N° 119/2011 - Trámite N° 29029/2011 y la documentación obrante en el Expediente 186/2012.

ART 2°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Prenda con Registro FWV702 de fecha 02/03/2012, cuya copia fiel se adjunta y forma parte de la presente, según Cláusula Octava del Contrato citado en el Artículo anterior.

ART 3°) AUTORIZAR el pago de la suma de \$ 28.000,00 (Pesos veintiocho mil con 00/100) a favor de la Sra. MOLLICA, Carolina Elin, DNI. N° 25.689.451, según condición contractual, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente, Categoría Programática 602/2, Partida Presupuestaria 6.3.1. de la Cuenta 3710148/4 del Banco Provincia de Tierra del Fuego denominada Recupero Préstamos Municipales.

ART 5°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 14 de marzo de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0426/12

ART 1°) ADJUDICAR la Licitación Privada N° 05/2012 por renglón, correspondiente a la Obra: «INTERVENCIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS P/TAREAS DE RIE-

«2012 En memoria de los Heroes de Malvinas»
GOS DE ESPACIOS VERDES EN LA CIUDAD - PRIMER REQUERIMIENTO», Renglón I a favor de la empresa: «Hernán Meneses», por la suma de \$90.000,00 (Pesos noventa mil con 00/100), y Renglón II a favor de la empresa: «Hernán Meneses», por la suma de \$90.000,00 (Pesos noventa mil con 00/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 289/2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 15 de marzo de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0427/12

ART 1°) INTIMAR a la Sra. GUTIERREZ Marcela Alejandra – DNI N° 32.620.639, a fin de que en el plazo de cinco (05) días, contados a partir del día siguiente al de su notificación, o al inmediato siguiente, en caso de que tal día resultare feriado o inhábil, proceda a ocupar en forma efectiva el predio fiscal, identificado catastralmente como Sección F, Macizo 92, Parcela 13, sito en calle Playero Rojizo N° 185 del Barrio denominado Chacra XI de esta ciudad, bajo apercibimiento de no aprobar el Contrato de Adjudicación N° 1086/2007 de fecha 23/03/2007.

ART 2°) NOTIFICAR a la Sra. GUTIERREZ Marcela Alejandra – DNI N° 32.620.639, en las formas y términos de la L.P.A..

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 15 de marzo de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIONES INTERNAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

0182: **AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período ENERO/2012, por el agente municipal dependiente de la Coordinación del Matadero Municipal dependiente de la Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación: 07/03/12

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	Ai 50 %	Ai 100 %
3590/4	GASPAR LAZARO	27 (veintisiete)	05 (cinco)	No Registra

0183: **RENOVAR LA HABILITACIÓN**, por el término de un (01) año, el vehículo Marca FIAT, Modelo Fiorino Fire 1242 MPI 8V, tipo de vehículo Furgoneta, Motor N° 178E80117293262, Dominio GGG 539, propiedad del Sr. ALONSO, Julio Gabriel, DNI. N° 29.757.760, en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 1842/2010. 07/03/12

0184: **HABILITAR**, por el término de un (01) año, el vehículo Marca KIA, Modelo K-2700 II 4X4, Motor N° J2495023, Dominio HOI 950, bajo la denominación de «GUALDESI HNOS. S.R.L.», propiedad del Sr. GUALDESI, Sergio Atilio, DNI N° 22.329.686, en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 631/2012. 07/03/12

0185: **INICIAR SUMARIO ADMINISTRATIVO** por los hechos denunciados y en virtud de las consideraciones vertidas en el Dictamen N° 22/2012 - Trámite N° 3087/2012 de fecha 13/02/2012, caratuladas las mismas como «SUMARIO ADMINISTRATIVO S/ HECHOS ANOTICIADOS POR LA COORDINACIÓN DE TRANSITO». 07/03/12

0186: **HABILITAR la RENOVACION DE LA HABILITACION COMERCIAL por el término de un (1) año**, del comercio propiedad del Sr. BARRIENTOS, RAMON AGUSTIN, CUIT N° 20-08366083-0 en el/los rubros «VENTA AMBULANTE DE CAFÉ Y SANWICHES», categoría «06» mas derechos Ordenanza Municipal N° 627/93; Título IV, Artículo 6°; que girara bajo la denominación de «RAMON AGUSTIN BARRIENTOS», sito en el domicilio egea de la calle JOSE M. ESTRADA N° 0437, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «B» N° 1394/2008.07/03/12

0187: **DAR DE BAJA**, el comercio perteneciente a la firma «MALDONADO HNOS SRL», C.U.I.T. N° 33-67064696-9; que funcionaba en el/los rubros «FAB. DE SODA – ENVASADO DE AGUA NATURAL Y MINERAL – ELB. DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS Y AGUAS GASEOSAS», bajo la denominación de «DON GUILLERMO», categoría «03» sito en el domicilio de la calle GOYTISOLO N° 0575, cuya superficie alcanzaba un total de 80,00 mts² de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «MH» N° 00603/2012. 07/03/12

0188/12: **HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle CIRILO TOMAS N° 0770; cuya superficie alcanza un total de 26,00 mts² propiedad de la firma, NAVALIA SA, C.U.I.T. N° 33-67579567-9; en el/los rubros «OFICINA COMERCIAL (ADMINISTRACION Y LOGISTICA SERVICIOS DE CARGA MARITIMAS)», categoría «01», que girará bajo la denominación de «NAVALIA SA» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «N» N° 00635/2012. 07/03/12

0189/12: **HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle SHELKNAM N° 0215; cuya superficie alcanza un total de 64,00 mts² propiedad del Sr., BELTRAN, PORFIDIO DIONISIO, C.U.I.T. N° 20-18055695-9; en el/los rubros «MULTIRRUBRO - KIOSCO», categoría «03», que girará bajo la denominación de «ERIK» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «B» N° 00597/2012. 07/03/12

0190/12: **HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle GREGORIA MATORRAS N° 1811; cuya superficie alcanza un total de 37,25 mts² propiedad de la Sra., BENITEZ, ALFONSA, C.U.I.T. N° 27-13810611-5; en el/los rubros «KIOSCO – POLIRRUBRO – FIAMBREERIA – ALMACEN – VERDULERIA – FOTOCOPIAS – CARGA VIRTUAL», categoría «03», que girará bajo la denominación de «JD» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «B» N° 00576/2012. 07/03/12

0191/12: **HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle MJ FAGNANO N° 1313; cuya superficie alcanza un total de 36,00 mts² propiedad del Sr., VARGAS, BENJAMIN, C.U.I.T. N° 20-12494065-7; en el/los rubros «KIOSCO – POLIRRUBRO – JUEGOS DE AZAR», categoría «03», que girará bajo la denominación de «AGENCIA 222 SUCURSAL» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «V» N° 00642/2012. 07/03/12

0192: **HABILITAR por el término de un (1) año**, del comercio propiedad de la Sra. FRENDIA TUBELLO, JIMENA, CUIT N° 27-30688916-3 en el/los rubros «VENTA AMBULANTE DE BIJOUTERIE», categoría «05» mas derechos Ordenanza Municipal N° 627/93; Título IV, Artículo 6°; que girara bajo la denominación de «SR», sito en el domicilio egea de la calle AEROPOSTA ARGENTINA N° 0780 1° DTO 02, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «F» N° 00634/2012.07/03/12

0193/12: **HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle VIEDMA N° 0804; cuya superficie alcanza un total de 41,00 mts² propiedad de la Sra., FERRARO, ANDREA CECILIA, C.U.I.T. N° 27-20673746-3; en el/los rubros «FIAMBREERIA – VTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS SIN CONSUMO EN EL LUGAR – VENTA DE VINOS Y DE DULCES REGIONALES», categoría «03», que girará bajo la denominación de «SABOR CAMPESTRE» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «F» N° 00682/2012. 07/03/12

0194/12: **HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle JOSE INGENIERO N° 0856; cuya superficie alcanza un total de 96,00 mts² propiedad de la firma, SMATA, C.U.I.T. N° 30-67368637-7; en el/los rubros «SALON DE FIESTAS - QUINCHO», categoría «03», que girará bajo la denominación de «QUINCHO SMATA» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «S» N° 00680/2012. 07/03/12

0195: **DAR DE BAJA**, el comercio perteneciente al Sr. VOLPE, OSCAR ANDRES, C.U.I.T. N° 20-20037258-2; que funcionaba en el/los rubros «INSTITUTO DE SERVICIO DE HIGIENE Y ESTETICA CORPORAL», bajo la denominación de «INSTITUTO SEHAR», categoría «03» sito en el domicilio de la calle L. PIEDRABUENA N° 0488, cuya superficie alcanzaba un total de 50,00 mts² de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «V» N° 2360/2009. 07/03/12

0196/12: **HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle 11 DE JULIO N° 0944; cuya superficie alcanza un total de 180,00 mts² propiedad del Sr. ROCHA CASTILLO, HECTOR FRANCISCO, C.U.I.T. N° 20-25401135-6; en el/los rubros «MINIMERCADO (AUTOSERVICIO)», categoría «03», que girará bajo la denominación de «AUTO-SERVICIO 11 DE JULIO» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «R» N° 00596/2012. 07/03/12

0197: **DAR DE BAJA**, el comercio perteneciente a la firma, SABOR CAMPESTRE SH, C.U.I.T. N° 30-71090000-7; que funcionaba en el/los rubros «FIAMBREERIA – VTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS SIN CONSUMO EN EL LUGAR – VENTA DE VINOS Y DE DULCES REGIONALES», bajo la denominación de «SABOR CAMPESTRE», categoría «03» sito en el domicilio de la calle VIEDMA N° 0804, cuya superficie alcanzaba un total de 53,50 mts² de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «S» N° 2359/2009. 07/03/12

0198/12: **HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle JB THORNE N° 1532; cuya superficie alcanza un total de 40,00 mts² propiedad de la Sra. GONZALEZ, MIRYAN MABEL, C.U.I.T. N° 27-94644645-4; en el/los rubros «KIOSCO – DESPENSA – LIBRERIA – BIJOUTERIE», categoría «04», que girará bajo la denominación de «JULI» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «G» N° 00645/2012. 07/03/12

0199/12: **HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle USHUAIA N° 0018; cuya superficie alcanza un total de 20,00 mts² propiedad de la Sra. RODRIGUEZ, VERNICA, C.U.I.T. N° 27-28692107-3; en el/los rubros «TIENDA - ACCESORIOS», categoría «05», que girará bajo la denominación de «MINI BOUTIQUE» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «R» N° 00606/2012. 07/02/12

0200/12: **HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle VIEDMA N° 0466; cuya superficie alcanza un total de 196,00 mts² propiedad de la firma, DISTRIBUIDORA LOS GAUCHOS SRL, C.U.I.T. N° 30-71196415-7; en el/los rubros «DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – VTA AL POR MAYOR DE CARNES ROJAS Y ELABORACION DE FIAMBRES Y EMBUTIDOS», categoría «02», que girará bajo la denominación de «DISTRIBUIDORA LOS GAUCHOS SRL» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «D» N° 00477/2012. 07/03/12

0201/12: **HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle GRAL. E. MOSCONI N° 1274; cuya superficie alcanza un total de 430,00 mts² propiedad de la firma, RECICART FUEGUINA SRL, C.U.I.T. N° 30-71157302-6; en el/los rubros «RECICLADORA DE POLIESTIRENO Y CARTON, SIN ACOPIO DE MATERIA PRIMA AL AIRE LIBRE – ACOPIO DE MATERIALES ELABORADOS AL AIRE LIBRE S/CERT. DE APTITUD AMBIENTAL – PRENSADOS DE CAJAS DE CARTON», categoría «03», que girará bajo la denominación de «RECICART FUEGUINA SRL» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «R» N° 00607/2012. 07/03/12

0202/12: **HABILITAR**, por el término de un (1) año, el vehículo marca RENAULT, modelo MASTER PH3 DC1120 L1H1, motor N° G9UA754C266434, dominio KHB 949, bajo la denominación de «LOS GALVAN», propiedad del Sr. GALVAN, LUIS ALBERTO, D.N.I. N° 10.935.354, en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 632/2012. 07/03/12

0203/12: **HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle CHAMORRO N° 1976; cuya superficie alcanza un total de 500,00 mts² propiedad de la firma, BARPLA SA, C.U.I.T. N° 30-60561637-9; en el/los rubros «INDUSTRIA TEXTIL», categoría «01», que girará bajo la denominación de «BARPLA SA». 07/03/12

0204/12: **HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle PERITO MORENO N° 0247; cuya superficie alcanza un total de 259,00 mts² propiedad del Sr. FERNANDEZ, GUSTAVO FABIAN ALBERTO, C.U.I.T. N° 20-21707659-6; en el/los rubros «CONFITERIA – PIZZERIA – CAFE», categoría «03», que girará bajo la denominación de «DON PEPPONE», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «F» N° 00577/2012. 07/02/12

0205/12: **APROBAR** la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Administración, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, Secretaría Homónima, cuyo monto asciende a la suma de \$ 2.996,98 (Pesos dos mil novecientos noventa y seis con 98/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 152/2012. 07/03/12

0206/12: **RENOVAR la HABILITACION**, período 2012, de la unidad automotor marca KIA, modelo K2700 L/B S/C año 2009, motor N° J2500349, dominio HSD 019, propiedad del Señor VEGA OYARZUN, JULIO ERNESTO, D.N.I. N° 26.649.532; quien se desempeña en el Servicio de TAXI – FLET, con el Interno N° 92. 07/03/12

0207/12: **RENOVAR la HABILITACION**, período 2012, de la unidad automotor marca HYUNDAI, modelo H-1 SVX año 2007, motor N° D4BH6371165, dominio GCZ 695, propiedad del Señor ANDRADE, MIGUEL ARTURO, D.N.I. N° 17.990.669; quien se desempeña en el Servicio de Transporte Escolar, con el Interno N° 68. 07/03/12

0208/12: **DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC SW + AC 1.6N AÑO 2007, motor N° 7H5084306, dominio GAR 857, propiedad del Sr. KRUCPEK, SERGIO NESTOR, D.N.I. N° 16.249.411; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6 AÑO 2012, motor N° CFZ879857, dominio KXR 248, que se desempeña en el servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 5, con el Legajo Municipal N° 70. 07/03/12

0209/12: **RENOVAR la HABILITACION**, período 2012, de la unidad automotor marca HYUNDAI, modelo H-1 SVX año 2007, motor N° D4BH6392832, dominio GFH 316, propiedad del Señor SANCHEZ, HUGO ALEJANDRO, D.N.I. N° 24.480.526; quien se desempeña en el Servicio de Transporte Escolar, con el Interno N° 66. 07/03/12

0210/12: **RENOVAR la HABILITACION**, período 2012, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo MASTER DCI 120/2008 AÑO 2008, motor N° G9UA724C041011, dominio HKA 419, propiedad del Señor VILLARROEL OYARZO, JOSE ANTONIO, D.N.I. N° 18.661.605; quien se desempeña en el Servicio de Transporte Escolar, con el Interno N° 32. 07/03/12

0211/12: **DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca FORT, modelo FIESTA 1.6L EDGE PLUS AÑO 2007, motor N° CDJC78074011, dominio GLQ 378, propiedad del Sr. MAN-SILLA ARGEL, JOSE ISIDRO, D.N.I. N° 92.710.077; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA 1.6L AMBIENTE AÑO 2005, motor N° CDJC58366000, dominio FCL 415, que se desempeña en el servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 5, con el Legajo Municipal N° 72. 07/03/12

0212/12: **RENOVAR la HABILITACION**, período 2012, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo MASTER PH3 DCI 120 L3H2 PCKNF AÑO 2010, motor N° G9UA754C245652, dominio ISA 599, propiedad de la Sra. TOCONAS, GLORIA GRACIELA, D.N.I. N° 20.982.466; quien se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 78. 07/03/12

0213/12: **RENOVAR la HABILITACION**, período 2012, de la unidad automotor marca MERCEDES BENZ, modelo SPRINTER 313 CDI/C 3550 AÑO 2004, motor N° 611.981-70-023478, dominio ESL 538, propiedad por la Sra. PAILLAN ARTEAGA, RUFINA DEL TRANSITO, D.N.I. N° 18.671.972; quien se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 13. 07/03/12

0214/12: **DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo POLO CLASSIC 1.6L AÑO 2004, motor N° UVC 029754, dominio ERO 549, propiedad del Sr. NAVARRO, NORBERTO ANTONIO, D.N.I. N° 16.784.132; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA ATTRACTIVE 1.4 BE AÑO 2011, motor N° 310A20110470375, dominio KOM 252, que se desempeña en el servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 9, con el Legajo Municipal N° 134. 07/03/12

0215/12: **RENOVAR la HABILITACION**, período 2012, de la unidad automotor marca TOYOTA, modelo HILUX 4X4 CABINA SIMPLE DX 2.5 TD AÑO 2009, motor N° 2KD-7661050, dominio IND 034, propiedad del Sr. WEHRHANE, RODRIGO PAUL, D.N.I. N° 24.325.844; quien se desempeña en el Servicio de TAXI-FLET, con el Interno N° 103. 07/03/12

0216/12: **RENOVAR la HABILITACION**, período 2012, de la unidad automotor marca MERCEDES BENZ, modelo SPRINTER 313 CDI/C 3550/2008, motor N° 611.981-70-088047, dominio HRB 187, propiedad del Sr. NAVONI, SILVIO ALEJANDRO, D.N.I. N° 25.177.274; quien se desempeña en el Servicio de Transporte Escolar, con el Interno N° 48. 07/03/12

0217/12: **RENOVAR la HABILITACION**, período 2012, de la unidad automotor marca HYUNDAI, modelo H 100 SUPER AÑO 1998, motor N° D4BAW586315, dominio CLQ 667, propiedad del Sr. MOLINA, SERGIO DANIEL, D.N.I. N° 21.533.324; quien se desempeña en el Servicio de Transporte Escolar, con el Interno N° 57. 07/03/12

0218/12: **DAR DE BAJA la HABILITACION**, del Transporte Escolar Interno N° 38; unidad automotor marca HYUNDAI, modelo H 100 AÑO 1997, motor N° D4BAT291913, dominio BIZ 486, propiedad de la Sra. MARIN, NORMA NIEVES, D.N.I. N° 11.328.781; de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 929/97. 07/03/12

0219/12: **RENOVAR la HABILITACION**, período 2012, de la unidad automotor marca IVECO, modelo DAILY 49.12 VIDRIADO AÑO 2005, motor N° 37354093441, dominio FAR 961, propiedad por la Sra. GEREZ, MARIA EUGENIA, D.N.I. N° 23.584.359; quien se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 70. 07/03/12

0220/12: **RENOVAR la HABILITACION**, período 2012, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo MASTER DCI 120/2009, motor N° G9UA724C041384, dominio HVB 905, presentado por la Sra. MARIN, NORMA NIEVES, D.N.I. N° 11.328.781; quien se desempeña en el Servicio de Transporte Escolar, con el Interno N° 36. 07/03/12

0221/12: **RENOVAR la HABILITACION**, período 2012, de la unidad automotor marca KIA, modelo K2700 L/B S/C AÑO 1999, motor N° J2230971, dominio CYZ 162, propiedad de la Sra. RUIZ DIAZ, MARIA CRISTINA ISABEL, D.N.I. N° 12.836.447; quien se desempeña en el Servicio de TAXI-FLET, con el Interno N° 03. 07/03/12

0222/12: **DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo MERIVA GL 1.8 AÑO 2008, motor N° 5R0037069, dominio GVW 646, propiedad del Sr. FERNANDEZ, LUIS ALBERTO, D.N.I. N° 16.854.664; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P BASE 1.4N AÑO 2009, motor N° T85011141, dominio IND 022, que se desempeña en el servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 13, con el Legajo Municipal N° 193. 07/03/12

0223/12: **RENOVAR la HABILITACION**, período 2012, de la unidad automotor marca KIA, modelo K2500 AÑO 2011, motor N° D4BHB011822, dominio KJQ 248, propiedad del Sr. ALVARADO VARGAS, MIGUEL ALFONSO, D.N.I. N° 18.715.461; quien se desempeña en el Servicio de TAXI-FLET, con el Interno N° 104. 07/03/12

0224/12: **DAR DE BAJA**, la unidad automotor afectada al servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, marca RENAULT, modelo MASTER 2.8 DTI AÑO 2005, motor N° 2659-4035345, dominio EZA 467, propiedad del Sr. ZAPANA, JUAN ALBERTO, D.N.I. N° 14.720.650; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca IVECO, modelo DAILY 55C16 PASO 3950 AÑO 2011, motor N° 7112041, dominio KOM 184, que presta servicio con el Interno N° 74. 07/03/12

0225/12: **RENOVAR la HABILITACION**, período 2012, de la unidad automotor marca IVECO, modelo DAILY 55C16 PASO 3950 AÑO 2011, motor N° 7112041, dominio KOM 184, presentado por el Sr. ZAPANA, JUAN ALBERTO, D.N.I. N° 14.720.650; quien se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 74. 07/03/12

0226/12: **DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N AÑO 2006, motor N° 7H5071991, dominio FUF 492, propiedad del Sr. CARRIZO, CRISTIAN HORACIO, D.N.I. N° 27.198.091; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA 1.6L AMBIENTE AÑO 2007, motor N° CDJC78076302, dominio GFP 386, que presta servicio en la Agencia de Remis «CHACRA» con el Interno N° 172. 07/03/12

0227/12: **RENOVAR la HABILITACION**, período 2012, de la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA 1.6L AMBIENTE AÑO 2007, motor N° CDJC78076302, dominio GFP 386, propiedad por el Sr. CARRIZO, CRISTIAN HORACIO, D.N.I. N° 27.198.091; que presta servicio en la Agencia de Remis «CHACRA» con el Interno N° 172. 07/03/12

0228/12: **DAR DE BAJA**, la unidad automotor afectada al servicio de Transporte Escolar marca HYUNDAI, modelo H-1 AÑO 2009, motor N° D4BH808352, dominio HTN 524, propiedad del Sr. GODOY GUERRERO, JOSE PAULINO, D.N.I. N° 13.392.851; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca RENAULT, modelo MASTER PH3 DCI 120 PKLUX AÑO 2011, motor N° G9UA754C268588, dominio KOQ 982, que presta servicio con el Interno N° 61. 07/03/12

0229/12: **RENOVAR la HABILITACION**, período 2012, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo MASTER PH3 DCI 120 PKLUX AÑO 2011, motor N° G9UA754C268588, dominio KOQ 982, propiedad por el Sr. GODOY GUERRERO, JOSE PAULINO, D.N.I. N° 13.392.851; que se desempeña en el Servicio de Transporte Escolar, con el Interno N° 61. 07/03/12

0230/12: **RENOVAR la HABILITACION**, período 2012, de la unidad automotor marca KIA, modelo K2700 L/B S/C AÑO 2008, motor N° J2455163, dominio GOM 597, propiedad del Sr. BAHAMONDE BARRIA, JOSE NAFTALI, D.N.I. N° 18.744.715; quien se desempeña en el Servicio de TAXI-FLET, con el Interno N° 58. 12/03/12

0231/12: **RENOVAR la HABILITACION**, período 2012, de la unidad automotor marca KIA, modelo K2700 L/B S/C AÑO 2006, motor N° J2424228, dominio FHY 904, propiedad del Sr. LEVICOY MASCAREÑA, ISAIAS, D.N.I. N° 12.198.645; quien se desempeña en el Servicio de TAXI-FLET, con el Interno N° 04. 12/03/12

0232/12: **RENOVAR la HABILITACION**, período 2012, de la unidad automotor marca KIA, modelo K2700 L/B S/C AÑO 2008, motor N° J2473787, dominio HBG 820, propiedad del Sr. ALDERETE, LUIS CESAR, D.N.I. N° 26.011.895; quien se desempeña en el Servicio de TAXI-FLET, con el Interno N° 105. 12/03/12

0233/12: **RENOVAR la HABILITACION**, período 2012, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo MASTER DCI 120 AÑO 2007, motor N° G9UA724C032786, dominio GGO 684, presentado por la Sra. TOCONAS, GLORIA GRACIELA, D.N.I. N° 20.982.466; que se desempeña en el Servicio de Transporte Escolar, con el Interno N° 64. 12/03/12

0234/12: **RENOVAR la HABILITACION**, período 2012, de la unidad automotor marca HYUNDAI, modelo H-1 AÑO 2009, motor N° D4BH8083856, dominio HXX 266, presentado por la Sra. BENNATI, MARIA ALEJANDRA, D.N.I. N° 33.713.314; que se desempeña en el Servicio de Transporte Escolar, con el Interno N° 59. 12/03/12

0235/12: **RENOVAR la HABILITACION**, período 2012, de la unidad automotor marca MERCEDES BENZ, modelo SPRINTER 413 CDI/C 4025 AÑO 2007, motor N° 611.981-70-062047, dominio GFH 319, presentada por la Sra. PAILLAN ARTEAGA, RUFINA DEL TRANSITO, D.N.I. N° 18.671.972; quien se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 14. 12/03/12

0236/12: **RENOVAR la HABILITACION**, período 2012, de la unidad automotor marca HYUNDAI, modelo H-1 SVX AÑO 2007, motor N° D4BH7413445, dominio GIV 579, presentado por la Sra. VIDAL GOMEZ, PAOLA LORENA, D.N.I. N° 92.827.986; que se desempeña en el Servicio de Transporte Escolar, con el Interno N° 54. 12/03/12

0237/12: **RENOVAR la HABILITACION**, período 2012, de la unidad automotor marca ASIA, modelo AM825 AÑO 1999, motor N° ZB-515777, dominio CPI 921, presentada por el Sr. VILLARROEL OYARZO, JOSE ANTONIO, D.N.I. N° 18.661.605; quien se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 99. 12/03/12

0238/12: **RENOVAR la HABILITACION**, período 2012, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo MASTER DCI 120/2007, motor N° G9UA724C029711, dominio GFH 296, propiedad de la Sra. GUENCHUR GUENCHUR, EDITH DEL CARMEN, D.N.I. N° 18.718.465; quien se desempeña en el Servicio de TAXI-FLET, con el Interno N° 90. 12/03/12

0239/12: **DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6 AÑO 2011, motor N° CFZ839196, dominio KGR 602, propiedad del Sr. BARRIOS, VICTOR CAYETANO, D.N.I. N° 11.511.512; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS. GLS AÑO 2008, motor N° 7H5144416, dominio HNL 492, que presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» con el Interno N° 61. 12/03/12

0240/12: **RENOVAR la HABILITACION**, período 2012, de la unidad automotor marca MERCEDES BENZ, modelo MB 1470D 2.9 AÑO 1998, motor N° 36291110063496, dominio CLQ 665, presentada por el Sr. BEDOYA, HUGO ALBERTO, D.N.I. N° 13.068.047; quien se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 05. 12/03/12

0241/12: **DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS. SUPER 1.6N AÑO 2006, motor N° 7H5065316, dominio FTS 031, propiedad del Sr. JUAREZ, DANIEL ALFREDO, D.N.I. N° 17.907.954; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN PH2 PACK PLUS 1.6 8V AÑO 2011, motor N° K7MF710Q083098, dominio KHY 863, que presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» con el Interno N° 50. 12/03/12

0242/12: **RENOVAR la HABILITACION**, período 2012, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo MASTER DCI 120/2008, motor N° G9UA724C033474, dominio HBG 895, presentada por la Sra. TOCONAS, GLORIA GRACIELA, D.N.I. N° 20.982.466; quien se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 66. 12/03/12

0243/12: **RENOVAR la HABILITACION**, período 2012, de la unidad automotor marca ASIA MOTORS, modelo COSMOS AM818, motor N° LX003216, dominio UKA 323, presentado por la Sra. PAILLAN ARTEAGA, RUFINA DEL TRANSITO, D.N.I. N° 18.671.972; que se desempeña en el Servicio de Transporte Escolar, con el Interno N° 34. 12/03/12

0244/12: **HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle JOSE M. ESTRADA N° 0740; cuya superficie alcanza un total de 84,00 mts² propiedad de la Sra. VELOZO PAZ, LAURA CELESTE, C.U.I.T. N° 27-32660875-6; en el/los rubro/s «TIENDA Y CONFECCION DE INDUMENTARIA DE VESTIR», categoría «05», que girará bajo la denominación de «TOPACIO» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «V» N° 00734/2012. 12/03/12

0245/12: **HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle JUAN PORTOLAN N° 0465; cuya superficie alcanza un total de 235,00 mts² propiedad de la firma EMPRENDIMIENTOS TURISTICOS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71095942-7; en el/los rubro/s «RESTO BAR», categoría «03», que girará bajo la denominación de «EL MUELLE» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «E» N° 00735/2012. 12/03/12

0246/12: **DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA 1.6L ENERGY AÑO 2007, motor N° CDJC78046901, dominio GIA 780, propiedad del Sr. ALFARO, JUAN CARLOS, D.N.I. N° 23.206.194; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo AVEO LS 1.6N MT AÑO 2012, motor N° F16D39878491, dominio KTT 130, que presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» con el Interno N° 131. 12/03/12

0247/12: **HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle VIEDMA N° 083; cuya superficie alcanza un total de 161,00 mts² propiedad del Sr. LOPEZ, RAMIRO GERMAN, C.U.I.T. N° 20-30634534-7; en el/los rubro/s «VENTA DE EQUIPOS DE INFORMATICA - SERVICIO TECNICO - MANTENIMIENTO Y REPARACION», categoría «03», que girará bajo la denominación de «LBTECH» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «L» N° 00465/2012. 12/03/12

0248/12: **ESTABLECER** que la tasa efectiva anual de interés a aplicar a las cuotas de los planes de pago de terrenos de propiedad del municipio destinados a vivienda familiar, adjudicados en el marco de la Ordenanza N° 895/97, artículos 5° y 17°, que se suscriban durante los meses de Marzo, Abril y Mayo /2012, será del doce con setenta y cinco por ciento (12,75%), en un todo de acuerdo a dicha norma y el Decreto Municipal N° 441/2010. 13/03/12

0249/12: **HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle DON BOSCO N° 1538; cuya superficie alcanza un total de 223,00 mts² propiedad del Sr. MUTUVERRIA, LUIS DOMINGO, C.U.I.T. N° 20-05493120-5; en el/los rubro/s «TALLER MECANICO», categoría «03», que girará bajo la denominación de «MUTUVERRIA LUIS DOMINGO» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «M» N° 00683/2012. 13/03/12

0250/12: **DAR DE BAJA la HABILITACION**, en el servicio de Taxi Flet a la unidad automotor marca KIA, modelo K2700 II 4x4 AÑO 2009, motor N° J2507199, dominio IIK 430, Interno N° 96, presentado por el Sr. GALINDO PACHECO, JORGE ALFONSO, D.N.I. N° 92.644.931. 13/03/12

0251/12: **RENOVAR la HABILITACION**, período 2012, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo MASTER DCI 120/2007, motor N° G9UA724C030126, dominio GCB 783, presentado por el Sr. ZAPANA, JUAN ALBERTO, D.N.I. N° 14.720.650; que se desempeña en el Servicio de Transporte Escolar, con el Interno N° 11. 13/03/12

0252/12: **RENOVAR la HABILITACION**, período 2012, de la unidad automotor marca IVECO, modelo DAILY 50C16 PASO 3950 VIDRIADO AÑO 2009, motor N° 7043263, dominio HWO 479, presentado por el Sr. ZAPANA, JUAN ALBERTO, D.N.I. N° 14.720.650; que se desempeña en el Servicio de Transporte Escolar, con el Interno N° 15. 13/03/12

0253/12: **AUTORIZAR LA AMPLIACION DE RUBRO**, del comercio propiedad de la Sra. CIFUENTES, PAULA, C.U.I.T. N° 27-21397110-2; el cual se desempeña en el/los rubro/s «MARROQUINERIA – BIJOUTERIE»; categoría «03» que gira bajo la denominación de «ISABELL», sito en el domicilio de la calle LUIS PIEDRABUENA N° 0606; cuya superficie alcanzaba un total de 99,00 mts², el cual a partir del día de la fecha se le ANEXARA LOS RUBROS: «TIENDA Y ACCESORIOS» categoría «03», cuya superficie alcanza un total de 99,00 mts², de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «C» N° 2235/2009. 13/03/12

0254/12: **HABILITAR**, a favor del Señor LOPEZ GODOY, MARCELO JAVIER, D.N.I. N° 29.427.086, con la unidad automotor marca IVECO, modelo TURBO DAILY 59.12 AÑO 1999, motor N° 3731-2600722, dominio CYK 605; que se desempeñará en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 112. 15/03/12

0255/12: **RENOVAR la HABILITACION**, período 2012, de la unidad automotor marca KIA, modelo PREGIO/1999, motor N° J2-228985, dominio CTN 051, presentado por la Sra. MUÑOZ VARGAS, LAURA YANETTE, D.N.I. N° 92.784.239; que se desempeña en el Servicio de Transporte Escolar, con el Interno N° 63. 15/03/12

RESOLUCIÓN S.F. 0172/12

ART 1º) READECUAR las Partidas Presupuestarias, según Anexo I adjunto, en las distintas Categorías Programáticas según Ordenanza N° 2930/2011, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 01 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0173/12

ART 1º) APROBAR el pago de los haberes mensuales mes de Febrero de 2012 al Personal del Concejo Deliberante cuyo monto asciende a la suma de pesos Un Millón Ochocientos Setenta y Nueve Mil Novecientos Once con 27/100 \$ **1.879.911,27**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 664/12.

ART 2º) APROBAR el pago de los haberes mensuales mes de Febrero 2012 al Personal Municipal y al Personal de Obras Sanitarias Municipal cuyo monto asciende a la suma de pesos Diecinueve Millones Cuatrocientos Noventa y Cuatro Mil Ciento veintitrés con 46/100 \$ **19.494.123,46**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 665/12.

ART 3º) APROBAR el pago de la liquidación Prestación Dineraria mes de Febrero 2012 al Personal Municipal cuyo monto asciende a la suma de pesos Treinta Mil Ciento Setenta y Dos con 30/100 \$ **30.172,30**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 666/12.

ART 4º) APROBAR el pago de los haberes mensuales mes de Febrero de 2012 al Personal del Juzgado de Faltas Municipal cuyo monto asciende a la suma de pesos Trescientos Siete Mil Doscientos Nueve con 82/100 \$ **307.209,82**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 667/12.

ART 5º) IMPUTESE: el gasto originado a la Categoría Programática y Objeto del Gasto que corresponda dentro del Ejercicio Presupuestario Vigente.

ART 6º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Presupuesto y Tesorería Municipal. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0174/12

ART 1º) AUTORIZAR las devoluciones de las Garantías de Adjudicación, referente a la adquisición de ropa de trabajo, indumentaria y equipamiento de seguridad personal y colectiva- 2011, las cuales se detallan a continuación:

FIRMA	REPRESENTANTE	MEDIO DE PAGO	IMPORTE
Soldasur SRL	Antista Pablo	Póliza de Seguro de Caución N° 1462	\$20.424,00
Matafuegos Río Grande SRL	Miguel Ángel López	Póliza de Seguro de Caución N° 316.903	\$31.163,04

Los importes a devolver antes mencionados totalizan la suma de \$ **51.587,04 (PESOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE con 04/100)**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2º) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución de las pólizas enunciadas en el artículo 1º.

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de marzo de 2012

GOITIA

RESOLUCIÓN S.F. 0175/12

ART 1º) ADJUDICAR el Concurso de Precios N° 02/2012 a favor de la firma **LA AURORA S.A.I.C. y G.** en su único ítem por la suma de \$ **97.575,00 (Son Pesos Noventa y Siete Mil Quinientos Setenta y Cinco con 00/100)** referente a la Adquisición de 75 (Setenta y cinco) Toneladas de Sal la cual será utilizada para el esparcimiento en los principales sectores de la ciudad como así también en las arterias de mayor afluencia de vehículos durante la época invernal, solicitado por la Dirección de Obras viales y Transporte, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 2º) AUTORIZAR el pago a favor de la firma **LA AURORA S.A.I.C. y G.** en su único ítem por la suma de \$ **97.575,00 (Son Pesos Noventa y Siete Mil Quinientos Setenta y Cinco con 00/100)**.

ART 3º) AUTORIZAR la Afectación de Compromiso por la suma de \$ 97.575,00 (Son Pesos Noventa y Siete Mil Quinientos Setenta y Cinco con 00/100) a la Categoría Programática 516/02 02 06 03 del Ejercicio Presupuestario Año 2012.

ART 4º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

Río Grande, 01 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0176/12

ART 1º) AUTORIZAR la devolución de la Garantía de Oferta, referente a la obra «Armado de Estanterías y recambio del piso de escenarios», constituida por cheque certificado N° 02013499 por la suma de \$ **125,87 (PESOS CIENTO VEINTICINCO con 87/100)**, a favor de la firma **DOMINGO GRANJA S.A.**, representado por el Sr. Mamprin Mario, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) IMPUTESE en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ 125,87 (PESOS CIENTO VEINTICINCO con 87/100) y **PROCEDASE** por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago del monto enunciado en el artículo 1º.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0177/12

ART 1º) AUTORIZAR la devolución de la Garantía de Adjudicación, referente a la adquisición de indumentaria de trabajo para personal DOSM, correspondiente a la Licitación Privada N° 17/10, constituida por cheque certificado N° 1854002 por la suma de \$ **582,50 (PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y DOS con 50/100)**, a favor de la firma **DOMINGO GRANJA S.A.**, representado por el Sr. Mamprin Mario, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) IMPUTESE en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ 582,50 (PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y DOS con 50/100) y **PROCEDASE** por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago del monto enunciado en el artículo 1º.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0178/12

ART 1º) AUTORIZAR la devolución de la Garantía del Contrato de Obra N° 119/11, constituida por cheque certificado N° 02038514 por la suma de \$ **629,35 (PESOS SEISCIENTOS VEINTINUEVE con 35/100)**, a favor de la firma **DOMINGO GRANJA S.A.**, representado por el Sr. Mamprin Mario, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) IMPUTESE en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ 629,35 (PESOS SEISCIENTOS VEINTINUEVE con 35/100) y **PROCEDASE** por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago del monto enunciado en el artículo 1º.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 02 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0179/12

ART 1º) AUTORIZAR la devolución de la Garantía del Contrato de Obra N° 127/11, constituida por cheque certificado N° 02038545 por la suma de \$ **465,10 (PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO con 10/100)**, a favor de la firma **DOMINGO GRANJA S.A.**, representado por el Sr. Mamprin Mario, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) IMPUTESE en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ 465,10 (PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO con 10/100) y **PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago del monto enunciado en el artículo 1º.-**

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0180/12

ART 1º) AUTORIZAR la devolución de la Garantía del Contrato de Obra N° 121/11, constituida por cheque certificado N° 02038513 por la suma de \$ **1.222,25 (PESOS UN MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS con 25/100)**, a favor de la firma **DOMINGO GRANJA S.A.**, representado por el Sr. Mamprin Mario, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) IMPUTESE en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ 1.222,25 (PESOS UN MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS con 25/100) y **PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago del monto enunciado en el artículo 1º.-**

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0181/12

ART 1º) AUTORIZAR la devolución de la Garantía de Oferta, referente a la obra «Reparaciones en la casa de la cultura y mantenimiento en educación vial», constituida por cheque certificado N° 02038512 por la suma de \$ **93,02 (PESOS NOVENTA Y TRES con 02/100)**, a favor de la firma **DOMINGO GRANJA S.A.**, representado por el Sr. Mamprin Mario, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) IMPUTESE en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ 93,02 (PESOS NOVENTA Y TRES con 02/100) y **PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago del monto enunciado en el artículo 1º.-**

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0182/12

ART 1º) AUTORIZAR la devolución de la Garantía de Oferta, referente a la obra «Reacondicionamiento para Garitas de Colectivos», constituida por cheque certificado N° 02013350 por la suma de \$ **244,45 (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO con 45/100)**, a favor de la firma **DOMINGO GRANJA S.A.**, representado por el Sr. Mamprin Mario, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) IMPUTESE en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ 244,45 (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO con 45/100) y **PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago del monto enunciado en el artículo 1º.-**

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0183/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0005-00000597 de Pesos Un Mil Ochenta y Seis con 00/100 \$ **1.086,00** presentada al cobro por la firma: «**FINOCCCHIO HNOS S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 600/01 y objeto del gasto 03.07.08.00 por \$ **1.086,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 01 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0184/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00006151 de Pesos Setecientos Cuarenta y Cinco con 47/100 \$ **745,47** a favor de la firma: «**FARMACIA DEL PUEBLO S.C.S.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 124/01 y objeto del gasto 03.09.01.00 por \$ **745,47** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 01 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0185/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00014130 de Pesos Ocho Mil Ochocientos Setenta y Dos con 27/100 \$ **8.872,27** a favor de la firma: «**FABRIPAC S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 124/01 y objeto del gasto 02.01.01.00 por \$ **8.302,57**, 02.03.01.00 por \$ **67,50** y 02.06.06.00 por \$ **502,20** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 02 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0186/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00001917 de Pesos Trece Mil Setecientos Noventa y Siete con 00/100 \$ **13.797,00** a favor de la firma: «**LA CASA DEL ENCENDIDO**» de Musa Julio, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 504/00 y objeto del gasto 02.07.02.00 por \$ **13.797,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 02 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0187/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000276 de Pesos Un Mil Cuatrocientos con 00/100 \$ **1.400,00** a favor de la firma: «**METALURGICA 5 DE OCTUBRE S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 504/00 y objeto del gasto 02.07.02.00 por \$ **1.400,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 02 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0188/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0002-00000106 de Pesos Cinco Mil Quinientos Cuarenta y Cinco con 00/100 \$ **5.545,00** presentada al cobro por la firma: «**FUEGOS**» de Arteaga Daniel Renato, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 124/01, objeto del gasto 03.09.01.00 por \$ **5.545,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 02 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0189/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000461 de Pesos Un Mil Ciento Noventa y Dos con 00/100 \$ **1.192,00** a favor de la firma: «**RODAMIENTOS DECAR**» de Demari Gabriel Oscar, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 504/00 y objeto del gasto 02.05.06.00 por \$ **1.192,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 02 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0190/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000277 de Pesos Siete Mil Doscientos con 00/100 \$ **7.200,00** a favor de la firma: «**METALURGICA 5 DE OCTUBRE S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 504/00 y objeto del gasto 02.07.02.00 por \$ **7.200,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 02 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0191/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0002-00054172/ 189 por la suma de Pesos Un Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con 04/100 \$ **1.874,04** presentadas al cobro por la firma: «**ELECTRICIDAD MIGUEL**» de Zapata Miguel y factura «B» N° 0004-00015784 de Pesos Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Siete con 57/100 \$ **3.847,57**, presentada al cobro por la firma: «**PROPAGACION S.A.**». Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Cinco Mil Setecientos Veintiuno con 61/100 \$ **5.721,61**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 200/08, objeto del gasto 02.06.05 por \$ **38,20**, 02.07.08 por \$ **5.683,37**, 02.08.06 por \$ **0,04**, del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 02 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0192/12

ART 1º) AUTORIZAR la transferencia de créditos y la afectación al Ejercicio Financiero año 2012, de la suma de \$ **140.378,32.- (Pesos Ciento Cuarenta Mil Trescientos Setenta y Ocho con 32/100)**, correspondiente al Proyecto «**ESCUELA MULTIMEDIA**» - Zona 10 del Presupuesto Participativo año 2007, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 0001-00037/2008.-
ART 2º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Presupuesto. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 02 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0193/12

ART 1º) ENCUADRAR a partir del día 13/02/2012, dentro de los alcances legales del Artículo 10º - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sra. CASCO, Ana María Legajo N° 4398/2, dependiente de la Dirección de Cultura, Secretaría de Asuntos Sociales.-
ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.
 Río Grande, 02 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0194/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la suma de pesos Sesenta y Nueve Mil Seiscientos Ochenta con 00/100 \$ **69.680,00** a favor de los beneficiarios del programa de Formación y Capacitación Laboral el proyecto: «**PRACTICA EN PRODUCCION DE ESPECIES FLORALES Y FORESTALES, PARQUIZACION Y PASAJISMO URBANO**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) AUTORIZAR el pago de la suma de pesos Treinta y Cinco con 40/100 \$ **35,40** a favor de la firma: «**PROVINCIA ART**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 3º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 505/00, objeto del gasto 05.01.02.00 por \$ **69.680,00** y 03.05.02.01 por \$ **35,40** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 4º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 05 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0195/12

ART 1º REINTEGRAR a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 21/02/2012, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. LORENZATTO, Roque Antonio, Legajo N° 2915/7, dependiente de la Dirección de Catastro, Secretaría de Finanzas.
ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.
 Río Grande, 05 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0196/12

ART 1º) ENCUADRAR a partir del día 04/01/2012, dentro de los alcances legales del Artículo 10º - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sra. GUTIERREZ, Fabiana Analía Legajo N° 1453/2, dependiente de la Delegación de Buenos Aires, Secretaría de Gobierno.-
ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.
 Río Grande, 05 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0197/12

ART 1º) ENCUADRAR a partir del día 23/01/2012, dentro de los alcances legales del Artículo 10º - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sra. OTTAVIANO, María Haydee Legajo N° 2507/1, dependiente de la Dirección Municipal de Comercio e Industria, Secretaría de Gobierno.-
ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.
 Río Grande, 05 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0198/12

ART 1º) ENCUADRAR a partir del día 22/02/2012, dentro de los alcances legales del Artículo 10º - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. MALDONADO, Daniel, Legajo N° 586/0 dependiente de la Dirección de Administración, Agencia Municipal de Deporte y Juventud.-
ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.
 Río Grande, 05 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0199/12

ART 1º) ENCUADRAR a partir del día 01/02/2012, dentro de los alcances legales del Artículo 10º - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sra. ANTECAO, Sandra Edith, Legajo N° 3537/8 dependiente de la Dirección de Deportes, Agencia Municipal de Deporte y Juventud.-
ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.
 Río Grande, 05 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0200/12

ART 1º) ENCUADRAR a partir del día 03/03/2012, dentro de los alcances legales del Artículo 10º - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sra. LOPEZ, Virginia Noemí, Legajo N° 1640/3, dependiente de la Dirección de Defensa Civil, Secretaria de Gobierno.-
ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.
 Río Grande, 05 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0201/12

ART 1º) ENCUADRAR a partir del día 17/02/2012, dentro de los alcances legales del Artículo 10º - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. D'ADDARIO, Guillermo Fabián, Legajo N° 1113/4, dependiente de la Dirección de Bromatología e Higiene, Secretaria de Gobierno.-
ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.
 Río Grande, 05 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0202/12

ART 1º) REINTEGRAR a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 10/02/2012, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. TEVEZ, Ramón Oscar, Legajo N° 2954/8, dependiente de la Dirección de Obras Viales y Transporte, Secretaria de Obras y Servicios Públicos.
ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.
 Río Grande, 05 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0203/12

ART 1º) ENCUADRAR a partir del día 24/01/2012, dentro de los alcances legales del Artículo 10º - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. TELLO, Luis Cesar, Legajo N° 694/7, dependiente de la Dirección de Bromatología e Higiene, Secretaria de Gobierno.-
ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.
 Río Grande, 05 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0204/12

ART 1º) ENCUADRAR a partir del día 08/01/2012, dentro de los alcances legales del Artículo 10º - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. LORENZATTO, Roque Antonio, Legajo N° 2915/7 dependiente de la Dirección de Catastro, Secretaria de Finanzas.-
ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.
 Río Grande, 05 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0205/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de pesos Dos Mil Ciento Sesenta y Nueve con 89/100 \$ 2.169,89, a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
FC. «B» N° 0008-00061291	DON ALDO REPUESTOS de Aldo Constante Sist.	\$ 762,50
FC. «B» N° 0002-00008756	EL PORVENIR de Silvestre Segundo Vera.	\$ 892,50
FC. «B» N° 0001-00001906	LA CASA DEL ENCENDIDO de Musa Julio Alberto.	\$ 45,00
	TOTAL	\$ 1.700,00

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 516/02 y objeto del gasto 02.07.02.00 por \$ 1.700,00, del Ejercicio Presupuestario Vigente
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 06 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0206/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0002-00008759 de Pesos Tres Mil Doscientos Dieciséis con 00/100 \$ 3.216,00 a favor de la firma: «METALURGICA 5 DE OCTUBRE S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 516/02 y objeto del gasto 02.07.02.00 por \$ 3.216,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 06 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0207/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0002-00008735 de Pesos Cinco Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 \$ 5.350,00 a favor de la firma: «EL PORVENIR» de Vera Silvestre Segundo, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 504/00 y objeto del gasto 04.02.01.02 por \$ 5.350,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 06 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0208/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la Cuarta Cuota de la factura-póliza N° 500723-14 y N° 500723por la Suma de Pesos Dos Mil Trescientos Cincuenta y Tres con 81/100 \$ 2.353,81 a favor de la firma «SMG SEGUROS», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 305/12 y 200/1 y objeto del gasto 03.05.02.01 por \$ 2.101,81 y 03.08.04 por \$ 252,00 del Ejercicio Presupuestario Vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 06 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0209/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de pesos Dos Mil Ciento Sesenta y Nueve con 89/100 \$ 2.169,89, a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
FC. «B» N° 0036-00000151	LIMP-HOGAR de Aimetta Jorge Gustavo.	\$ 1.462,85
FC. «B» N° 0001-00014037	FABRIPAC S.R.L.	\$ 554,04
FC. «B» N° 0001-00112396	CELENTANO de Antonio Javier Celentano.	\$ 153,00
	TOTAL	\$ 2.169,89

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 304/00 y objeto del gasto 02.01.01.00 por \$ 2.169,89, del Ejercicio Presupuestario Vigente.
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 06 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0210/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000314 de Pesos Un Mil Doscientos Noventa y Seis con 00/100 \$ 1.296,00 a favor de la firma: «TINTORERIA LA MAGISTRAL» de Forquera Juan José, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 100/00, objeto del gasto 03.03.05.00 por \$ 1.296,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 07 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0211/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0003-00017585 de Pesos Cinco Mil Seiscientos Veintinueve con 78/100 \$ 5.629,78 a favor de la firma: «NEXO SRL» en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 608/00, objeto del gasto 02.05.05.00 por \$ 5.629,78 del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 07 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0212/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000440 de Pesos Un Mil Ciento Setenta y Cinco con 00/100 \$ 1.175,00, presentada al cobro por la firma: «POLIRRUBRO SHAGGY» de Cresta Clelia Isabel y factura «B» N° 0003-00002028 de Pesos Trescientos Cincuenta y Uno con 00/100 \$ 351,00, presentada al cobro por la firma: «PANIFICADORA LA NUEVA S.R.L.». Los importes antes mencionados totalizan la

suma de Pesos Un Mil Quinientos Veintiséis con 00/100 \$ **1.526,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 124/01 y objeto del gasto 02.01.01.00 por \$ **1.526,00** del Ejercicio Financiero vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 07 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0213/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000874 de Pesos Ocho Mil Seiscientos Diez con 00/100 \$ **8.610,00** presentada al cobro por la firma: «**QUIROGA ACOSTA**» de Jorge Daniel Quiroga, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 112/02, objeto del gasto 02.01.09.00 por \$ **8.610,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 07 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0214/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0002-00006867 de Pesos Novecientos Veintiocho con 40/100 \$ **928,40** a favor de la firma: «**POLITECNICO S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 504/00 y objeto del gasto 03.03.03.00 por \$ **928,40** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 07 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0215/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000827 de Pesos Cinco Mil con 00/100 \$ **5.000,00** a favor de la firma: «**ELASTICOS ANTONIO**» de Antonio Reyes Quintana, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 516/02 y objeto del gasto 03.03.02.00 por \$ **5.000,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 07 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0216/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» 0008-00061285 de Pesos Trece Mil Cuatrocientos Veinte con 00/100 \$ **13.420,00** presentada al cobro por la firma: «**DON ALDO REPUESTOS**» de Aldo Constante Sist. y factura «B» N° 0001-00001915 de Pesos Un Mil Novecientos Treinta con 00/100 \$ **1.930,00**, presentada al cobro por la firma: «**LA CASA DEL ENCENDIDO**» de Musa Julio Alberto. Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Quince Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 \$ **15.350,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 516/02 y objeto del gasto 02.07.02.00 por \$ **15.350,00**, del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 07 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0217/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0005-00000557 de Pesos Cuatro Mil Setecientos Sesenta 00/100 \$ **4.760,00** presentada al cobro por la firma: «**FINOCCHIO HNOS S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categorías programáticas 105/00, 124/01 y objetos del gasto 03.07.08.00 por \$ **4.760,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 07 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0218/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0002-00001890 de Pesos Cinco Mil Setenta y Cinco con 64/100 \$ **5.075,64** presentada al cobro por: «**POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO – SERVICIO DE VIGILANCIA**», en un todo de acuerdo a lo indicado en Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 114/00 y objeto del gasto 03.09.03.00 por \$ **5.075,64** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 07 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0219/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0002-00001877 de Pesos Seis Mil Doscientos Tres con 56/100 \$ **6.203,56** presentada al cobro por: «**POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO – SERVICIO DE VIGILANCIA**», en un todo de acuerdo a lo indicado en Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 114/00 y objeto del gasto 03.09.03.00 por \$ **6.203,56** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 07 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0220/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0004-00015802 de Pesos Novecientos Veinticuatro con 26/100 \$ **924,26** presentada al cobro por la firma: «**PROPAGACION S.A.**» y factura «B» N° 0003-00053137 de Pesos Un Mil Trescientos Treinta y Ocho con 007/100 \$ **1.338,00**, presentada al cobro por la firma: «**COMUNICACIONES FUEGUINAS**». Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Dos Mil Doscientos Sesenta y Dos con 26/100 \$ **2.262,26**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 124/01, objeto del gasto 04.02.01.05 por \$ **2.262,26**, del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 07 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0221/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00001351 de Pesos Seis Mil con 00/100 \$ **6.000,00** presentada al cobro por la firma: «**D&J**» de Diego H. Sotomayor, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 302/01, objeto del gasto 03.02.07.00 por \$ **6.000,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 07 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0222/12

ART 1°) AUTORIZAR la devolución del Contrato de obra N° 150/11, constituida por Pagaré S/N por la suma de \$ **3.235,00 (Pesos Tres Mil Doscientos Treinta y Cinco con 00/100)**, a favor de la empresa COMERCIAL DEL FIN DEL MUNDO S.R.L., representada por la Sra. Andrada Rosana, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución del pagaré enunciado en el art. 1°.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 07 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0223/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0002-00001876 de Pesos Nueve Mil Veintitrés con 36/100 \$ **9.023,36** presentada al cobro por: «**POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO – SERVICIO DE VIGILANCIA**», en un todo de acuerdo a lo indicado en Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 114/00 y objeto del gasto 03.09.03.00 por \$ **9.023,36** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 07 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0224/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0002-00001891/ 1892 por la suma de Pesos Diecinueve Mil Ciento Setenta y Cuatro con 64/100 \$ **19.174,64** presentada al cobro por: «**POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO – SERVICIO DE VIGILANCIA**», en un todo de acuerdo a lo indicado en Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 114/00 y objeto del gasto 03.09.03.00 por \$ **19.174,64** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 07 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0225/12

ART 1°) AUTORIZAR la transferencia de créditos y la afectación al Ejercicio Financiero año 2012, de la suma de \$ **60.000.- (Pesos Sesenta Mil con 00/100)**, correspondiente al Proyecto «**COMPACTACION CANCHA PLAZA PECHAR**» – Zona N° 3 del Presupuesto Participativo año 2011, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0001-04133/2011.-

ART 2°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Presupuesto. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 07 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0226/12

ART 1°) AUTORIZAR la transferencia de créditos al Ejercicio Financiero 2012 de la suma de pesos Doscientos Cuarenta Mil con 00/100 \$ **240.000,00** al proyecto denominado: «**TERMINACION SEDE SOCIAL CLUB LOS ÑIRES Y COLOCACION PISO CANCHA DE BOCHAS**» correspondiente a la Zona N° 10 del Presupuesto Participativo año 2011, en un todo de acuerdo a lo establecido en el considerando.-

ART 2°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Presupuesto. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 07 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0227/12

ART 1°) AUTORIZAR la transferencia de créditos y la afectación al Ejercicio Financiero año 2012, de la suma de \$ **416.860.000.- (Pesos Cuatrocientos Dieciséis Mil Ocho-**

cientos Sesenta con 00/100, correspondiente al Proyecto «CONTINUACION DE ESPACIO VERDE PLAZA BOVE» - Zona 3 del Presupuesto Participativo año 2011, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 0001-04134/2011.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Presupuesto. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 07 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0228/12

ART 1º) AUTORIZAR la transferencia de créditos al Ejercicio Financiero 2012 de la suma de pesos Ciento Veintiséis Mil con 00/100 \$ **126.000,00** al proyecto denominado: «**CORDON CUNETA CALLE SARMIENTO**» correspondiente a la Zona N° 5 del Presupuesto Participativo año 2011, en un todo de acuerdo a lo establecido en el considerando.-
ART 2º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Presupuesto. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 07 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0229/12

ART 1º) AUTORIZAR la transferencia de créditos y la afectación al Ejercicio Financiero año 2012, de la suma de \$ **103.883,26.- (Pesos Ciento Tres Mil Ochocientos Ocho y Tres con 26/100)**, correspondiente al Proyecto «**CERRAMIENTO SUM Bº AEROPUERTO**» - Zona 04 del Presupuesto Participativo año 2010, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 0001-0982/2011.-
ART 2º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Presupuesto. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 07 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0230/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0002-00001889 de Pesos Cinco Mil Seiscientos Treinta y Nueve con 60/100 \$ **5.639,60** presentada al cobro por: «**POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO – SERVICIO DE VIGILANCIA**», en un todo de acuerdo a lo indicado en Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 114/00 y objeto del gasto 03.09.03.00 por \$ **5.639,60** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 07 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0231/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0002-00006866 de Pesos Cinco Mil Doscientos Dieciocho con 40/100 \$ **5.218,40** a favor de la firma: «**POLITECNICO S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 504/00 y objeto del gasto 03.03.03.00 por \$ **5.218,40** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 07 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0232/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000273 de Pesos Un Mil Seiscientos con 00/100 \$ **1.600,00** a favor de la firma: «**METALURGICA 5 DE OCTUBRE S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 504/00 y objeto del gasto 03.03.03.00 por \$ **1.600,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 07 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0233/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0002-00006865 de Pesos Setecientos Cuarenta y Ocho con 00/100 \$ **748,00** a favor de la firma: «**POLITECNICO S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 504/00 y objeto del gasto 03.03.03.00 por \$ **748,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 07 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0234/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0002-00006864 de Pesos Un Mil Setecientos Cinco con 00/100 \$ **1.705,00** a favor de la firma: «**POLITECNICO S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 504/00 y objeto del gasto 03.03.03.00 por \$ **1.705,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 07 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0235/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0008-00061776 de Pesos Quince Mil Cuatrocientos Diez con 00/100 \$ **15.410,00** presentadas al cobro por la firma: «**DON ALDO REPUESTOS**» de Aldo Constante Sist. y factura «B» N° 0001-00001919 de Pesos Seis Mil Sesenta y Dos con 00/100 \$ **6.062,00**, presentada al cobro por la firma: «**LA**

RUNIN

CASA DEL ENCENDIDO» de Musa Julio Alberto. Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Veintiún Mil Cuatrocientos Setenta y Dos con 00/100 \$ **21.472,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 516/02 y objeto del gasto 02.07.02.00 por \$ **21.472,00**, del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 07 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0236/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0006-00021904 de Pesos Siete Mil Ciento Veintidós con 00/100 \$ **7.122,00** a favor de la firma: «**TDF INFORMATICA**» de Vivas Julio Alejandro, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 503/00 y objeto del gasto 02.05.05.00 por \$ **7.122,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 07 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0237/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0010-00070912 de Pesos Cuatro Mil Novecientos Setenta y Siete con 31/100 \$ **4.977,31**, presentada al cobro por la firma: «**RAYUELA S.R.L.**» y factura «B» N° 0001-00020204 de Pesos Cincuenta y Dos con 25/100 \$ **52,25** presentada al cobro por la firma: «**ACUARELA**» de Ecosur S.R.L. Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Cinco Mil Veintinueve con 56/100 \$ **5.029,56**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 500/00, objeto del gasto 02.03.01 por \$ **38,60**, 02.05.05 por \$ **4.911,81**, 02.07.07 por \$ **79,15**, del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 07 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0238/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0006-00072032/ 33/ 34 por la suma Total de Pesos Treinta y Un Mil Novecientos Ochenta y Siete con 42/100 \$ **31.987,42** presentadas al cobro por la firma: «**LIBRERÍA RAYUELA S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 301/02, objeto del gasto 05.01.02.00 por \$ **31.987,42** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 07 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0239/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000274 de Pesos Dos Mil Ochocientos con 00/100 \$ **2.800,00** a favor de la firma: «**METALURGICA 5 DE OCTUBRE S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 504/00 y objeto del gasto 03.03.03.00 por \$ **2.800,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 07 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0240/12

ART 1º) AUTORIZAR la devolución de la garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 135/11, constituida en póliza de Seguro de Caucción N° 104552 de la Firma Berkley Internacional Seguros por la suma de \$ **2.250,00 (PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100)**, a favor de la firma «Transporte y Logística Suárez», representada por el Sr. Suárez Carlos Osvaldo, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2º) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución de la póliza enunciada en el art. 1º.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 07 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0241/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00002144 de Pesos Ciento Noventa y Seis con 23/100 \$ **196,23** presentada al cobro por la firma: «**LA CONCENTRADORA PATAGONICA S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 305/12 y objeto del gasto 03.03.09.00 por \$ **196,23** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 07 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0242/12

ART 1º) AUTORIZAR la devolución de la garantía del Contrato de Loc. De Bien de Uso N°136/11, constituida por Depósito en Banco Tierra del Fuego Comprobante N° 577801 por la suma de \$ **2.250,00 (PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100)**, a favor de la firma «**EL TALLER**», representada por el Sr. Tielas Manuel, de acuerdo al

comprobante debidamente considerando.-

ART 2º) IMPUTESE en la partida extra presupuestaria al pago de la suma de \$ 2250 (pesos dos mil doscientos cincuenta con 00/100) y **PROCEDASE** por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago del monto enunciado en el art. 1º.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 07 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0243/12

ART 1º) AUTORIZAR la transferencia de créditos al Ejercicio Financiero 2012 de la suma de pesos Treinta y Cuatro Mil Noventa y Cinco con 14/100 \$ **34.095,14** al proyecto denominado: «**CUIDADO DEL BARRIO LOS ALAMOS Y CAMIONEROS**» correspondiente a la Zona N° 10 del Presupuesto Participativo año 2011, en un todo de acuerdo a lo establecido en el considerando.-

ART 2º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Presupuesto. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 07 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0244/12

ART 1º) ENCUADRAR a partir del día 09/02/2012, dentro de los alcances legales del Artículo 10º - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. GUILLEN, José María, Legajo N° 2878/9, dependiente de la Coordinación de Administración, Dirección de Administración, Secretaría de Gobierno.-

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 07 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0245/12

ART 1º) AUTORIZAR la devolución de garantía de Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 27/11, constituida en depósito Bco. TDF comprobante N° 802, por la suma de \$ **2.300,00 (PESOS DOS MIL TRESCIENTOS con 00/100)** y pagará s/n por la suma de \$ **1.000,00 (PESOS UN MIL con 00/100)**, a favor de la firma «**EL ZORZAL**», representada por el Sr. Ruiz Astesano Diego Alexis, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) IMPUTESE en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ **2.300,00 (PESOS DOS MIL TRESCIENTOS con 00/100)** y **PROCEDASE** al pago por intermedio de la Tesorería Municipal, y a la devolución del pagaré enunciados en el art. 1º.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 07 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0246/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0005-00000802 de Pesos Dos Mil Ochocientos Treinta con 00/100 \$ **2.830,00** presentada al cobro por la firma: «**CELENTANO MOTORS S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 516/02, objeto del gasto 02.07.02.00 por \$ **2.830,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 07 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0247/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0004-00001894 de Pesos Un Mil Setecientos Diez con 00/100 \$ **1.710,00**, presentada al cobro por la firma: «**LA GRANJA**» de Battini Máximo, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) TENER POR EFECTIVIZADA la correspondiente Afectación Presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2011 a la categoría programática 305/15, objeto del gasto 05.01.03.01 por \$ **1.710,00**.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 08 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0248/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00001920 de Pesos Cinco Mil Setecientos Noventa con 00/100 \$ **5.790,00** a favor de la firma: «**LA CASA DEL ENCENDIDO**» de Musa Julio, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 516/02 y objeto del gasto 02.07.02.00 por \$ **5.790,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 08 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0249/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00001008 de Pesos Nueve Mil Quientos Ochenta y Cinco con 00/100 \$ **9.585,00** a favor de la firma: «**DE UNIVERSO CHEMICAL S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 120/00 y objeto del gasto 02.05.01.00 por \$ **2.025,00**, 02.09.01.00 por \$ **7.560,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 08 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0250/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000672 de Pesos Dos Mil Seiscientos con 00/100 \$ **2.600,00** presentada al cobro por la firma: «**SERVICIO INDUSTRIAL**» de Leonardo García, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 124/01, objeto del gasto 03.03.03.00 por \$ **2.600,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 08 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0251/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00039660/ 661/ 662/ 663/ 664/ 665/ 669/ 673/ 674 por la suma total de Pesos Veinte Mil Novecientos Cincuenta y Cinco con 13/100 \$ **20.955,13**, a favor de la firma: «**AUTOSUR RIO GRANDE S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 516/02 y objeto del gasto 02.05.06.00 por \$ **20.955,13** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 08 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0252/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00039624/ 625/ 626/ 627/ 628/ 629/ 630/ 631/ 632/ 633/ 635/ 636/ 638/ 647/ 648/ 649/ 650 por la suma total de Pesos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis con 29/100 \$ **33.446,29**, a favor de la firma: «**AUTOSUR RIO GRANDE S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 516/02 y objeto del gasto 02.05.06.00 por \$ **33.446,29** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 08 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0253/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0199-00012688 de Pesos Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve con 00/100 \$ **3.499,00** a favor de la firma: «**CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 601/00 y objeto del gasto 04.02.01.07 por \$ **3.499,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 08 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0254/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0008-00060181/ 60182 por la suma de Pesos Un Mil Novecientos Quince con 40/100 \$ **1.915,40**, presentada al cobro por la firma: «**RAYUELA S.R.L.**» y factura «B» N° 0001-00017077 de Pesos Dos Mil Ciento Cincuenta con 00/100 \$ **2.150,00** presentada al cobro por la firma: «**PENELOPE**» de Rakela S.D.H. Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Cuatro Mil Sesenta y Cinco con 40/100 \$ **4.065,40**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 302/00, objeto del gasto 02.02.01 por \$ **2.068,00**, 02.03.01 por \$ **129,00**, 02.05.05 por \$ **144,00**, 02.06.02 por \$ **97,50**, 02.06.05 por \$ **134,80**, 02.07.06 por \$ **42,00**, 02.07.07 por \$ **1.450,10** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 08 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0255/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0050-00001629 de Pesos Dos Mil Doscientos Treinta y Dos con 81/100 \$ **2.232,81**, descontándose de la misma la Nota de Crédito «B» N° 0050-00000115 de Pesos Treinta y Nueve con 08/100 \$ **39,08**, por lo cual el monto a abonar es de Pesos \$ **2.193,73** a favor de la firma: «**AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A.**», en un todo de acuerdo al considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 105/00 y 200/01 objeto del gasto 03.08.04.00 por \$ **24,29**, 03.07.01.00 por \$ **2.169,44** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 08 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0256/12

ART 1º) AUTORIZAR la devolución de la Garantía del Contrato de Bien de Uso N° 193/10 constituida en Pagaré S/N, por la suma de Pesos \$ **1.175,00 (PESOS UN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO con 00/100)**, a favor de la firma **COCCARO HNOS CONSTRUCCIONES S.A.**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución del pagaré enunciado en el art. 1º.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 08 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0257/12

ART 1º) AUTORIZAR la devolución de garantía de Contrato de contrato de Loc. de Bien de Uso N° 139/11, constituida en Póliza de seguro de Caución N° 103631 de la compañía BERKELEY INTERNACIONAL SEGUROS S.A. por la suma de \$ **3.850,00 (PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA con 00/100)**, a favor de la firma **PATAGONIA SUD S.A.**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución de la póliza enunciada en el art. 1º.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 08 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0258/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0004-00015782 de Pesos Catorce Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 \$ **14.950,00** presentada al cobro por la firma: «**PRO-PAGACION SA**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 120/00 y objeto del gasto 03.02.02.00 por \$ **14.950,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 08 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0259/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0010-0070913 de Pesos Cuatro Mil Ochocientos Noventa y Nueve con 06/100 \$ **4.899,06** presentada al cobro por la firma: «**LIBRERÍA RAYUELA S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 100/00, objeto del gasto 04.02.01.08 por \$ **4.899,06** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 08 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0260/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0005-00046245 de Pesos Dos Mil Ciento Doce con 00/100 \$ **2.112,00** presentada al cobro por la firma: «**GAS AUSTRAL S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 500/00, y objeto del gasto 03.01.03.00 por \$ **2.112,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 08 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0261/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00002145 por la suma de Pesos Setecientos Cincuenta y Cinco con 13/100 \$ **755,13** presentada al cobro por la firma: «**LA CONCENTRADORA PATAGONICA S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 112/02 y objeto del gasto 03.03.09.00 por \$ **755,13** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 08 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0262/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0002-00001932 de Pesos Un Mil Seiscientos Noventa y Uno con 88/100 \$ **1.691,88** presentada al cobro por: «**POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO – SERVICIO DE VIGILANCIA**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 114/0 y objeto del gasto 03.09.03.00 por \$ **1.691,88** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 08 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0263/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0002-00000055 de Pesos Un Mil Quinientos Veintinueve con 50/100 \$ **1.529,50** presentada al cobro por la firma: «**ASOCIACION RURAL DE TIERRA DEL FUEGO**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 112/01 y objeto del gasto 03.04.02.02 por \$ **1.529,50** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 08 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0264/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00015187 de Pesos Diez Mil con 00/100 \$ **10.000,00** presentada al cobro por la firma: «**EL DIARIO DEL FIN DEL MUNDO**» de Ediam, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 125/00, y objeto del gasto 03.09.04.00 por \$ **10.000,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 08 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0265/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000823 de Pesos Quince Mil Seiscientos Veintiocho con 00/100 \$ **15.628,00** a favor de la firma: «**ELASTICOS ANTONIO**» de Antonio Reyes Quintana, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 516/02 y objeto del gasto 03.03.02.00 por \$ **15.628,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 08 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0266/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0026-00035304 de Pesos Novecientos con 00/100 \$ **900,00** a favor de la firma: «**DOMINGO GRANJA S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 301/02, objeto del gasto 05.01.03.99 por \$ **900,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 08 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0267/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0008-00062134 de Pesos Un Mil Ochocientos Veinticinco con 00/100 \$ **1.825,00** a favor de la firma: «**DON ALDO REPUESTOS**» de Sist Aldo Constante, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 516/02, objeto del gasto 02.07.02.00 por \$ **1.825,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 08 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0268/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0005-0000618 de Pesos Siete Mil Cincuenta con 00/100 \$ **7.050,00** a favor de la firma: «**FINOCCHIO HNOS. S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 124/01 y objeto del gasto 03.07.08.00 por \$ **7.050,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 08 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0269/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «E» N° 0001-00000010 de Pesos Dos Mil Ochocientos Noventa y Seis con 74/100 \$ **2.896,74** a favor de la firma: «**TV GROUP**» de AHP TV SRL, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 125/00 y objeto del gasto 03.03.03.00 por \$ **2.896,74** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 08 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0270/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000624 de Pesos Veintinueve Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco con 00/100 \$ **21.645,00** a favor de la firma: «**IMPRESA DEL VALLE**» de Osmar Rodríguez, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 501/00, objeto del gasto 02.03.01 por \$ **18.450,00**, 07.07.07 por \$ **3.195,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 08 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0271/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0010-0070784 de Pesos Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Seis con 34/100 \$ **6.476,34** presentada al cobro por la firma: «**LIBRERÍA RAYUELA S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 601/00, objeto del gasto 02.05.05.00 por \$ **6.476,34** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 08 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0272/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las Facturas «B» N° 0005-00010474/ 472/ 475 de Pesos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Cuarenta con 00/100 \$ **42.540,00** presentada al cobro por

la firma: «TV FUEGO S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado.-
ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 125/00, objeto del gasto 03.09.04.00 por \$ **42.540,00**, del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
 Río Grande, 08 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0273/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0001-00003501 de Pesos Cinco Mil Doscientos Sesenta y Dos con 00/100 \$ **5.262,00** presentadas al cobro por la firma: «**GOMERIA RUTA 3**» de Antonio M. Maldonado, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 516/02 y objeto del gasto 03.03.02.00 por \$ **5.262,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 08 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0274/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00001140/ 1141 por la suma total de Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta con 00/100 \$ **44.880,00** presentadas al cobro por la firma: «**EDINAM S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 125/00, y objeto del gasto 03.09.04.00 por \$ **44.880,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 08 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0275/12

ART 1°) AUTORIZAR la devolución de la póliza de Seguro de Caucción N° 33.462 de la compañía de seguros «La Perseverancia Seguros» por la suma de \$ 39.070,52 en concepto de garantía de anticipo financiero del contrato de obra N° 84/11, a favor de la firma «**BESTAND S.A.**», representada por la Sr. **BUCHANAN CECILIA**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago del monto enunciado en el art. 1°.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 12 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0276/12

ART 1°) AUTORIZAR la devolución de las Garantías de Oferta correspondiente a la LICITACIÓN PRIVADA N° 46/11, constituida en depósito Bco. TDF comprobante N° 195, por la suma de \$ **1.400,00 (PESOS UN MIL CUATROCIENTOS con 00/100)**, a favor de la firma «**TRANSPORTE M & R**», de **Mario Cesar Lagruz**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) IMPUTESE en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ **1.400,00 (PESOS UN MIL CUATROCIENTOS con 00/100)** y **PROCEDASE** por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago del monto enunciado en el art. 1°.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 08 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0277/12

ART 1°) AUTORIZAR la devolución garantía de contrato Bien de Uso N° 174/11, constituida por pagare S/N° por la Suma de \$ 1.387,50- (PESOS UNMIL TESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 50/100), a favor de la firma «**Transporte y Logística de Carlos Suárez**», representada por el Sr. **Suárez Carlos Osvaldo**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la Devolución del Pagare enunciado en el art. 1°.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 12 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0278/12

ART 1°) AUTORIZAR la devolución de garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 24-11 constituida por Pagare S/N por la suma de \$ **144,00 (PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO con 00/100)**, a favor de la firma «**A.C.L. XERVICE S.R.L.**», representada por el Sr. **HECTOR ALEJANDRO CALDERON**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución del Pagare enunciado en el art. 1°.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 12 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0279/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0002-00001919 de Pesos Cinco Mil Novecientos Veintiuno con 58/100 \$ **5.921,58**, presentada al cobro por: «**POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO – SERVICIO DE VIGILANCIA**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 114/0 y objeto del gasto 03.09.03.00 por \$ **5.921,58** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 12 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0280/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00039689/ 690/ 691/ 692/ 693/ 694/ 695/ 696/ 697/ 698/ 699/ 700/ 701/ 702/ 703/ 705/ 706 por la suma total de Pesos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Treinta y Cinco con 73/100 \$ **34.935,73** a favor de la firma: «**AUTOSUR RIO GRANDE S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 516/02 y objeto del gasto 02.05.06.00 por \$ **34.935,73** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 12 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0281/12

ART 1°) AUTORIZAR la devolución de garantía de Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 147/11, constituida en depósito Bco. TDF comprobante N° 43215, por la suma de \$ **5.000,00 (PESOS CINCO MIL con 00/100)** y pagaré s/n por la suma de \$ **1.000,00 (PESOS UN MIL con 00/100)**, a favor de la firma «**TRANSPORTE CHICHE**», representada por el Sr. **Hortigueira Carlos Alberto**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) IMPUTESE en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ **5.000,00 (PESOS CINCO MIL con 00/100)** y **PROCEDASE** al pago por intermedio de la Tesorería Municipal, y a la devolución del pagaré enunciado en el art. 1°.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 12 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0282/12

ART 1°) AUTORIZAR la devolución de la garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 92/11, constituida en Póliza de Seguro de Caucción N° 1368 correspondiente a la compañía SANCOR SEGUROS, por la suma de \$ **7.000,00 (PESOS SIETE MIL con 00/100)**, a favor de la firma «**TRANSPORTE NATY**», representada por el Sr. **Meneses Arturo**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución de la póliza enunciado en el art. 1°.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 12 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0283/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0750-00000506 de pesos Dos Mil Ochocientos Setenta y Tres con 31/100 \$ **2.873,31** a favor de la firma: «**AE-ROLÍNEAS ARGENTINAS S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) TENER POR EFECTIVIZADA la correspondiente Afectación Presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011 objeto del gasto 05.01.03.07 por \$ **869,49**.-
IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 111/00 y 301/02 y objeto del gasto 03.07.01.00 por \$ **921,12** y 05.01.03.07 por \$ **1.082,70** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 12 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0284/12

ART 1°) AUTORIZAR la devolución de las Garantías de Oferta del contrato de Obra constituida en depósito Bco. TDF comprobante N° 14946161, por la suma de \$ **1.400,00 (PESOS UN MIL CUATROCIENTOS con 00/100)**, a favor de la firma «**TRANSPORTE M & R**», de **Mario Cesar Lagruz**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) IMPUTESE en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ **1.400,00 (PESOS UN MIL CUATROCIENTOS con 00/100)** y **PROCEDASE** por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago del monto enunciado en el art. 1°.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 12 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0285/12

ART 1°) AUTORIZAR la devolución del certificado de obra parcial provisorio N° 10 del FONDO DE REPARO del Contrato de obra N° 252/08, correspondiente al Expediente de Obra N° 4573/08 – «Colectora Cloacal Máxima Norte», a favor de la empresa «**PROALSA S.R.L.**» por un monto de \$ **3.249,54 (Pesos Tres Mil Doscientos Cuarenta y Nueve con 54/100)** representada por le Sr. **Anibal Osmar Adorno**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) IMPUTESE en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ **3.249,54 (PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 54/100)** y **PROCEDASE** por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago del monto enunciado en el art. 1°.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 12 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0286/12

ART 1º) APROBAR el pago de la liquidación Complementaria 6, retros varios, subsidio vacacional mes de Febrero de 2012 al Personal del Concejo Deliberante cuyo monto asciende a la suma de pesos Sesenta Mil Quinientos Ochenta y Ocho con 15/100 \$ **60.588,15**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 830/12.

ART 2º) APROBAR el pago de la liquidación Complementaria 6, retros varios, subsidio vacacional y Horas Extras mes de Febrero de 2012 al Personal Municipal y Personal Obras Sanitarias Municipal cuyo monto asciende a la suma de pesos Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Doscientos Catorce con 19/100 \$ **1.488.214,19**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 831/12.

ART 3º) APROBAR el pago de la liquidación Complementaria 6 y subsidio vacacional mes de Febrero de 2012 al Personal Juzgado de Faltas Municipal cuyo monto asciende a la suma de pesos Veintiséis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 \$ **26.444,00**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 832/12.

ART 4º) IMPUTESE: el gasto originado a la Categoría Programática y Objeto del Gasto que corresponda dentro del Ejercicio Presupuestario Vigente.

ART 5º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Presupuesto y Tesorería Municipal. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 15 de marzo de 2012

RUNIN

RESOLUCIONES INTERNAS

SECRETARÍA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCIÓN S.A.S N° 001/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Diciembre/2011, por los agentes Municipales dependientes de la Dirección de Cultura, Secretaría de Asuntos Sociales, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	Al 50 %	Al 100 %
1031/6	MARINO, María del C.	31 (Treinta y Un)	11 (Once)	60 (Sesenta)
1239/4	JUAREZ, Cesar Daniel	16 (Dieciséis)	10 (Diez)	19 (Diecinueve)
2291/8	GUERRERO, Magali del C.	29 (Veintinueve)	16 (Dieciséis)	50 (Cincuenta)
2875/5	SANCHEZ, Felipa	54 (Cincuenta y Cuatro)	21 (Veintiún)	50 (Cincuenta)
3760/5	ROGEL, Oscar	23 (Veintitrés)	08 (Ocho)	32 (Treinta y Dos)
4050/9	GUENUL, Gioconda	50 (Cincuenta)	30 (Treinta)	58 (Cincuenta y Ocho)
4051/9	VALDEZ, Elida	60 (Sesenta)	27 (Veintisiete)	59 (Cincuenta y Nueve)
4128/9	OLMEDO, Darío Alejandro	44 (Cuarenta y Cuatro)	09 (Nueve)	42 (Cuarenta y Dos)

ART 2º) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012.

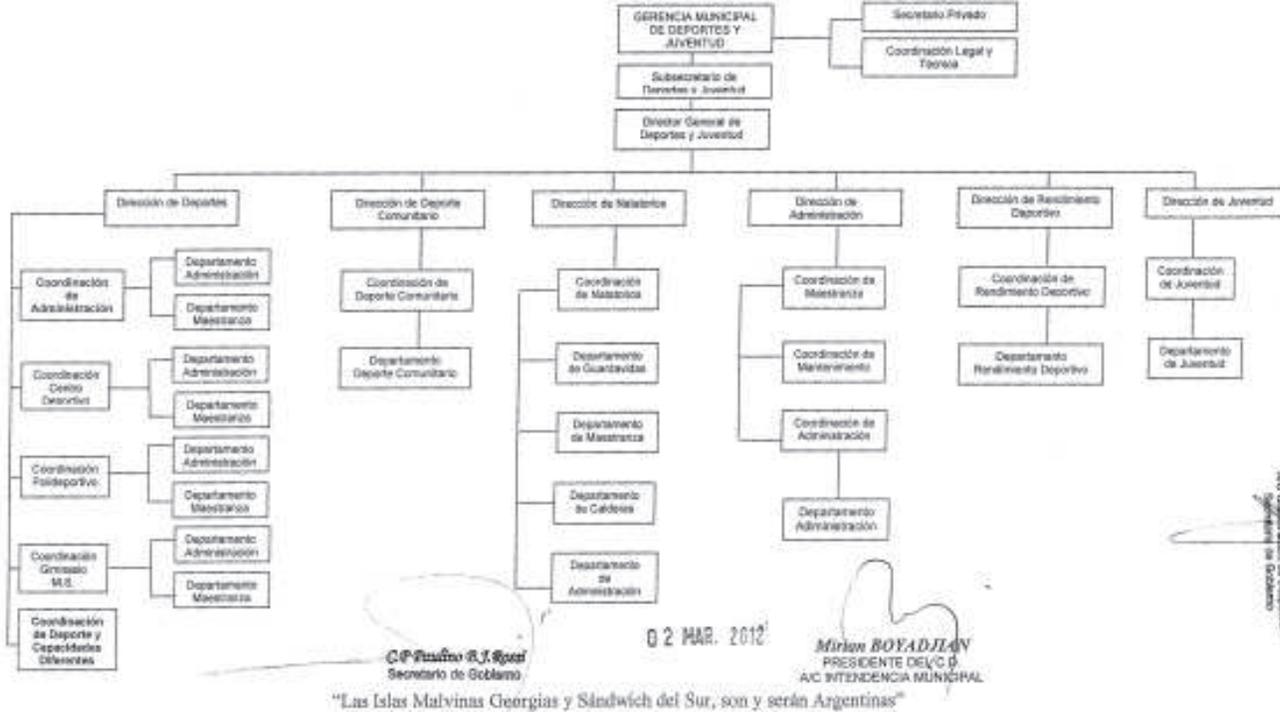
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos y Dirección de Haberes. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de febrero de 2012.

CASTILLO

DECRETO N° 0222/12

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL N° 0222/2012



N° 0222/12

ANEXO II - DECRETO MUNICIPAL N° 0222/2012

COORDINACION DE ADMINISTRACION

MISSION

Es el responsable de coordinar todas las acciones vinculadas con la administración, asistiendo y secundando a su titular en su accionar.

FUNCION

- Promover la capacitación del personal.
- Prestar asistencia técnica, en materia de su competencia, a funcionarios de las áreas que así lo solicitan.
- Producir información acerca de su accionar.
- Supervisar la asistencia del personal.
- Intervenir en la aplicación de medidas disciplinarias.
- Mantener actualizado el sistema administrativo de funcionamiento de la Dirección.
- Proponer y desarrollar acciones tendientes al mantenimiento y mejoramiento de la comunicación interna.

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO, LA PLANIFICACION Y LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

Agilidad de organización a fin de planificar y ordenar las tareas y establecer programas de trabajo.

COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCION

Agilidad de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el alineamiento de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.

Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interpretativos homogéneos.

COMPETENCIAS REFERIDAS A ASPECTOS JURIDICOS Y NORMATIVOS

Conocimiento de la normativa vigente a fin de producir los encuadres legales que corresponden e intervenir en las actuaciones que se substancian.

N° 0222/12

Conocimiento de las normativas asociada a las modificaciones contractuales para establecer la viabilidad de las modificaciones a realizar y requerir la documentación indicada.

Conocimiento de la normativa vigente a fin de formular los actos administrativos dentro del encuadre correspondiente.

COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION

Habilidad para el manejo de herramientas de informática en uso para utilización con la información que se recibe, procesa y difunde en la Agencia y el Municipio.

Conocimientos de PC como usuario de los diferentes software en uso para realizar las tareas administrativas.

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA ORGANIZACION DE CIRCUITOS Y FLUJOS DE TRABAJO

Capacidad de definición y formulación de nuevos procedimientos administrativos y optimización de los existentes, basada en conocimientos de organizaciones, sistemas de trabajo y tecnologías con orientación al mejoramiento continuo de las eficiencias de los mismos.

APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)

Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevos aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.

Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.

Compromiso con la organización, el equipo y la tarea y actitud de mejoramiento continuo.

Interés por el conocimiento y el aprendizaje y sistematicidad en la lectura de actualidad y en la definición de posibilidades de desarrollo propio.

Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACION

Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para consensar las mismas en forma clara y comprensible.

C. F. Rodríguez
Secretario de Gobierno

Miriam BOYADJIAN
PRESIDENTE DEL C. D.
A.C. INTENDENCIA MUNICIPAL

ANEXO II - DECRETO MUNICIPAL Nº 0282 /2012

ESCALA SALARIAL
AUTORIDADES SUPERIORES

Art. 4º de la Ordenanza Nº 2539/2008, Modificada por Ordenanza Municipal Nº 2643/2012 y Decreto Municipal Nº 166/2012

REMUNERACION MENSUAL, HABITUAL Y PERMANENTE POR TODO CONCEPTO DEL OFO. EJECUTIVO MUNICIPAL				
Cant.	Cat.	Jerarquía	Haber	
1	101	Intendente	\$ 20.960,00	A = 100% de A
6	102	Secretario Municipal	\$ 20.964,00	B = 92% de A
7	103	Subsecretario	\$ 20.367,60	C = 90 % de B
6	104	Director General	\$ 22.357,60	D = 92% de B
7	105	Director de Asuntos Jurídicos	\$ 21.968,00	E = 85% de A
3	110	Contador General	\$ 23.958,00	F = 85% de A
1	111	Gerente Ejecutivo Agencia de Deportes	\$ 25.564,00	B = 90% de A
1	112	Resp. Delegación Municipal B.A.	\$ 22.367,60	C = 92% de B
1	114	Coordinador de Obras	\$ 25.564,00	B = 90% de A
1	116	Asesor Letrado	\$ 23.958,00	E = 85% de A
1	124	Tesorero Municipal	\$ 23.966,20	E = 85% de A
1	126	Secretario Privado-Intendente Municipal	\$ 22.367,60	C = 90% de B
1	132	Auditor Interno	\$ 21.968,00	D = 85% de A

REMUNERACION MENSUAL, HABITUAL Y PERMANENTE POR TODO CONCEPTO DEL CONCEJO DELIBERANTE				
Cant.	Cat.	Jerarquía	Haber	
1	104	Presidente Concejo Deliberante	\$ 20.960,00	G = 100% de A
6	105	Consejal	\$ 20.964,00	H = 90% de G
1	106	Secretario Legislativo Concejo Deliberante	\$ 22.267,60	I = 82% de H
1	113	Secretario Administrativo Concejo Delib.	\$ 22.367,60	I = 80% de H
5	143	Asesor Letrado Concejo Deliberante	\$ 25.564,00	P = 80% de J

REMUNERACION MENSUAL, HABITUAL Y PERMANENTE POR TODO CONCEPTO DEL JUZGADO DE FALTAS				
Cant.	Cat.	Jerarquía	Haber	
1	103	Juez de Faltas	\$ 20.960,00	J = 100% de A
1	107	Secretario Juzgado de Faltas	\$ 20.960,00	K = 85% de J

REMUNERACION MENSUAL, HABITUAL Y PERMANENTE POR TODO CONCEPTO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS				
Cant.	Cat.	Jerarquía	Haber	
1	130	Presidente Tribunal de Cuentas Municipal	\$ 20.960,00	L = 100% de A
1	131	Vocal 1º Tribunal de Cuentas Municipal	\$ 20.964,00	M = 90% de L
1	132	Vocal 2º Tribunal de Cuentas Municipal	\$ 20.964,00	M = 90% de L
1	134	Fiscal Auditor Tribunal de Cuentas Municipal	\$ 21.968,00	O = 80% de L
1	135	Fiscal Legal Tribunal de Cuentas Municipal	\$ 21.968,00	O = 80% de L

A LAS REMUNERACIONES PLAZADAS SE LE ADICIONARAN UNICAMENTE LAS ASIGNACIONES FAMILIARES CORRESPONDIENTES


Dr. Fernando José Pérez
Secretario de Finanzas

RIO GRANDE, 15 MAR. 2012


Dr. Gabriel Rodríguez
Intendente

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL Nº 0282 /2012

Categoría	Asignación de Categoría	Zona	Total	Presentismo
Sub G 10'	\$ 2.169,52	\$ 2.169,52	\$ 4.339,04	\$300,00
Sub G 10"	\$ 2.210,31	\$ 2.210,31	\$ 4.420,62	\$300,00
Sub G 10'''	\$ 2.251,10	\$ 2.251,10	\$ 4.502,20	\$300,00
Sub G 10''''	\$ 2.292,43	\$ 2.292,43	\$ 4.584,86	\$300,00
10	\$ 2.600,80	\$ 2.600,80	\$ 5.201,60	\$406,22
19	\$ 2.676,55	\$ 2.676,55	\$ 5.353,10	\$406,22
21	\$ 2.845,80	\$ 2.845,80	\$ 5.691,60	\$414,51
22	\$ 3.216,80	\$ 3.216,80	\$ 6.433,60	\$300,00
23	\$ 3.487,10	\$ 3.487,10	\$ 6.974,20	\$300,00
24	\$ 3.673,20	\$ 3.673,20	\$ 7.346,40	\$300,00

RIO GRANDE, 15 MAR. 2012


Dr. Fernando José Pérez
Secretario de Finanzas


Dr. Gabriel Rodríguez
Intendente

Actuación
500 de Decretos
1 de Dictámenes

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 03 días del mes de Febrero de 2012, entre el Municipio de Río Grande, representado en este acto por la Secretaria de Asuntos Sociales, Profesora María Gabriela Castillo, D.N.I. N° 20.454.928, "Ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO" y por la otra parte la Sra. SPECHE, Adela Fátima, de profesión Médica, D.N.I. N° 17.813.365, Matrícula Provincial MM-1892, otorgada por el Ministerio de Salud y Acción Social de Tierra del Fuego, C.U.I.T N° 27-17613365-7, con domicilio real en Av. 9 de Julio 965, constituyendo domicilio legal en Av. 9 de Julio 965, de la ciudad de Río Grande, en adelante llamado "EL PROFESIONAL" convienen en celebrar el presente contrato de "LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES", el que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: EL PROFESIONAL se desempeñará como Médica prestando servicios en el Área Municipal de Salud, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, y se compromete a la realización de atención como Médica, conforme a las especificaciones que determine la autoridad competente del área. EL PROFESIONAL tendrá relación directa con la el Área Municipal de Salud, dependiente de ésta Secretaría. EL PROFESIONAL realizará su actividad de Médica en los horarios que la Secretaría de Asuntos Sociales y/o el Área Municipal de Salud le indicarán, totalizando como mínimo 20 horas semanales. En caso de tener que realizar tareas o comisiones en otros organismos, provinciales, nacionales o internacionales, públicos o privados, fuera del ámbito de la Ciudad de Río Grande, se abonará el viático equivalente de la categoría 22 (veintidós), de la escala salarial municipal, facturándose aparte de la factura mensual a presentar ante este Municipio por las tareas desarrolladas.

SEGUNDA: EL MUNICIPIO en contraprestación por los Servicios Profesionales prestados abonará un pago mensual de \$6.500 (Pesos Seis Mil Quinientos, con 00/100), lo que sumado conforme la vigencia del presente Contrato, integra un valor total de \$ 6.500,00 (Pesos Seis Mil Quinientos, con 00/100) por todo concepto. EL PROFESIONAL deberá presentar ante el Área Municipal de

concepto. EL PROFESIONAL deberá presentar ante el Área Municipal de Salud para su verificación, una factura por la tarea realizada; autoridad que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (Cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuere observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que EL PROFESIONAL la presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos en el transcurso del mes que sea presentada la factura para su pago.

TERCERA: EL PROFESIONAL se obliga a hacer conocer a EL MUNICIPIO sobre el desarrollo de las tareas a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que le sea requerida. EL PROFESIONAL no tendrá derecho a recibir de EL MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerá a EL MUNICIPIO. EL PROFESIONAL no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena a EL MUNICIPIO, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo del cumplimiento de sus obligaciones, emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de dos (2) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable a EL PROFESIONAL por los daños y perjuicios que pudiere irrogar a EL MUNICIPIO.

CUARTA: Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de EL PROFESIONAL, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, pero siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, EL PROFESIONAL las hará saber a EL MUNICIPIO. Si no fuera posible salvar las incompatibilidades denunciadas se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de EL PROFESIONAL derecho a indemnización alguna, debiendo EL MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

QUINTA: Si EL PROFESIONAL incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a EL PROFESIONAL con un mínimo de 15 días de anticipación. EL PROFESIONAL podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 días.

SEXTA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 06 de Febrero y hasta el 05 de Marzo de 2012 inclusive. EL MUNICIPIO tendrá el pleno derecho de prorrogar la Locación de Servicios por el término que crea necesario, la que será realizada previa evaluación de los servicios prestados por EL PROFESIONAL. Se deja expresa constancia que salvo incompatibilidades de ley, EL PROFESIONAL tendrá libre ejercicio de su profesión.

SEPTIMA: Se deja expresa constancia que EL PROFESIONAL no tiene relación de dependencia con EL MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, previsional, obra social, con el contratado, exigiéndosele a éste que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorgan los entes recaudadores. Asimismo, deberá adjuntar constancia expedida por el Colegio Profesional respectivo que acredite la vigencia de la matrícula habilitante.

OCTAVA: Las partes constituyen domicilios legales en los establecidos supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 horas.

NOVENA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de Los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leído por las partes y en prueba de conformidad, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.


Prof. María Gabriela Castillo
Secretaría de Asuntos Sociales


Prof. Adela Fátima Speche
Colegio de Asuntos Sociales

Contrato de Comodato

Suscripto entre:

Por una parte, EL MUNICIPIO de Río Grande, representado en este acto por la Sca. Secretaria de Asuntos Sociales, Prof. María Gabriela CASTILLO, D.N.I. N° 20.454.928, ad-referendum del Sr. Intendente Municipal, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, con domicilio legal en calle Sebastián Elcano N° 203 de la ciudad de Río Grande, en adelante EL MUNICIPIO; y por otra parte, el/la Sr./Sra. mayor de edad, identificado mediante D.N.I. N°, Estado Civil, con domicilio sito en calle de la misma ciudad, en adelante EL COMODATARIO, convienen en celebrar el presente Contrato de Comodato de bien mueble, el cual se registró por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL COMODATO: EL MUNICIPIO, hace entrega en calidad de comodato o préstamo de uso a EL COMODATARIO, el siguiente bien mueble o de uso, de su propiedad, identificado como a continuación se describe:

TUBO DE GAS DE 45 KILOGRAMOS,

SEGUNDA: DESTINACIÓN: EL COMODATARIO destinará el bien mueble, objeto del presente contrato de comodato, exclusivamente como dotación de su domicilio, ubicado en calle, teléfono

TERCERA: ESTADO DEL BIEN: EL MUNICIPIO garantiza que al momento de la entrega del bien objeto del presente contrato de comodato, el mismo se encuentra en perfecto estado de conservación y funcionamiento, sin uso previo.

CUARTA: REQUERIMIENTOS: EL COMODATARIO renuncia expresamente a los requerimientos privados o judiciales en caso de que EL MUNICIPIO solicite la entrega del bien dado en comodato; sea por extinción del término o por cualquier causa, como así también renuncia al derecho de retención que a cualquier título pretenda ejercer sobre el bien en mención.

QUINTA: GASTOS, ADAPTACIONES Y/O MEJORAS: Los gastos de funcionamiento, adaptaciones y/o mejoras que requiera el bien dado en comodato, serán por cuenta de EL COMODATARIO, previa comprobación y aceptación por parte de EL MUNICIPIO, sin que haya lugar a exigir contraprestación o indemnización alguna por este concepto.

SEXTA: DURACIÓN DEL COMODATO: El término de duración del presente contrato de comodato, será (por el tiempo que exista hasta el vencimiento del ejercicio presupuestario correspondiente), de meses, contados a partir de la firma del mismo y la firma del Acta de Entrega del bien, suscripta entre las partes. Dicho término podrá ser prorrogado por otro igual o menor, si persiste la situación que originó la entrega, y siempre que EL MUNICIPIO lo estime conveniente.

No obstante lo anterior, EL MUNICIPIO se reserva la facultad de dar por terminado el contrato en cualquier tiempo, de conformidad con las normas vigentes y conforme surja de las realidades sociales que se deben contemplar y solucionar como prioritarias.

SÉPTIMA: ENTREGA: EL COMODATARIO declara haber recibido el bien objeto de este contrato de comodato, en la Ciudad de Río Grande en la ciudad estipulada en la cláusula tercera del mismo, fecha que servirá para determinar el cumplimiento de las obligaciones de EL COMODATARIO, de conservación del elemento recibido a título de comodato, de darle a éste el uso convenido y la restitución oportuna al vencimiento del contrato de comodato.

OCTAVA: INTERVENTORÍA: La interventoría de este contrato estará a cargo de la Secretaría de Asuntos Sociales, por medio de la Dirección de Desarrollo Humano y a través del Servicio Social, quien ejercerá funciones de supervisión social del presente contrato y tendrá las siguientes obligaciones:

1. Verificar cada tres meses el estado del bien entregado en comodato y labrar el acta respectiva.
2. Informar a la Dirección de Desarrollo Humano inmediatamente se presente alguna novedad en relación con el bien entregado.

NOVENA: OBLIGACIONES DE EL COMODATARIO: EL COMODATARIO en desarrollo y cumplimiento del presente contrato se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Empleará el mayor cuidado en la conservación del bien recibido en comodato, haciéndose responsable de cualquier deterioro que no provenga de la naturaleza o uso legítimo del mismo, debiendo reportar todo impase al funcionario delegado para ejercer la interventoría de este contrato.
2. Efectuará el mantenimiento, carga, recarga y las reparaciones que requiera el bien para su normal funcionamiento, por su cuenta y riesgo, efectuando las revisiones periódicas de rutina.
3. Permitirá, por parte de EL MUNICIPIO, la revisión previa y posterior del bien entregado en calidad de comodato, a fin de verificar el estado del mismo al inicio de la ejecución del contrato y a su finalización.
4. Restituirá el bien dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la terminación del contrato de comodato, o a la fecha de solicitud de entrega que formule EL MUNICIPIO.
5. No variará la destinación ni el uso propuesto para el bien dado en comodato y supervisará su correcta utilización.
6. Informará a EL MUNICIPIO en firma inmediata y por escrito el deterioro, rotura, falla, o cualquier desperfecto que sufra el bien y las causas de éstos.
7. Se hará cargo de los posibles eventos que afecten el bien dado en comodato.
8. Asumirá todas las obligaciones pactadas en el presente contrato, como así también todas aquellas que fijan los Artículos 2266 y subsiguientes del Código Civil de la República Argentina.

DÉCIMA: OBLIGACIONES DE EL MUNICIPIO: EL MUNICIPIO, en desarrollo y cumplimiento del presente contrato de comodato, se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Entregará el bien, objeto del presente contrato de comodato, en forma real, oportuna y en perfecto estado de funcionamiento.
2. Facilitará los medios necesarios para que EL COMODATARIO pueda cumplir con la destinación del bien y demás obligaciones a él inherentes.
3. Vigilará que no se varíe la destinación del bien ni se desplace fuera de su ubicación sin autorización escrita de EL MUNICIPIO.
4. Entregará a EL COMODATARIO la documentación perteneciente al bien, para su normal y legal utilización.
5. Intimará a EL COMODATARIO para que realice la entrega del bien en la forma estipulada en la cláusula NOVENA Numeral 4.

UNDÉCIMA: CESIÓN: EL COMODATARIO no podrá ceder el bien dado en comodato a persona alguna, Natural o Jurídica, temporal o definitivamente, salvo autorización expresa por parte de EL MUNICIPIO.

DUODÉCIMA: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE:

1. A todos los efectos legales, y en caso de suscitarse controversia alguna, ambas partes se someterán a la Jurisdicción de los Juzgados Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y constituyen domicilio en los lugares arriba indicados, donde se considerarán válidas todas las notificaciones y emplazamientos judiciales o extra judiciales que se hagan.
2. Toda situación que se plantee y no esté estipulada en el presente contrato quedará sometida a lo que establece la Carta Orgánica Municipal, al régimen de contrataciones y demás dispositivos legales previstos en las normas que rigen la materia.
3. En caso de que EL COMODATARIO no restituya en el plazo estipulado en la cláusula NOVENA Numeral 4, la cosa objeto de este contrato; o ante la configuración de cualquier incumplimiento de su parte a las obligaciones asumidas por este instrumento, facultará a EL MUNICIPIO a iniciar las acciones legales correspondientes, con más el reclamo de la indemnización por los daños y perjuicios ocasionados.

DECIMOTERCERA: MODIFICACIÓN: El presente contrato de comodato no podrá ser modificado, salvo que EL MUNICIPIO lo crea así conveniente, con el respectivo fundamento del caso.

DECIMOCUARTA: Forman parte integrante del presente contrato de comodato el Acta de entrega del bien.

Así convenido y en prueba de conformidad para su fiel cumplimiento, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, recibiendo cada parte el suyo, a los días del mes de de 2012, en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

José Luis...

Prof. María Gabriela Castillo
Secretaría de Asuntos Sociales

CONTRATO DE LOCACION DE USO N° 062012

Entre la firma NEWXER S.A. representada por el Señor López Miguel Ángel DNI N° 8.574.534, conforme lo acredita con copia de la Escritura Tercerentos seis, con domicilio real en la calle Armada R. Argentina N° 1412 de Rada Tilly Provincia de Chubut y constituyendo domicilio legal en la calle Leonardo Rosales N° 796 de la Ciudad de Río Grande, llamado en adelante EL LOCADOR, por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en la calle Sebastián Etcano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, representado en este acto por la Secretaría de Asuntos Sociales Prof. María Gabriela Castillo DNI N° 20.454.928, "Ad Referendum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO, por la otra parte, convienen celebrar el presente Contrato, solicitado mediante Expte. 01-4467-11, con arreglo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto: EL LOCADOR da en locación y EL MUNICIPIO recibe un equipo fotocopiator marca Xerox M-123, según las características descriptas en el presupuesto, incluye servicio técnico y todos los insumos necesarios para el normal funcionamiento, con una realización mensual de 4.000 copias, valor excedente por copia \$ 0,085, para ser utilizado en el Centro de Atención Comunitaria dependiente de la Dirección de Medicina Preventiva de la Secretaría de Asuntos Sociales. Imputándose a la partida: "ALQUILER DE FOTOCOPIAS", del ejercicio presupuestario año 2012.

SEGUNDA: El precio de la presente locación se fija de la siguiente manera: se asigna un valor mensual de \$ 362,00 (son pesos trescientos cincuenta y dos con 00/100), siendo el total de meses a contratar doce, con lo cual el monto del presente contrato asciende a la suma de total de \$ 4.224,00 (son pesos cuatro mil doscientos veinticuatro con 00/100).

El valor de la presente locación asciende a la suma de \$ 362,00 (son pesos trescientos cincuenta y dos con 00/100) mensuales, siendo el periodo a contratar de doce meses.

TERCERA: El periodo de vigencia de esta locación se contará a partir del día 11 de Enero de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2012.

EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad del equipo arrendado, aún excediendo el horario de la Administración Pública y hasta agotar los meses contratados.

CUARTA: Vencido el plazo de la locación, EL MUNICIPIO deberá devolver el equipo en forma inmediata en el estado en que la recibiera, siempre que la conducción de la misma estuviera a su cargo, en el domicilio de EL LOCADOR o donde éste se lo indique.

QUINTA: EL LOCADOR se encargará de la conservación técnica del equipo y de reparar o sustituir por su cuenta las partes que sean necesarias para mantener su normal funcionamiento.

SEXTA: EL LOCADOR es enteramente responsable, mientras dure la vigencia del presente Contrato, de la guarda material y jurídica del equipo objeto de la presente contratación y de las siguientes perjuicios que causaren:

- a) A la propiedad, causada al o por el equipo arrendado.

- b) A terceros personas.

SEPTIMA: EL MUNICIPIO, tendrá derecho a utilizar la cosa objeto locada, asumiendo las siguientes responsabilidades:

- (a) No subarrendar, ceder, ni transferir la locación, sea total o parcialmente.

- (b) Notificar inmediatamente a EL LOCADOR de cualquier intervención o violación por terceros, de cualquiera de sus derechos con respecto a la cosa objeto locada.

- (c) Permitir que EL LOCADOR inspeccione el equipo contratado, realizar el mantenimiento o reparación.

- (d) Pagar puntualmente el alquiler convenido.

OCTAVA: EL LOCADOR toma a su cargo el costo adicional por seguro contra daños causados a la o por la cosa objeto de la locación, cualquiera fuera la índole del hecho y deberá dar aviso fehaciente inmediato a EL MUNICIPIO y/o autoridad competente dentro de los veinticuatro (24) horas de ocurrido el hecho.

NOVENA: En caso de incumplimiento por parte de EL MUNICIPIO de cualquiera de las cláusulas contractuales, EL LOCADOR podrá requerir la inmediata devolución de la cosa objeto locada.

DECIMA: El incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de EL LOCADOR facultará a EL MUNICIPIO a rescindir el presente contrato, previa notificación fehaciente a EL LOCADOR, indicando los causales, facultando a EL MUNICIPIO a iniciar las acciones legales que estime oportunas. Asimismo EL MUNICIPIO podrá rescindir el contrato en cualquier momento, sin expresión de causal, rescisión que operará automáticamente, de pleno derecho y sin necesidad de intromisión previa judicial ni extrajudicial, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno a EL LOCADOR a reclamar el cumplimiento contractual ni efectuar reclamo alguno en concepto de daños y perjuicios.

UNDECIMA: En caso que EL LOCADOR no efectuara las reparaciones necesarias o no suministrara los materiales para su refacción, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de intimado en forma fehaciente por EL MUNICIPIO, EL LOCADOR será pasible de la siguiente multa por cada día de falta del servicio del equipo contratado, el diez (2%) por ciento del valor del contrato actualizado.

DUODECIMA: Queda formalmente expresado que EL MUNICIPIO no se responsabilizará por la pérdida y/o extravío de cualquier objeto y/o elemento dejado en el equipo alquilado.

DECIMATERCERA: EL LOCADOR se obliga a comunicar cualquier cambio de domicilio legal, en forma fehaciente a EL MUNICIPIO. De no proceder así se conviene voluntariamente que se considerará notificado en el domicilio legal que se haya constituido anteriormente.

DECIMACUARTA: Efectuación: EL LOCADOR presentará a EL MUNICIPIO una factura mensual, por el monto de la prestación efectuada durante el mes, dactilografando las copias excedentes.

FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO abonará la factura mensual a los treinta (30) días corridos de su presentación siempre que la misma concorde con la aprobación correspondiente.

DECIMACUINTA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo Contencioso - Administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 157 inciso 4) de la Constitución Provincial, Art. Nº 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. Nº 1, Nº 2 y Nº 5, del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

DECIMASEXTA: GARANTIA: En garantía del cumplimiento de esas obligaciones, EL LOCADOR entregará a EL MUNICIPIO una garantía por la suma de \$ 422,40 (Son Pesos cuatrocientos veintidós con 40/100), equivalente al diez (10%) por ciento del monto contractual, en concepto de Garantía de Contrato. Dicha suma será reintegrada a EL LOCADOR en el momento que finalice la prestación, objeto del presente contrato, siempre y cuando la misma se haya cumplimentado en forma normal.

Letido que fue de las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (04) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los once días del mes de Enero del año dos mil doce.

[Firma] López Miguel Ángel DNI N° 8.574.534

[Firma] Prof. María Gabriela Castillo Secretario de Asuntos Sociales

CONTRATO DE LOCACION DE USO N° 062012

Entre la firma NEWXER S.A. representada por el Señor López Miguel Ángel DNI N° 8.574.534, conforme lo acredita con copia de la Escritura Tercerentos seis, con domicilio real en la calle Armada R. Argentina N° 1412 de Rada Tilly Provincia de Chubut y constituyendo domicilio legal en la calle Leonardo Rosales N° 796 de la Ciudad de Río Grande, llamado en adelante EL LOCADOR, por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en la calle Sebastián Etcano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, representado en este acto por el Sr. Secretario de Finanzas Dr. Federico Ruzin DNI N° 29.472.175, "Ad Referendum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO, por la otra parte, convienen celebrar el presente Contrato, solicitado mediante Expte. 01-4401-11, con arreglo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto: EL LOCADOR da en locación y EL MUNICIPIO recibe un equipo fotocopiator marca Xerox 4118, según las características descriptas en el presupuesto, incluye servicio técnico y todos los insumos necesarios para el normal funcionamiento, con una realización mensual de 1.200 copias, valor excedente por copia \$ 0,085, para ser utilizado en el Anexo de Rentas Rada. Padre Zirk dependiente de la Dirección de Rentas Municipal de la Secretaría de Finanzas. Imputándose a la partida: "ALQUILER DE FOTOCOPIAS", del ejercicio presupuestario año 2012.

SEGUNDA: El precio de la presente locación se fija de la siguiente manera: se asigna un valor mensual de \$ 106,00 (son pesos ciento seis con 00/100), siendo el total de meses a contratar doce, con lo cual el monto del presente contrato asciende a la suma de total de \$ 1.272,00 (son pesos un mil doscientos setenta y dos con 00/100).

El valor de la presente locación asciende a la suma de \$ 106,00 (son pesos ciento seis con 00/100) mensuales, siendo el periodo a contratar de doce meses.

TERCERA: El periodo de vigencia de esta locación se contará a partir del día 11 de Enero de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2012 con opción a prórroga por igual periodo.

EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad del equipo arrendado, aún excediendo el horario de la Administración Pública y hasta agotar los meses contratados.

CUARTA: Vencido el plazo de la locación, EL MUNICIPIO deberá devolver el equipo en forma inmediata en el estado en que la recibiera, siempre que la conducción de la misma estuviera a su cargo, en el domicilio de EL LOCADOR o donde éste se lo indique.

QUINTA: EL LOCADOR se encargará de la conservación técnica del equipo y de reparar o sustituir por su cuenta las partes que sean necesarias para mantener su normal funcionamiento.

SEXTA: EL LOCADOR es enteramente responsable, mientras dure la vigencia del presente Contrato, de la guarda material y jurídica del equipo objeto de la presente contratación y de las siguientes perjuicios que causaren:

- a) A la propiedad, causada al o por el equipo arrendado.

- b) A terceros personas.

SEPTIMA: EL MUNICIPIO, tendrá derecho a utilizar la cosa objeto locada, asumiendo las siguientes responsabilidades:

- (a) No subarrendar, ceder, ni transferir la locación, sea total o parcialmente.

- (b) Notificar inmediatamente a EL LOCADOR de cualquier intervención o violación por terceros, de cualquiera de sus derechos con respecto a la cosa objeto locada.

- (c) Permitir que EL LOCADOR inspeccione el equipo contratado, realizar el mantenimiento o reparación.

- (d) Pagar puntualmente el alquiler convenido.

OCTAVA: EL LOCADOR toma a su cargo el costo adicional por seguro contra daños causados a la o por la cosa objeto de la locación, cualquiera fuera la índole del hecho y deberá dar aviso fehaciente inmediato a EL MUNICIPIO y/o autoridad competente dentro de los veinticuatro (24) horas de ocurrido el hecho.

NOVENA: En caso de incumplimiento por parte de EL MUNICIPIO de cualquiera de las cláusulas contractuales, EL LOCADOR podrá requerir la inmediata devolución de la cosa objeto locada.

DECIMA: El incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de EL LOCADOR facultará a EL MUNICIPIO a rescindir el presente contrato, previa notificación fehaciente a EL LOCADOR, indicando los causales, facultando a EL MUNICIPIO a iniciar las acciones legales que estime oportunas. Asimismo EL MUNICIPIO podrá rescindir el contrato en cualquier momento, sin expresión de causal, rescisión que operará automáticamente, de pleno derecho y sin necesidad de intromisión previa judicial ni extrajudicial, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno a EL LOCADOR a reclamar el cumplimiento contractual ni efectuar reclamo alguno en concepto de daños y perjuicios.

UNDECIMA: En caso que EL LOCADOR no efectuara las reparaciones necesarias o no suministrara los materiales para su refacción, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de intimado en forma fehaciente por EL MUNICIPIO, EL LOCADOR será pasible de la siguiente multa por cada día de falta del servicio del equipo contratado, el diez (2%) por ciento del valor del contrato actualizado.

DUODECIMA: Queda formalmente expresado que EL MUNICIPIO no se responsabilizará por la pérdida y/o extravío de cualquier objeto y/o elemento dejado en el equipo alquilado.

DECIMATERCERA: EL LOCADOR se obliga a comunicar cualquier cambio de domicilio legal, en forma fehaciente a EL MUNICIPIO. De no proceder así se conviene voluntariamente que se considerará notificado en el domicilio legal que se haya constituido anteriormente.

DECIMACUARTA: Efectuación: EL LOCADOR presentará a EL MUNICIPIO una factura mensual, por el monto de la prestación efectuada durante el mes, dactilografando las copias excedentes.

FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO abonará la factura mensual a los treinta (30) días corridos de su presentación siempre que la misma concorde con la aprobación correspondiente.

DECIMACUINTA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo Contencioso - Administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 157 inciso 4) de la Constitución Provincial, Art. Nº 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. Nº 1, Nº 2 y Nº 5, del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

DECIMASEXTA: GARANTIA: En garantía del cumplimiento de esas obligaciones, EL LOCADOR entregará a EL MUNICIPIO una garantía por la suma de \$ 127,20 (Son Pesos ciento veintidós con 20/100), equivalente al diez (10%) por ciento del monto contractual, en concepto de Garantía de Contrato. Dicha suma será reintegrada a EL LOCADOR en el momento que finalice la prestación, objeto del presente contrato, siempre y cuando la misma se haya cumplimentado en forma normal.

Letido que fue de las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (04) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los once días del mes de Enero del año dos mil doce.

[Firma] López Miguel Ángel DNI N° 8.574.534

[Firma] Dr. Federico Ruzin Secretario de Finanzas

CONVENIO DE USO

En la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 08 días del mes de febrero de 2012, entre el Sr. Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Rossi, DNI n° 26.563.502...

PRIMERA: Objeto: "EL MUNICIPIO" presta a "LA USUARIA" y ésta acepta, el uso y goce del predio sito entre las calles Thorne, Mosconi, Alfalfuete y Estrada de esta Ciudad...

SEGUNDA: Plazo - Restitución - Cálculo penal: El uso y goce del predio objeto del presente contrato será el día 10 de febrero de 2012 y al 17 de marzo de 2012...

TERCERA: Las partes acuerdan que "LA USUARIA" como contraprestación deberá cercar el predio con malla de alambre (40 rollos) que provendrá "EL MUNICIPIO" y bajo la supervisión de personal de la D.N.R.D...

CUARTA: Las partes acuerdan que "LA USUARIA" bajo ningún concepto puede prestar el predio cedido en un fin por "EL MUNICIPIO" a terceros...

QUINTA: Las partes convienen que cualquier mejora que se realice en el predio -con autorización y supervisión de "EL MUNICIPIO"- (casos para iluminación, torres de iluminación, etc)- no podrá ser retirada y conformará parte de la contraprestación asumida por "LA USUARIA"...

SEXTA: "LA USUARIA" se compromete también a construir e instalar 3 portones (1 sobre calle Alfalfuete, casi esquina Thorne; 1 en la intersección de calles Estrada y Alfalfuete y 1 sobre calle Mosconi, casi esquina Thorne) y 1 puerta (sobre calle Thorne) con mano de obra propia...

SEPTIMA: Las partes acuerdan que en caso de que la contraprestación asumida por "LA USUARIA" no pudiera ser cumplida hasta el día 10 de marzo próximo, por razones ajenas a él, podrá efectuarlas hasta el día 21 de marzo de 2012...

OCTAVA: "EL MUNICIPIO" y "LA USUARIA" acuerdan que "LA USUARIA" será única y exclusiva responsable de las personas que ingresen en el predio durante el lapso de vigencia del presente contrato...

NOVENA: Las partes convienen que "LA USUARIA" se abstendrá de iniciar acciones legales contra "EL MUNICIPIO" en caso de producirse cualquier tipo de siniestro, aún sobre aquellos que pudieran encontrarse excluidos de la póliza de seguros contratada por aquellos...

DÉCIMA: "EL USUARIO" se compromete durante el tiempo en que dure el presente a solucionar todo tipo de inconvenientes que pudieran suscitarse con terceros por el uso del predio, destinándolo a "EL MUNICIPIO" de todo tipo de responsabilidad derivada del uso del mismo por parte de "LA USUARIA"...

DÉCIMO PRIMERA: Las partes acuerdan que "EL MUNICIPIO" llevará contingencias de riesgos para el uso gratuito de todos los juegos allí instalados los días 06 de Marzo y 07 de Marzo durante 3 horas por día...

DECIMO SEGUNDA: ESTADO DEL INMUEBLE: "LA USUARIA" manifiesta recibir el predio objeto del presente contrato libre de ocupantes, construcciones y materiales, en óptimo estado de conservación y se compromete a restituirlo a "EL MUNICIPIO" en el mismo estado de conservación, nivelado y en condiciones de ser utilizado inmediatamente...

DECIMA TERCERA: A todos los efectos legales, las partes constatarán domicilio en los indicados en el encabezamiento, desde serán válidas todas las notificaciones que se realicen. Asimismo, y ante cualquier divergencia que pudiera surgir, las partes acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Distrito Judicial Norte...

Leído y ratificado que fue, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Handwritten signature and stamp of C.P. Paulino Rossi, Secretario de Gobierno.

ADDENDA MODIFICATORIA CONTRATO DE USO

--- En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, entre el Municipio de Río Grande, representado en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno C.P. PAULINO J.B. ROSSI, D.N.I. N° 26.563.502...

PRIMERA: Modifícase la cláusula SEGUNDA del contrato de uso suscrito oportunamente, la que quedará redactada de la siguiente manera:

"El uso y goce del predio objeto del presente contrato será del día 10 de febrero de 2012 y hasta el 17 de marzo de 2012, inclusive, momento en el cual EL USUARIO, deberá restituir el predio, libre de todo ocupante y de toda construcción que no hubiera sido previamente autorizada por LA PROPIETARIA."

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil doce.

Handwritten signatures and stamps of C.P. Paulino Rossi, Secretario de Gobierno.

CONVENIO DE USO

U J O Z

En la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur, a los 08 días del mes de febrero de 2012, entre el Sr. Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Rossi, DNI n° 26.563.502...

PRIMERA: Objeto: "LA PROPIETARIA" presta a "EL USUARIO" y éste acepta, el uso y goce del predio sito entre las calles Thorne, Mosconi, Alfalfuete y Estrada de esta Ciudad, de su propiedad.

SEGUNDA: Plazo - Restitución: El uso y goce del predio objeto del presente contrato será el día 23 de febrero de 2012 y el 7 de marzo de 2012, momento en el cual ésta deberá restituir el predio libre de todo ocupante y de toda construcción que no hubiera sido previamente autorizada por "LA PROPIETARIA"...

TERCERA: Las partes acuerdan que "EL USUARIO" puede prestar el predio propiedad de "LA PROPIETARIA" a un tercero.

CUARTA: Las partes acuerdan que "LA PROPIETARIA" proveerá a "EL USUARIO" malla de alambre (40 rollos) para el cercado del predio, bajo la supervisión de personal de la D.N.R.D., previa instalación de 30 postes intermedios y 256 ganchos jeta.

QUINTA: Las partes convienen que cualquier mejora que se realice en el predio -con autorización y supervisión de "LA PROPIETARIA"- (casos para iluminación, torres de iluminación, etc)- no podrá ser retirada y conformará parte de la contraprestación asumida por "EL USUARIO"...

SEXTA: "LA PROPIETARIA" y "EL USUARIO" acuerdan que "EL USUARIO" será único y exclusivo responsable de las personas que ingresen en el predio durante el lapso de vigencia del presente contrato -siempre que haga efectiva ocupación del mismo-

De común acuerdo las partes convienen que el personal que supervisa el alambrado del predio, será responsabilidad exclusiva de "LA PROPIETARIA", quedando "EL USUARIO" totalmente exonerado de cualquier reclamo judicial o extrajudicial que pudieran efectuar por los daños y perjuicios que éstos pudieran sufrir, por cualquier motivo, razón y/o circunstancia...

SEPTIMA: Las partes convienen que se abstendrán de iniciar acciones entre sí en caso de producirse cualquier tipo de siniestro, aún sobre aquellos que pudieran encontrarse excluidos de la póliza de seguros contratada por aquellos.

"EL USUARIO" se compromete durante el tiempo en que dure el presente a solucionar todo tipo de inconvenientes que pudieran suscitarse con terceros dependientes de él, por el uso del predio, destinándolo a "LA PROPIETARIA" de todo tipo de responsabilidad derivada del uso del mismo por parte de "EL USUARIO"...

OCTAVA: Estado del inmueble: "EL USUARIO" manifiesta recibir el predio objeto del presente contrato libre de ocupantes, construcciones y materiales, en óptimo estado de conservación y se compromete a restituirlo a "LA PROPIETARIA", en el mismo estado de conservación, nivelado y en condiciones de ser utilizado inmediatamente. Asimismo, "LA PROPIETARIA", se compromete a labrar acta de conformidad de recepción de la contraprestación asumida conjuntamente con la recepción del predio.

NOVENA: A todos los efectos legales, las partes constatarán domicilio en los indicados en el encabezamiento, desde serán válidas todas las notificaciones que se realicen. Asimismo, y ante cualquier divergencia que pudiera surgir, las partes acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Distrito Judicial Norte, renunciando desde ya a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leído y ratificado que fue, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha a indicados en el encabezamiento.

Handwritten signatures and stamps of C.P. Paulino Rossi, Secretario de Gobierno.

ACTA MODIFICATORIA N° 2 DEL CONTRATO N° 65/11 (SOYSP-DOP)

--- Entre la empresa **CONSTRUCTORA PATAGONIA S.R.L.** constituyendo domicilio legal en la calle 9 de Julio 790 de la ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. **MARIO EDUARDO VIDAL D.N.I. N° 16.295.984**, llamada en adelante **LA CONTRATISTA** por una parte, y el **MUNICIPIO DE RIO GRANDE**, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, **ING. ALBERTO EDUARDO MARCOS GOITIA, D.N.I. 11.415.624**, "Ad Referéndum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado **EL MUNICIPIO** por la otra parte, ambos hábiles para este acto, convienen en celebrar la presente **ACTA MODIFICATORIA N° 2** del Contrato N° 65/11, sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes acuerdan modificar la cláusula CUARTA del Contrato de Obra N°65/11, ampliando el plazo de obra en 50 (CINCUENTA) días con lo cual el plazo total de la obra es de 230 (DOSCIENTOS TREINTA) días corridos contados a partir de la firma del Acta de Inicio. -----

SEGUNDA: Los artículos no mencionados en la precedente acta no sufren modificación alguna. -----

--- Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 10 días del mes de Enero del año 2.012. -----

CONVENIO REGISTRADO
7665
MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

CONTRATO DE OBRA N° 05/12 (SOYSP-DOV y T)

--- Entre el Sr. **M.M.O Claudio Alberto PALACIOS D.N.I. N° 18.380.878**, en representación de la Empresa **PROYECTOS FUEGUINOS S.R.L.**, con domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 2850 de esta Ciudad, llamado en adelante **LA CONTRATISTA** por una parte, y el **MUNICIPIO DE RIO GRANDE**, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos Ing. **Alberto Eduardo Marcos GOITIA D.N.I. N° 11.415.624** "Ad - Referéndum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado **EL MUNICIPIO** por la otra parte, se celebra el presente Contrato de Obra Pública, que se registró por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: LA CONTRATISTA se compromete y obliga a entregar a partir de la suscripción del presente contrato, el material para la Obra **INSUMOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PAVIMENTOS AÑO 2012 - 1° REQUERIMIENTO**, en jurisdicción del Municipio de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en un todo de acuerdo con los planos, cómputos métricos, memoria descriptiva y Pliegos de Condiciones y Especificaciones que ha tenido a la vista al presentar su planilla de computo y presupuesto de la Licitación Privada N° 01/12, reconociendo que **EL MUNICIPIO**, por intermedio de su Inspección será el encargado de supervisar la entrega del material que se detalla en la cláusula tercera. -----

SEGUNDA: DOCUMENTACION INTEGRANTE DEL CONTRATO: Documentación adjunta al Expte. N° 55/12 y propuesta de **LA CONTRATISTA**. Toda situación que se plantee y que no esté estipulada, quedará sometida a lo que establece la Ley Nacional N° 13.064 y Carta Orgánica Municipal. -----

TERCERA: La ejecución de la Obra se contrata por el Sistema de Unidad de Medida, obligándose a **LA CONTRATISTA** a proveer la cantidad de 600 m³ (SEISCIENTOS) metros cúbicos de hormigón elaborado H 30; a un valor por m³ de \$ 730,00, (PESOS SETECIENTOS TREINTA); **EL MUNICIPIO** se obliga a pagar a **LA CONTRATISTA** por la total y correcta provisión de los materiales, la suma de \$ 438.000,00.- (SON PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL). -----

CUARTA: Las partes convienen de común acuerdo que el plazo contractual se establece desde la firma del Acta de Entrega hasta el 31 de Diciembre del 2012 o hasta la entrega total de los insumos lo que ocurre en primer lugar. **LA CONTRATISTA** quedará automáticamente en mora, sin necesidad de interposición alguna si la firma de la mencionada acta, no es suscripta en tiempo y forma por causas imputables a **LA CONTRATISTA**. -----

QUINTA: FORMA DE PAGO: Los partes de trabajo serán confeccionados por **LA CONTRATISTA** de acuerdo a los trabajos ejecutados durante el mes, los que serán remitidos a la Dirección de Obras Viales y Transporte de la Municipalidad para su verificación, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada certificado. Si dentro de este último plazo el parte de trabajo fuere observado, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que **LA CONTRATISTA** lo presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos a los treinta (30) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente. -----

SEXTA: En garantía del cumplimiento de esas obligaciones, **LA CONTRATISTA** entrega a **EL MUNICIPIO** una póliza de seguro de caución N° 342434 de Fianzas y Crédito S.A. compañía de seguros por la suma de \$ 21.800,00 (PESOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS), imputable al cinco (5%) por ciento del monto contractual, en concepto de Garantía de Contrato. Dicha garantía será reintegrada a **LA CONTRATISTA** en el momento que finalice la provisión, objeto del presente Contrato, siempre y cuando la misma se haya cumplimentado en forma normal y no existan multas pendientes por incumplimiento, a debitar de dicha Garantía. -----

SEPTIMA: PLAZO DE GARANTIA: Se ha fijado para esta Obra un plazo de garantía de ciento ochenta (180) días corridos a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisional, siempre y cuando no hubiere multas y/o cargos pendientes. -----

OCTAVA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se cometen a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 Inc. 4) y 80) de la Constitución Provincial, Art. N° 38 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. N° 1, N° 2, N° 4 y N° 5 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción. -----

--- Leído que fue por las partes, y en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los siete (07) días del mes de Febrero de dos mil doce

CONVENIO REGISTRADO
7665
MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Claudio Alberto PALACIOS
D.N.I. N° 18.380.878

CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO N° 169/11 (S.D.Y.S.P. - D.P. Y J)

- Entre la firma "Hernán MENESES", representada por su apoderado la Señora: MIRANDA HAYDEE MATILDE, D.N.I. N° 18.045.218, conforme lo acredita con copia de Poder Especial otorgado por ante Escribana Clara Sonia SCHNITTMAN, Escribana N° 171, inscrita en el Folio 482 de fecha dieciocho de Abril del dos mil uno, con domicilio real y legal en calle Pioneros Fuegosinos 655 Ps. Dto. A de la ciudad de Río Grande, llamado en adelante EL CONTRATISTA por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por Secretario de Obras y Servicios Públicos M.M.G.: ALFREDO JULIO BOGADO D.N.I. N° 14.687.078 "Ad - Referendum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO por la otra parte, se celebra el presente contrato, que se registró por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: EL LOCADOR da en Locación y EL MUNICIPIO recibe un (1) Camión con tanque de 10.000 Lts., Marca FORD, Modelo CARGO 1722, Año 2004, Motor N° 30523463, Chasis N° 25FYTNF785853059, Dominio FV6556, con chofar y ayudante para ser utilizado por la Dirección de Parques y Jardines, para ser imputado a la Obra "INTERVENCIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS PITAREAS DE RIEGOS DE ESPACIOS VERDES EN LA CIUDAD-4TO. REQUERIMIENTO", Ejercicio Financiero año 2011.

SEGUNDA: El precio de la presente Locación se fija de la siguiente manera: se asigna un valor horario de \$ 180,00. (SON PESOS CIENTO OCHENTA) siendo el total de horas a contratar 348 (TRESCIENTAS CUARENTA Y SEIS) con lo cual el monto del presente Contrato asciende a la suma de \$ 62.280,00. (SON PESOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA).

TERCERA: El presente Contrato tendrá vigencia a partir del día 12 de Octubre del dos mil once. EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad de la máquina y el equipo si arrendado si, asín sucediendo el horario de la Administración Pública y hasta agotar las horas contratadas, conforme a los requerimientos de servicios que al efecto le formule EL MUNICIPIO, a través del área técnica correspondiente.

CUARTA: EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad del vehículo arrendado, hasta agotar el término de las horas contratadas en el presente.

QUINTA: EL LOCADOR se encargará de la conservación técnica de la/s unidad/es afectada/s al servicio y de reparar o sustituir por su cuenta las partes que sean necesarias para mantener su normal funcionamiento. Los servicios de mantenimiento, combustible, lubricantes y/o repeticiones serán efectuados exclusivamente por EL LOCADOR.

SEXTA: EL LOCADOR es enteramente responsable, mientras dure la vigencia del presente Contrato, de la guarda material y jurídica de los equipos objeto de la presente contratación y de los siguientes perjuicios que causaren:

- a) A la propiedad, causada por el vehículo arrendado.
b) A las personas y/o bienes transportados en el vehículo arrendado.
c) A terceras personas.
d) Por falta a los Reglamentos y/o Ordenanzas de tránsito vigentes.
e) Por el daño moral que su culpa y/o negligencia causare.
f) Por la aplicación del Art. 1.113 del Código Civil.

SEPTIMA: EL LOCADOR toma a su cargo el costo adicional por seguro contra daños causados a la o por la cosa objeto de la Locación, cualquiera fuera la índole del hecho: choque, vuelco, desmoronamiento, incendio, robo, Art. 1.113 del Código Civil, deberá dar aviso fehaciente inmediato a EL MUNICIPIO y/o Autoridad competente dentro de las 24 horas de producido el hecho, circunstancia que ocasionará la rescisión del presente contrato, sin derecho a indemnización alguna.

OCTAVA: Le está totalmente prohibido a EL LOCADOR que su dependiente conduzca la máquina y/o equipo si arrendado si en las siguientes condiciones:

- a) En estado de ebriedad o bajo los efectos de alucinógenos y/o psicotrópicos.
b) Sin Licencia de Conducir o por corresponder a otra clase.
c) Permitir a menores de edad conducir en algún momento, ya sea por cualquier motivo o circunstancia. EL MUNICIPIO ninguna responsabilidad asume con el dependiente del locador afectado a la conducción del camión arrendado, debiendo responder exclusivamente EL LOCADOR por los daños ocasionados a este o por este durante la ejecución del presente contrato.

NOVENA: El incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de EL LOCADOR facultará a EL MUNICIPIO a rescindir el presente contrato, previa notificación fehaciente a EL LOCADOR indicando los causales, sin perjuicio de la multa aplicable a EL LOCADOR por cada día de incumplimiento correspondiente al 2% (dos) por ciento del monto del contrato. Asimismo, EL MUNICIPIO podrá rescindir el contrato en cualquier momento, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, rescisión que operará automáticamente, de pleno derecho y sin necesidad de intimación, previa judicial ni extrajudicial, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno a EL LOCADOR a reclamar el cumplimiento contractual ni efectuar reclamo alguno en concepto de daños y perjuicios.

DECIMA: Queda formalmente expresado que EL MUNICIPIO no se responsabilizará por la pérdida y/o extravío de cualquier objeto y/o elemento del vehículo alquilado o cualquier daño que sufrieran los mismos durante la ejecución del presente contrato.

DECIMOPRIMERA: FACTURACION: EL LOCADOR presentará a EL MUNICIPIO una factura mensual, por el monto de la prestación efectuada durante el mes. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO abonará la factura mensual a los 30 (treinta) días corridos de su presentación siempre que la misma concorde con la aprobación correspondiente, previa verificación del cumplimiento de lo conceptos facturados que hayan sido previamente certificado por el responsable del área.

DUODECIMA: EL LOCADOR se obliga a comunicar cualquier cambio de su domicilio legal en forma fehaciente a EL MUNICIPIO. De no proceder así se conviene voluntariamente que se considerará notificado en el domicilio legal que se haya constituido anteriormente.

DECIMOTERCERA: GARANTIA: En garantía del cumplimiento de esas obligaciones, EL LOCADOR entregará a EL MUNICIPIO una Garantía constituida por la suma de \$ 2.114,00. (SON PESOS TRES MIL CIENTO CATORCE), equivalente al cinco (5%) por ciento del monto contratado en concepto de Garantía de Contrato. Dicha suma será reintegrada a EL LOCADOR en el momento que finalice la prestación, objeto del presente Contrato, siempre y cuando la misma se haya cumplimentado en forma normal y no existan multas pendientes por incumplimiento, a debitar de dicha Garantía.

DECIMOCUARTA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someterá a la jurisdicción - administrativa - de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 Inc. 4) de la Constitución Provincial, Art. N° 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. N° 1, N° 2, y N° 5 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

--- Lendo que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los doce(12) días del mes de Diciembre del dos mil once.

MIRANDA HAYDEE MATILDE
D.N.I.: 18.045.218

[Firma y sello del locador]

0402

CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO N° 84/12 (S.OYR-DOV y T)

Entre la firma "CARMEN ASENCIO" representada por su titular la señora Ascenso Cede, Jefa del Carmen D.N.I. 18.704.191, con domicilio real en Padre Fergaco 1509 y con domicilio al domicilio legal en Padre Fergaco 1509 de la ciudad de Río Grande, llamado en adelante EL LOCADOR por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos INGENIERO EDUARDO MARCO GONIA DNI N° 11.416.624, "Ad - Referendum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO por la otra parte, se celebra el presente contrato de obra pública, que se registró por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: EL LOCADOR da en Locación y EL MUNICIPIO recibe una (1) Máquina Cargadora Retroexcavadora (Marca John Deere, Modelo 3105J 4X4, Motor # PE4045701512, Chasis # T03105J103551) para ser utilizado en el Departamento Vial dependiente de la Coordinación de Tránsito, imputándose a la partida ALQUILERES Y ARRENDAMIENTOS, correspondiente al ejercicio financiero año 2012.

SEGUNDA: El precio de la presente Locación se fija de la siguiente manera: se asigna un valor horario de \$ 200,00 (dos) pesos docientos veinte con 00/100) siendo el total de horas a contratar Docientas (200) con lo cual el monto del presente Contrato asciende a la suma de \$ 40.000,00 (Sin Pesos Cuarenta y cuatro mil con 00/100).

TERCERA: El presente Contrato tendrá vigencia a partir del día 05 (cinco) de Febrero de dos mil doce.

EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad de la/s máquina/s y/o equipo/s arrendado/s, asín sucediendo el horario de la Administración Pública y hasta agotar las horas contratadas, conforme a los requerimientos de servicios que al efecto le formule EL MUNICIPIO, a través del área técnica correspondiente.

CUARTA: EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad de la/s máquina/s y/o equipo/s arrendado/s, hasta agotar el término de las horas contratadas en el presente.

QUINTA: EL LOCADOR se encargará de la conservación técnica de la/s unidad/es afectada/s al servicio y de reparar o sustituir por su cuenta las partes que sean necesarias para mantener su normal funcionamiento. Los servicios de mantenimiento, combustible, lubricantes y/o repeticiones serán efectuados exclusivamente por EL LOCADOR.

SEXTA: EL LOCADOR es enteramente responsable, mientras dure la vigencia del presente Contrato, de la guarda material y jurídica de los equipos objeto de la presente contratación y de los siguientes perjuicios que causaren:

- a) A la propiedad, causada o por la máquina arrendada.
b) A las personas y/o bienes transportados en la máquina arrendada.
c) Por falta a los Reglamentos y/o Ordenanzas de tránsito vigentes.
d) Por el daño moral que su culpa y/o negligencia causare.
e) Por la aplicación del Art. 1.113 del Código Civil.

SEPTIMA: EL LOCADOR toma a su cargo el costo adicional por seguro contra daños causados a la o por la cosa objeto de la Locación, cualquiera fuera la índole del hecho: choque, vuelco, desmoronamiento, incendio, robo, Art. 1.113 del Código Civil, deberá dar aviso fehaciente inmediato a EL MUNICIPIO y/o Autoridad competente dentro de las 24 horas de producido el hecho, circunstancia que ocasionará la rescisión del presente contrato, sin derecho a indemnización alguna.

OCTAVA: Le está totalmente prohibido a EL LOCADOR que su dependiente conduzca la máquina arrendada en las siguientes condiciones:

- a) En estado de ebriedad o bajo los efectos de alucinógenos y/o psicotrópicos.
b) Sin Licencia de Conducir o por corresponder a otra clase.
c) Permitir a menores de edad conducir en algún momento, ya sea por cualquier motivo o circunstancia. EL MUNICIPIO ninguna responsabilidad asume con el dependiente del locador afectado a la conducción de la máquina arrendada, debiendo responder exclusivamente EL LOCADOR por los daños ocasionados a este o por este durante la ejecución del presente contrato.

NOVENA: El incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de EL LOCADOR facultará a EL MUNICIPIO a rescindir el presente contrato, previa notificación fehaciente a EL LOCADOR indicando los causales, sin perjuicio de la multa aplicable a EL LOCADOR, por cada día de incumplimiento correspondiente al 2 % del valor del contrato. Asimismo, EL MUNICIPIO podrá rescindir el contrato en cualquier momento, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, rescisión que operará automáticamente, de pleno derecho y sin necesidad de intimación, previa judicial ni extrajudicial, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno a EL LOCADOR a reclamar el cumplimiento contractual ni efectuar reclamo alguno en concepto de daños y perjuicios.

DECIMA: Queda formalmente expresado que EL MUNICIPIO no se responsabilizará por la pérdida y/o extravío de cualquier objeto y/o elemento de las máquinas y/o equipos alquilados o cualquier daño que sufrieran los mismos durante la ejecución de las mismas.

DECIMOPRIMERA: FACTURACION: EL LOCADOR presentará a EL MUNICIPIO una factura mensual, por el monto de la prestación efectuada durante el mes. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO abonará la factura mensual a los treinta (30) días corridos de su presentación siempre que la misma concorde con la aprobación correspondiente, previa verificación del cumplimiento de lo conceptos facturados que hayan sido previamente certificado por el responsable del área.

DUODECIMA: EL LOCADOR se obliga a comunicar cualquier cambio de su domicilio legal en forma fehaciente a EL MUNICIPIO. De no proceder así se conviene voluntariamente que se considerará notificado en el domicilio legal que se haya constituido anteriormente.

DECIMOTERCERA: GARANTIA: En garantía del cumplimiento de esas obligaciones, EL LOCADOR entregará a EL MUNICIPIO una Garantía por la suma de \$ 4.000,00 (con pesos cuatro mil cuatrocientos con 00/100) equivalente al diez (10%) por ciento del monto contratado en concepto de Garantía de Contrato. Dicha garantía será reintegrada a EL LOCADOR en el momento que finalice la prestación, objeto del presente Contrato, siempre y cuando la misma se haya cumplimentado en forma normal y no existan multas pendientes por incumplimiento, a debitar de dicha Garantía.

DECIMOCUARTA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someterá a la jurisdicción - administrativa - de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 Inc. 4) de la Constitución Provincial, Art. N° 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. N° 1, N° 2, y N° 5 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Lendo que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los seis (06) días del mes de Febrero de dos mil doce.

ASENCIO CEDE,
JOYTA DEL CARMEN
DNI: 18.704.191

[Firma y sello del municipio]

RESOLUCION N° 0403/12

CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO N°: 188/11 (S.O.Y S.P. - D.P. Y. J.)

Entre la firma "Hernán MENeses", representada por su apoderada la Señora MIRANDA HAYDEE MATILDE, D.N.I. N° 18.045.218, conforme lo acredita con copia de Poder Especial otorgado por ante Escribana Clara Sonia SCHNITMAN, Escritura N° 171, inscrita en el Folio 482 de fecha dieciocho de Abril del dos mil uno, con domicilio real y legal en calle Ficheras Fusguinos 555 PB. Dto. A de la ciudad de Río Grande, llamado en adelante EL CONTRATISTA por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por Secretario de Obras y Servicios Públicos M.M.O.: ALFREDO JULIO BOGADO D.N.I. N° 14.687.078, "Ad - Referendum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO por la otra parte, se celebra el presente contrato, que se registró por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: EL LOCADOR da en Locación y EL MUNICIPIO recibe un (1) Camión con tanque de 10.000 Lts., Marca FORD, Modelo CARGO 1722, Año 2007, Motor N° 305859/0, Chasis N° 9BFYTNFT368B78158, Dominio HQ7071, con chofar y ayudante para ser utilizado por la Dirección de Parques y Jardines, para ser imputado a la Obra "INTERVENCIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS P/AREAS DE RIGOS DE ESPACIOS VERDES EN LA CIUDAD-4TO. REQUERIMIENTO", Ejercicio Financiero año 2011.

SEGUNDA: El precio de la presente Locación se fija de la siguiente manera: se asigna un valor horario de \$ 180,00.- (SON PESOS CIENTO OCHENTA) siendo el total de horas a contratar 348(TRESCIENTAS CUARENTA Y SEIS) con lo cual el monto del presente Contrato asciende a la suma de \$ 62.280,00.- (SON PESOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA).

TERCERA: El presente Contrato tendrá vigencia a partir del día 12 de Diciembre del dos mil once. EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad de la máquina /s y/o equipo /s arrendado /s, aún excediendo el horario de la Administración Pública y hasta agotar las horas contratadas, conforme a los requerimientos de servicios que al efecto le formula EL MUNICIPIO, a través del área técnica correspondiente.

CUARTA: EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad del vehículo arrendado, hasta agotar el término de las horas contratadas en el presente.

QUINTA: EL LOCADOR se encargará de la conservación técnica de la/s unidad /es afectada /s al servicio y de reparar o sustituir por su cuenta las partes que sean necesarias para mantener un normal funcionamiento. Los servicios de mantenimiento, combustible, lubricantes y/o reparaciones serán efectuados exclusivamente por EL LOCADOR.

SEXTA: EL LOCADOR es enteramente responsable, mientras dure la vigencia del presente Contrato, de la guarda material y jurídica de los equipos objeto de la presente contratación y de los siguientes perjuicios que causaren:

- a) A la propiedad, causada por el vehículo arrendado.
- b) A las personas y/o bienes transportados en el vehículo arrendado.
- c) A terceras personas.
- d) Por falta a los Reglamentos y/o Ordenanzas de tránsito vigentes.
- e) Por el daño moral que su culpa y/o negligencia ocasionare.
- f) Por la aplicación del Art. 1.113 del Código Civil y/o Resolución N° 10.000/03.

SEPTIMA: EL LOCADOR toma a su cargo el costo adicional por seguro contra daños causados a la o por la cosa objeto de la Locación, cualquiera fuera la índole del hecho: choque, vuelco, despojo, incendio, robo. Art. 1.113 del Código Civil, deberá dar aviso fehaciente inmediato a EL MUNICIPIO y/o Autoridad competente dentro de las 24 horas de producido el hecho, circunstancia que ocasionará la rescisión del presente contrato, sin derecho a indemnización alguna.

OCTAVA: Le está totalmente prohibido a EL LOCADOR que su dependiente conduzca la/s máquina /s y/o equipo /s arrendado /s en las siguientes condiciones:

- a) En estado de ebriedad o bajo los efectos de alucinógenos y/o psicotrópicos.
- b) Sin Licencia de Conducir o por corresponder a otra clase.
- c) Permitir a menores de edad conducir en algún momento, ya sea por cualquier motivo o circunstancia. EL MUNICIPIO ninguna responsabilidad asume con el dependiente del locador afectado a la conducción del camión arrendado, debiendo responder exclusivamente EL LOCADOR por los daños ocasionados a este o por este durante la ejecución del presente contrato.

NOVENA: El incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de EL LOCADOR facultará a EL MUNICIPIO a rescindir el presente contrato, previa notificación fehaciente a EL LOCADOR indicando la/s causa/s, sin perjuicio de la multa aplicable a EL LOCADOR por cada día de incumplimiento correspondiente al dos (2%) por ciento del monto del contrato. Asimismo, EL MUNICIPIO podrá rescindir el contrato en cualquier momento, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, rescisión que operará automáticamente, de pleno derecho y sin necesidad de intimación: previa judicial ni extrajudicial, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno a EL LOCADOR a reclamar el cumplimiento contractual ni efectos, reclamo alguno en concepto de daños y perjuicios.

DECIMA: Queda formalmente expresado que EL MUNICIPIO no se responsabilizará por la pérdida y/o extravío de cualquier objeto y/o elemento del vehículo alquilado o cualquier daño que sufrieran los mismos durante la ejecución del presente contrato.

DECIMOPRIMERA: FACTURACION: EL LOCADOR presentará a EL MUNICIPIO una factura mensual, por el monto de la prestación efectuada durante el mes. **FORMA DE PAGO:** EL MUNICIPIO abonará la factura mensual a los 30 (treinta) días corridos de su presentación siempre que la misma concorde con la aprobación correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los conceptos facturados que hayan sido previamente certificado por el responsable del área.

DUODECIMA: EL LOCADOR se obliga a comunicar cualquier cambio de su domicilio legal en forma fehaciente a EL MUNICIPIO. De no proceder así se convierte voluntariamente que se considerará notificado en el domicilio legal que se haya constituido anteriormente.

DECIMOTERCERA: GARANTIA: En garantía del cumplimiento de esas obligaciones, EL LOCADOR entregará a EL MUNICIPIO una Garantía constituida por la suma de \$ 3.114,00.- (SON PESOS TRES MIL CIENTO CATORCE), equivalente al cinco (5%) por ciento del monto del contrato en concepto de Garantía de Contrato. Dicha suma será reintegrada a EL LOCADOR en el momento que finalice la prestación, objeto del presente Contrato, siempre y cuando la misma se haya cumplimentado en forma normal y no existan multas pendientes por incumplimiento, a deber de dicha Garantía.

DECIMOCUARTA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 Inc. 4) de la Constitución Provincial, Art. N° 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. N° 1, N° 2, y N° 5 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

... Lado que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los doce(12) días del mes de Diciembre del dos mil once.

MIRANDA HAYDEE MATILDE
D.N.I.: 18.045.218

ALFREDO JULIO BOGADO
Secretario de Obras y Servicios Públicos

RESOLUCION N° 0404/12

ANEXO I - RESOLUCION MUNICIPAL N° 0404/2012

Descripción	Precio Unitario	Precio Total
Hormigón Estacionado H21	\$ 720,00	\$ 7.200,00
Hierro Tensionado Ø 16x12 mts.	\$ 102,00	\$ 3.564,00
Hierro Tensionado Ø 12x12 mts.	\$ 90,00	\$ 5.400,00
Perfil Argalú 1,2"x3" x 10'	\$ 264,00	\$ 528,00
Barilla macada de Hierro Ø 20 mm x 1 mt.	\$ 51,00	\$ 1.122,00
Tuercas con arandelas 20 mm.	\$ 10,00	\$ 240,00
Alambreros, clavos, bolones, planchales, desarmadores, etc.	\$ 5.000,00	\$ 6.000,00
Fornito (2,4x1,20) para acerrochados terminación hormigón a la vista	\$ 120,00	\$ 645,00
Arreglo iluminación de empujar mod. luz de luzcaia con lampara led	\$ 802,00	\$ 8.020,00
Cables, tuberos 1", conductores, llaves, cajas, taberos eléctricos, otros materiales, etc.	\$ 11.500,00	\$ 11.500,00
Materiales para eschafados	\$ 3,20	\$ 102,00
Revisión Profesional (desarrollo estructural (horizontal)	\$ 12.181,00	\$ 12.181,00
Elementos ornamentales incluyendo traslado y colocación	\$ 195.810,00	\$ 195.810,00
Presupuesto Total		\$ 353.691,03

Río Grande, 12 MAR. 2012

CP Alfredo J. Bogado
Secretario de Obras y Servicios Públicos

MIRANDA HAYDEE MATILDE
Apostada

RESOLUCION N° 0405/12

CONTRATO DE ACTUACION 002/12

0405

En la ciudad de Río Grande, a los 02 días del mes de Marzo de 2012, entre el Municipio de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, representado en este acto por la Secretaria de Asuntos Sociales, Prof. María Gabriela Castillo, DNI N° 20.454.928 "ad referéndum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio en la Calle El Cano N° 283, en adelante "El Municipio de Río Grande", por una parte, y la Srta. Nicole Herrera DNI: 25.229.154 en su carácter de Responsable de la Obra Social "Del Legajo al Puro" con domicilio real y legal en Thames 459 Piso 9 Dto. A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "El Contratista" por la otra, acuerdan a celebrar el presente Contrato de Actuación que se registra de conformidad a la Ley Territorial N° 6, Decreto Reglamentario N° 292/72 y a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Contratista se obliga a realizar (1) una función de la Obra Social "Del Legajo al Puro", el día 30 de Marzo del 2012 a las 10:00 y 15:00 hs. y el día 31 de Marzo del 2012 a las 21:00 hs., en las instalaciones de la Casa de la Cultura.

SEGUNDA: El Municipio pasará a disposición de El Contratista y el espectáculo que éste represente, las instalaciones de La Casa de la Cultura, en un espacio de 10 metros de frente por 5 metros de fondo, el arrendamiento de 3 sillas y la utilización de las 458 sillas.

TERCERA: El Municipio abonará todos los costos de la producción relacionados con el/los Artista/s, el pago de los Impuestos Nacionales y Derecho de Autor (SAIAG, ARGENTORES y ADECAPI) que pudiere corresponder, según la legislación vigente y el tipo de espectáculo que se ofrezca.

CUARTA: El montaje y provisión de los sistemas de iluminación y sonido necesario para realizar el espectáculo será a cargo de El Municipio.

QUINTA: El Municipio abonará un concepto de Cuota de Seguro de \$ 10.000,00 (Diez Mil Pesos) Póliza Dicho Seguro, más los gastos inherentes a Traslados Aéreos en los vuelos Buenos Aires - Río Grande -Buenos Aires a favor de: Javier Andrés Girardone, DNI N° 28.008.314, 18/11/1980, 31 años; Alejandro Damiano Molino, DNI N° 26.756.648, 12/08/1978, 33 años; Nicole Herrera, DNI N° 25.229.154, 13/01/1990, 21 años; Sofía Gagliardi, DNI N° 36.733.606, 22/01/1993, 19 años; Francisco Palma, DNI N° 36.272.757, 03/05/1991, 20 años. Alojamiento por los días 29, 30, 31 de Marzo y 1° de abril al que consta de (1) una Silla y (2) dos Dólares por el término de 4 noches y el Reclutamiento por (40) cameros ambulantes.

SEXTA: El Contratista pasará a disposición del Municipio de Río Grande, toda la documentación necesaria para la realización del espectáculo, antes del inicio del mismo.

SEPTIMA: Ambas partes convienen, de común acuerdo, que el Municipio de Río Grande queda facultado a rescindir el presente convenio en cualquier momento, sin expresión de causa; rescisión que operará automáticamente de pleno derecho y sin necesidad de intimación previa, ni extrajudicial, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno en concepto de daños y perjuicios, notificando al Municipio de Río Grande, a través de los canales legales que surten oportunos.

OCTAVA: El Contratista no podrá anular el presente Contrato de Actuación por ningún concepto, salvo conformidad de ambos artistas debidamente acreditado y autorizado al Municipio de Río Grande con 1 (uno) día de anticipación, bajo apercibimiento de responder El Contratista en cualquier caso por el incumplimiento contractual y los daños y perjuicios que ocasionare al Municipio de Río Grande.

NOVENA: En caso de controversia originada en la celebración o ejecución del presente Contrato, las partes se someten a la jurisdicción ordinaria de los Tribunales de primera instancia de la ciudad de Río Grande, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción, constituyéndose domicilio en los arts. indicados.

DECIMA: Para efectuar cualquier transacción o grabación del espectáculo, el Municipio de Río Grande deberá contar con la autorización, por escrito, de El Contratista y/o del artista.

En prueba de conformidad y previa verificación, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en la fecha arriba indicada.

CO. VE. REGISTRADO
7670
MUNICIPIO DE RIO GRANDE
12 MAR. 2012

MIRANDA HAYDEE MATILDE
Apostada

Prof. María Gabriela Castillo
Secretaria de Asuntos Sociales

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Entre el Municipio de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Finanzas Dr. Federico Armando RUMIN- D.N.I. N° 29.672.175, "Ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO" y por la otra parte la Ing. Mónica María FRIAS de profesión Ingeniera Industrial D.N.I. N° 12.675.184 Matriculada N° 25.671 otorgada por el Consejo Profesional de la Ingeniería de Tucumán, CUIT N° 27-12.675-184-8 con domicilio real en Vías N° 2975 y correspondiendo el domicilio legal en Vías N° 2975 de la ciudad de Río Grande, en adelante llamada "EL PROFESIONAL" convienen en celebrar el presente contrato de "LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES", el que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: EL PROFESIONAL prestará servicios profesionales de su especialidad, brindando asesoramiento y realizando gestiones afines a la materia de su profesión dentro del Departamento de Higiene y Seguridad de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, Dirección General de Personal de la Secretaría de Finanzas comprometiéndose a la realización de un Plan de Gestión de Seguridad e Higiene en el Ambiente Laboral Municipal, que contará con peajes que incluyen las áreas de Obras Públicas, Servicios Públicos, Cementerio, Gestión del agua potable, Gestión y tratamiento de efluentes cloacales y pluviales, Recolección de elementos y materiales depositados en la vía pública, Salas culturales, Talleres e instalaciones, conforme a las especificaciones técnicas que a ese fin determine la Dirección de Recursos Humanos y las normas laborales. Dicho Plan de Gestión contempla la realización de Talleres de instrucción de uso de elementos para combatir incendios, colocación de extintores y plan de evacuación y prevención, Cursos de Primeros auxilios y RCP, asesoramiento sobre ropa y vestuario adecuada a cada función, sobre elementos de desinfección, disposición adecuada de residuos patológicos, identificación de sustancias químicas y ambientes peligrosos, elementos de protección personal, capacitación para trabajos en la vía pública, plan de emergencias y calificación de roles ante una contingencia; debiendo para todo ello presentar informes mensuales.

SEGUNDA: EL MUNICIPIO deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación que resulte necesaria para el cumplimiento de los servicios prestados por **EL PROFESIONAL**, y que se encuentren en sus oficinas técnicas. **EL PROFESIONAL**, deberá comunicar al Municipio en forma fehaciente las causas por las cuales no pueden dar cumplimiento a las tareas encomendadas, como consecuencia de la falta de documentos obrantes en su poder.

TERCERA: El precio convenido para la realización de las tareas profesionales se establece en un valor mensual de \$ 5.000,00 (CINCO MIL PESOS) con lo cual, y en función del plazo de vigencia estipulado en la **CLAUSULA SEPTIMA**, la suma total contratada es de \$ 15.000,00 (QUINCE MIL PESOS) por todo concepto. **EL PROFESIONAL** presentará en la Dirección Municipal de Recursos Humanos para su verificación, una **factura mensual** si por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (Cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuere observada, la cuenta del periodo para el pago comenzará en el momento en que **EL PROFESIONAL** la presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos a los 30 (TREINTA) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente.

CUARTA: EL PROFESIONAL se obliga a hacer conocer al **MUNICIPIO** sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que lo sea requerida. **EL PROFESIONAL** no tendrá derecho a recibir del **MUNICIPIO** ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que los sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas encomendadas en el presente contrato, pertenecerá al **MUNICIPIO**. **EL PROFESIONAL** no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena al **MUNICIPIO**, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de dos (2) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable a **EL PROFESIONAL** por los daños y perjuicios que pudiere incurrir a **EL MUNICIPIO**.

QUINTA: Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de **EL PROFESIONAL**, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que rigen a su disciplina u oficio profesional, pero siempre teniendo en mira y finalidad al objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompetencias legales respecto del ejercicio profesional contratado, **EL PROFESIONAL** las hará saber al **MUNICIPIO**. Si no fuera posible salvar las incompetencias denunciadas se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho sin generar a favor del **PROFESIONAL** derecho a indemnización alguna, debiendo el **MUNICIPIO** en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

SEXTA: Si **EL PROFESIONAL** incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, el **MUNICIPIO** podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También el **MUNICIPIO** podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a **EL PROFESIONAL** con un mínimo de 15 días de anticipación. **EL PROFESIONAL** podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 días.

SEPTIMA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 01 de enero de 2012 y hasta el 31 de marzo de 2012. Durante el término del mismo **EL PROFESIONAL** deberá estar a disposición del **MUNICIPIO** con afectación full-time, pudiendo ser consultado en cualquier tiempo y horario, dejándose expresa constancia que salvo incompatibilidades de ley, **EL PROFESIONAL** tendrá libre ejercicio de su profesión.

OCTAVA: Se deja expresa constancia que **EL PROFESIONAL** no tiene relación de dependencia con el **MUNICIPIO**, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, previsional, obra social, con el contratado, exigiéndose a este que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorgan los entes recaudadores. Asimismo deberá adjuntar constancia extendida por el Colegio Profesional respectivo que acredite la vigencia de la matrícula habilitante.

NOVENA: Las partes constituyen domicilios legales en los establecidos supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 hs.

DECIMA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción ordinaria de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, renunciando a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiere corresponder.

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los _____ días del mes de _____ de 2012.

[Firma]
Secretaría de Finanzas

ACTA COMPLEMENTARIA N° 3 AL CONVENIO MARCO DE COOPERACION INSTITUCIONAL

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, entre el Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados, representado en este acto por la Coordinadora Departamental, Lic. María Soledad CRUELLS DNI N° 22.775.986, en adelante "EL CAAD", por una parte y el **MUNICIPIO DE RIO GRANDE**, con domicilio legal en la calle Sebastián El Cano 203, de la Ciudad de Río Grande representado en este acto por el señor Secretario de Asuntos Sociales A/C de la Secretaría de la Producción, PROF. María Gabriela CASTILLO DNI N° 20.454.828, ad referendum del señor Intendente Municipal, por la otra parte, en adelante "EL MUNICIPIO", en el marco del "Convenio de cooperación institucional", convienen en celebrar la presente Acta Complementaria N° 3, que pasará a formar parte del citado convenio, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL MUNICIPIO" en cumplimiento a la cláusula TERCERA del Convenio Marco de Cooperación Institucional, entregará durante el término de tres (3) meses en forma intermitente, a partir del 01 de Enero de 2012 y hasta el 31 de Marzo de 2012 la cantidad de Diez (10) planes de capacitación a los alumnos beneficiarios designados por "EL CAAD".

SEGUNDA: "EL MUNICIPIO" abonará a los beneficiarios una suma mensual de Pesos Treintaesdos Cincuenta (\$ 350,00) en el periodo establecido en la cláusula PRIMERA del presente.

TERCERA: "EL MUNICIPIO" podrá realizar el monitoreo y verificación de los beneficiarios.

CUARTA: "EL C.A.A.D." se compromete a elevar la documentación en tiempo y forma para que el Municipio confeccione el expediente de pago.

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 24 días del mes de Febrero de 2012.

[Firma]
Lic. Soledad María Cruells
COORD. TPA CAAD
RIO GRANDE
DNI: 22.775.986

[Firma]
Prof. María Gabriela Castillo
Secretaría de Asuntos Sociales
DNI 20.454.828

Contrato de Comodato

Suscrito entre:

Por una parte, EL MUNICIPIO de Río Grande, representado en este acto por la Sr. Secretaria de Asuntos Sociales, Prof. María Gabriela CASTILLO, D.N.I. N° 20.454.928, ad-referendum del Sr. Intendente Municipal, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, con domicilio legal en calle Sebastián Elcano N° 203 de la ciudad de Río Grande, en adelante EL MUNICIPIO; y por otra parte, Sr./Sra. Soledad Pérez Blanco Fajardo, mayor de edad, identificado mediante D.N.I. N° 94.734.372, Estado Civil Soltera, con domicilio sito en calle Seco N. 204 lote 07 Bº 15 de Río Grande, de la misma ciudad, en adelante EL COMODATARIO, convienen en celebrar el presente Contrato de Comodato de bien mueble, el cual se registró por los siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL COMODATO: EL MUNICIPIO, hace entrega en calidad de comodato o préstamo de uso a EL COMODATARIO, el siguiente bien mueble o de uso, de su propiedad, identificado como a continuación se describe:

TUBO DE GAS DE 45 KILOGRAMOS.

SEGUNDA: DESTINACIÓN: EL COMODATARIO destinará el bien mueble, objeto del presente contrato de comodato, exclusivamente como depósito de su domicilio, ubicado en calle Seco N. 204 lote 07 Bº 15 de Río Grande, teléfono 4890.0326.

TERCERA: ESTADO DEL BIEN: EL MUNICIPIO garantiza que al momento de la entrega del bien objeto del presente contrato de comodato, el mismo se encuentra en perfecto estado de conservación y funcionamiento, sin uso previo.

CUARTA: REQUERIMIENTOS: EL COMODATARIO renuncia expresamente a los nacimientos previos o judiciales en caso de que EL MUNICIPIO solicite la entrega del bien dado en comodato; sea por extinción del término o por cualquier causa, como así también renuncia al derecho de retención que a cualquier título pudiera ejercer sobre el bien en cuestión.

QUINTA: GASTOS, ADAPTACIONES Y/O MEJORAS: Los gastos de funcionamiento, adaptaciones y/o mejoras que requiera el bien dado en comodato, serán por cuenta de EL COMODATARIO, previa comprobación y aceptación por parte de EL MUNICIPIO, sin que haya lugar a otorgar costoprestación o indemnización alguna por este concepto.

SEXTA: DURACIÓN DEL COMODATO: El término de duración del presente contrato de comodato, será (por el tiempo que exista hasta el vencimiento del ejercicio presupuestario correspondiente), de 12 (doce) meses, contados a partir de la firma del mismo y la firma del Acta de Entrega del bien, suscripto entre las partes. Dicho término podrá ser prorrogado por otro igual o menor, si persiste la situación que originó la entrega, y siempre que EL MUNICIPIO lo estime conveniente. No obstante lo anterior, EL MUNICIPIO se reserva la facultad de dar por terminado el contrato en cualquier tiempo, de conformidad con las normas vigentes y conforme surge de las realidades sociales que se deben contemplar y solucionar como prioritarias.

SÉPTIMA: ENTREGA: EL COMODATARIO deberá haber recibido el bien objeto de este contrato de comodato, en la Ciudad de Río Grande en la ciudad estipulada en la cláusula tercera del mismo, fecha que servirá para determinar el cumplimiento de las obligaciones de EL COMODATARIO, de conservación del elemento recibido a título de comodato, de darle a éste el uso convenido y la restitución oportuna al vencimiento del contrato de comodato.

OCTAVA: INTERVENTORÍA: La interventoría de este contrato estará a cargo de la Secretaría de Asuntos Sociales, por medio de la Dirección de Desarrollo Humano y a través del Servicio Social, quien ejercerá funciones de supervisión social del presente contrato y tendrá las siguientes obligaciones:

1. Verificar cada tres meses el estado del bien entregado en comodato y labrar el acta respectiva.
2. Informar a la Dirección de Desarrollo Humano inmediatamente se presente alguna novedad en relación con el bien entregado.

NOVENA: OBLIGACIONES DE EL COMODATARIO: EL COMODATARIO en desarrollo y cumplimiento del presente contrato se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Empleará el mayor cuidado en la conservación del bien recibido en comodato, haciéndose responsable de cualquier deterioro que no provenga de la naturaleza o uso legítimo del mismo, debiendo reportar todo inopropio al funcionario delegado para ejercer la interventoría de este contrato.
2. Efectuara el mantenimiento, carga, recarga y las reparaciones que requiera el bien para su normal funcionamiento, por su cuenta y riesgo, efectuando las revisiones periódicas de rutina.
3. Permitirá, por parte de EL MUNICIPIO, la revisión previa y posterior del bien entregado en calidad de comodato, a fin de verificar el estado del mismo al inicio de la ejecución del contrato y a su finalización.
4. Restituirá el bien dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la terminación del contrato de comodato, o a la fecha de asistral de entrega que formalice EL MUNICIPIO.
5. No variará la destinación ni el uso propuesto para el bien dado en comodato y supervisará su correcta utilización.
6. Informará a EL MUNICIPIO en forma inmediata y por escrito el deterioro, rotura, falta, o cualquier desperfecto que sufra el bien y las causas de éstos.
7. Se hará cargo de los posibles eventos que afecten el bien dado en comodato.
8. Assumirá todas las obligaciones pactadas en el presente contrato, como así también todas aquellas que fijan los Artículos 2266 y subsiguientes del Código Civil de la República Argentina.

DÉCIMA: OBLIGACIONES DE EL MUNICIPIO: EL MUNICIPIO, en desarrollo y cumplimiento del presente contrato de comodato, se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Entregará el bien, objeto del presente contrato de comodato, en forma real, oportuna y en perfecto estado de funcionamiento.
2. Facilitará los medios necesarios para que EL COMODATARIO pueda cumplir con la destinación del bien y demás obligaciones a él inherentes.
3. Vigilará que no se varíe la destinación del bien ni se desplace fuera de su ubicación sin autorización escrita de EL MUNICIPIO.
4. Entregará a EL COMODATARIO la documentación perteneciente al bien, para su normal y legal utilización.
5. Informará a EL COMODATARIO para que realice la entrega del bien en la forma estipulada en la cláusula NOVENA Numeral 4.

UNDÉCIMA: CESIÓN: EL COMODATARIO no podrá ceder el bien dado en comodato a personas físicas, naturales o jurídicas, temporales o definitivamente, salvo autorización expresa por parte de EL MUNICIPIO.

DUODÉCIMA: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE:

1. A todas las efectos legales, y en caso de suscitarse controversia alguna, ambas partes se someterán a la Jurisdicción de los Juzgados Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y constituyen domicilio en los lugares arriba indicados, desde se considerara válidas todas las notificaciones y emplazamientos judiciales o extra judiciales que se hagan.
2. Toda situación que se plantee y no está estipulada en el presente contrato quedará sometida a lo que establece la Carta Orgánica Municipal, el régimen de contrataciones y demás dispositivos legales previstos en las normas que rigen la materia.
3. En caso de que EL COMODATARIO no realice en el plazo estipulado en la cláusula NOVENA Numeral 4, la cosa objeto de este contrato; o ante la configuración de cualquier incumplimiento de su parte a las obligaciones asumidas por este instrumento, facilitará a EL MUNICIPIO a iniciar las acciones legales correspondientes, con más el reclamo de la indemnización por los daños y perjuicios ocasionados.

DECIMOTERCERA: MODIFICACIÓN: El presente contrato de comodato no podrá ser modificado, salvo que EL MUNICIPIO lo crea así convenientemente, con el respectivo fundamento del caso.

DECIMOCUARTA: Forman parte integrante del presente contrato de comodato el Acta de entrega del bien.

Al convenido y en prueba de conformidad para su fiel cumplimiento, se firmaron tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, recibiendo cada parte el suyo, a las 06 días del mes de Marzo de 2012, en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
Prof. María Gabriela Castillo
Secretaría de Asuntos Sociales

Contrato de Comodato

Suscripto entre:

Por una parte, EL MUNICIPIO de Río Grande, representado en este acto por la Srta. Secretaria de Asuntos Sociales, Prof. María Gabriela CASTILLO, D.N.I. N° 20.454.928, ad-referéndum del Sr. Intendente Municipal, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, con domicilio legal en calle Sebastián Elcano N° 203 de la ciudad de Río Grande, en adelante EL MUNICIPIO; y por otra parte, el/la Sr./Sra. Lucasiana Elizabeth S. Caballero mayor de edad, identificando mediante D.N.I. N° 94.219.937, Estado Civil Soltera, con domicilio sito en calle Socorro 204 lote 09 B° 15 de octubre

de la misma ciudad, en adelante EL COMODATARIO, convienen en celebrar el presente Contrato de Comodato de bien mueble, el cual se registró por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL COMODATO: EL MUNICIPIO, hace entrega en calidad de comodato o préstamo de uso a EL COMODATARIO, el siguiente bien mueble o de uso, de su propiedad, identificado como a continuación se describe:

TUBO DE GAS DE 45 KILOGRAMOS,

SEGUNDA: DESTINACIÓN: EL COMODATARIO destinará el bien mueble, objeto del presente contrato de comodato, exclusivamente como dotación de su domicilio, ubicado en calle Socorro 204 lote 09 B° 15 de octubre, teléfono: 4590326,

TERCERA: ESTADO DEL BIEN: EL MUNICIPIO garantiza que al momento de la entrega del bien objeto del presente contrato de comodato, el mismo se encuentra en perfecto estado de conservación y funcionamiento, sin uso previo.

CUARTA: REQUERIMIENTOS: EL COMODATARIO renuncia expresamente a los requerimientos privados o judiciales en caso de que EL MUNICIPIO solicite la entrega del bien dado en comodato; sea por extinción del término o por cualquier causa, como así también renuncia al derecho de retención que a cualquier título pretenda ejercer sobre el bien en mención.

QUINTA: GASTOS, ADAPTACIONES Y/O MEJORAS: Los gastos de funcionamiento, adaptaciones y/o mejoras que requiera el bien dado en comodato, serán por cuenta de EL COMODATARIO, previa comprobación y aceptación por parte de EL MUNICIPIO, sin que haya lugar a exigir contraprestación o indemnización alguna por este concepto.

SEXTA: DURACION DEL COMODATO: El término de duración del presente contrato de comodato, será por el tiempo que exista hasta el vencimiento del ejercicio presupuestario correspondiente, de 12 (.....) (.....) meses, contados a partir de la firma del mismo y la firma del Acta de Entrega del bien, suscripta entre las partes. Dicho término podrá ser prorrogado por otro igual o menor, si persiste la situación que originó la entrega, y siempre que EL MUNICIPIO lo estime conveniente.

No obstante lo anterior, EL MUNICIPIO se reserva la facultad de dar por terminado el contrato en cualquier tiempo, de conformidad con las normas vigentes y conforme surja de las realidades sociales que se deben contemplar y solucionar como prioritarias.

SÉPTIMA: ENTREGA: EL COMODATARIO declara haber recibido el bien objeto de este contrato de comodato, en la Ciudad de Río Grande en la ciudad estipulada en la cláusula tercera del mismo, fecha que servirá para determinar el cumplimiento de las obligaciones de EL COMODATARIO, de conservación del elemento recibido a título de comodato, de darle a éste el uso convenido y la restitución oportuna al vencimiento del contrato de comodato.

OCTAVA: INTERVENTORÍA: La interventoría de este contrato estará a cargo de la Secretaría de Asuntos Sociales, por medio de la Dirección de Desarrollo Humano y a través del Servicio Social, quien ejercerá funciones de supervisión social del presente contrato y tendrá las siguientes obligaciones:

1. Verificar cada tres meses el estado del bien entregado en comodato y labrar el acta respectiva.
2. Informar a la Dirección de Desarrollo Humano inmediatamente se presente alguna novedad en relación con el bien entregado.

NOVENA: OBLIGACIONES DE EL COMODATARIO: EL COMODATARIO en desarrollo y cumplimiento del presente contrato se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Empleará el mayor cuidado en la conservación del bien recibido en comodato, haciéndose responsable de cualquier deterioro que no provenga de la naturaleza o uso legítimo del mismo, debiendo reportar todo impacto al funcionario delegado para ejercer la interventoría de este contrato.
2. Efectuará el mantenimiento, carga, recarga y las reparaciones que requiera el bien para su normal funcionamiento, por su cuenta y riesgo, efectuando las revisiones periódicas de rutina.
3. Permitirá, por parte de EL MUNICIPIO, la revisión previa y posterior del bien entregado en calidad de comodato, a fin de verificar el estado del mismo al inicio de la ejecución del contrato y a su finalización.
4. Restituirá el bien dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la terminación del contrato de comodato, o a la fecha de solicitud de entrega que formule EL MUNICIPIO.
5. No variará la destinación ni el uso propuesto para el bien dado en comodato y supervisará su correcta utilización.
6. Informará a EL MUNICIPIO en forma inmediata y por escrito si deterioro, rotura, falla, o cualquier desperfecto que sufra el bien y las causas de éstos.
7. Se hará cargo de los posibles eventos que afecten el bien dado en comodato.
8. Asumirá todas las obligaciones pactadas en el presente contrato, como así también, todas aquellas que fijan los Artículos 2266 y subsiguientes del Código Civil de la República Argentina.

DÉCIMA: OBLIGACIONES DE EL MUNICIPIO: EL MUNICIPIO, en desarrollo y cumplimiento del presente contrato de comodato, se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Entregará el bien, objeto del presente contrato de comodato, en forma real, oportuna y en perfecto estado de funcionamiento.
2. Facilitará los medios necesarios para que EL COMODATARIO pueda cumplir con la destinación del bien y demás obligaciones a él inherentes.
3. Vigilará que no se varíe la destinación del bien ni se desplace fuera de su ubicación sin autorización escrita de EL MUNICIPIO.
4. Entregará a EL COMODATARIO la documentación perteneciente al bien, para su normal y legal utilización.
5. Intimará a EL COMODATARIO para que realice la entrega del bien en la forma estipulada en la cláusula NOVENA Numeral 4.

UNDÉCIMA: CESIÓN: EL COMODATARIO no podrá ceder el bien dado en comodato a persona alguna, Natural o Jurídica, temporal o definitivamente, salvo autorización expresa por parte de EL MUNICIPIO.

DUODÉCIMA: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE:

1. A todos los efectos legales, y en caso de suscitarse controversia alguna, ambas partes se someterán a la Jurisdicción de los Juzgados Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y constituyen domicilio en los lugares arriba indicados, donde se considerarán válidos todas las notificaciones y emplazamientos judiciales o extra judiciales que se hagan.
2. Toda situación que se plantee y no esté estipulada en el presente contrato quedará sometida a lo que establece la Carta Orgánica Municipal, el régimen de contrataciones y demás dispositivos legales previstos en las normas que rigen la materia.
3. En caso de que EL COMODATARIO no restituya en el plazo estipulado en la cláusula NOVENA Numeral 4, la cosa objeto de este contrato; o ante la configuración de cualquier incumplimiento de su parte a las obligaciones asumidas por este instrumento, facultará a EL MUNICIPIO a iniciar las acciones legales correspondientes, con más el reclamo de la indemnización por los daños y perjuicios ocasionados.

DECIMOTERCERA: MODIFICACIÓN: El presente contrato de comodato no podrá ser modificado, salvo que EL MUNICIPIO lo crea así conveniente, con el respectivo fundamento del caso.

DECIMOCUARTA: Forman parte integrante del presente contrato de comodato el Acta de entrega del bien.

Así convenido y en prueba de conformidad para su fiel cumplimiento, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, recibiendo cada parte el suyo, a los 20 días del mes de Marzo de 2012, en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ELC

[Firma]
Prof. María Gabriela Castillo
Secretaría de Asuntos Sociales

CONTRATO DE PRESTAMO

Entre EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio real y legal en Sebastián Elcano Nº 203 de la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, representada en este acto por el señor **CONDOMINIO DE PRODUCCIÓN L.I. PAUL AGUIÑAN TILA, D.N.I. Nº 25.081.603, en adelante EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra, **Doña MOLLICA CAROLINA ELIN con D.N.I. Nº 25.689.451, de estado civil casada y domicilio real y legal en Uruelua Nº 275, Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, en adelante EL PRESTATARIO**, conviene en celebrar el presente CONTRATO DE PRESTAMO, en virtud del señor Intendente Municipal en el marco de la implementación del programa Apoyo Financiero a Microemprendedores, que se registró por las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

- a. EL MUNICIPIO otorga y EL PRESTATARIO acepta un préstamo en dinero en efectivo cuyo destino será "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPAMENTOS PARA PELUQUERÍA CANINA" que deberá ser invertido en dicho emprendimiento en el lapso de treinta (30) días, a partir de la suscripción del presente convenio.
- b. EL ORGANISMO DE APLICACIÓN podrá en el caso de la adquisición de bienes y/o maquinarias que influya en su patrimonio, esta se podrá preñar como garantía real en un 100%, sin detrimento de la aplicación del artículo 6° punto e), la que el municipio a través de la Dirección de Compras de la Secretaría de Finanzas podrá cancelar directamente al proveedor del bien prestado.
- c. EL PRESTATARIO está obligado a probar la inversión del préstamo del que lo es beneficiario, debiendo presentar en un lapso no mayor a 30 (treinta) días en la Dirección de Desarrollo Local, la correspondiente documentación respaldatoria, bajo apercibimiento de la caducidad del préstamo, conforme lo establecido en la cláusula quinta.
- d. EL PRESTATARIO deberá obtener en un plazo no mayor de 30 (treinta) días, la habilitación municipal e inscripciones impositivas y provisionales de ley, bajo apercibimiento de la caducidad del préstamo, conforme lo establecido en la cláusula quinta.

SEGUNDA: El monto del préstamo asciende a la suma de PESOS VEINTIDOS MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), siendo el mismo reintegrable por parte de EL PRESTATARIO, en dinero en efectivo en TREINTA Y CINCO (35) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS OCHOCEINTOS, SETENTA Y CUATRO (\$ 874,03), que serán abonadas a partir del 15 de octubre de 2012 y que corresponden a la devolución del monto del préstamo, más un 0,5% mensual sobre saldos de deuda de capital, según detalle que se presenta adjunto en el Anexo A, el cual forma parte integrante del presente contrato.

TERCERA: EL PRESTATARIO gozará de SEIS (6) cuotas de gracia de PESOS CIENTO CUARENTA CON 00/100 (\$ 140,00), para amortizar el préstamo. Durante dicho período devengará el 0,5% sobre saldos de deuda de capital, de aporte obligatorio, importe que será abonado mensualmente a partir del 15 de abril de 2012, según se detalla en el Anexo A mencionado en la cláusula SEGUNDA del presente.

CUARTA: En caso de incumplimiento en el pago de los vencimientos en las fechas indicadas, tanto en concepto de capital como de capitalización, la mora se producirá automáticamente sin necesidad de intimación ni requerimiento alguno y devengará un interés punitorio del 1% mensual sobre el monto adeudado.

QUINTA: La falta de pago por parte de EL PRESTATARIO, de tres (3) cuotas consecutivas en los plazos pactados, implicará la caducidad de pleno derecho del presente, y de los plazos estipulados en el mismo, y facultará a EL MUNICIPIO a exigir al otro de la totalidad de lo adeudado con más los intereses punitorios correspondientes, por vía ejecutiva, pactándose expresamente con carácter de luto hábil, a tales efectos, el presente Contrato, sin necesidad de previa preparación de vía o citación alguna para el reconocimiento de las firmas insertas en él.

SEXTA: EL PRESTATARIO podrá realizar pagos anticipados de una o varias cuotas.

SEPTIMA: Se establece que la tenencia por parte de EL PRESTATARIO de un comprobante de

PRESTATARIO, este gravado con derecho real de prenda en primer grado a favor del MUNICIPIO 1 (uno) automotor, marca CITROEN, modelo C3 1.6i 16V EXCLUSIVE, tipo SEDAN 4 PUERTAS, dominio PWW702, motor marca CITROEN, motor Nº 15DBTY002140, chasis marca CITROEN, chasis Nº 935FCNSAP7B502574, MODIANO 2008. El bien preñado es propiedad de la Sra. CANALS Paula Andrea del Valle, D.N.I. Nº 22.920.499. La titular del bien preñado se obliga a cumplir con el pago hasta cancelar la totalidad de las cuotas, de los impuestos, tasas y contribuciones que afecten al bien preñado y contratar un seguro, como mínimo, de cobertura Responsabilidad Civil, robo total, incendio total y robo total, con endoso a favor del Municipio de Río Grande, en carácter de acreedor preñado, presentando todos los meses el comprobante de pago en la Dirección de Desarrollo Local.

NOVENA: EL PRESTATARIO no podrá variar el destino del préstamo sin aprobación previa del MUNICIPIO, bajo apercibimiento de producirse la caducidad del Contrato, facultándose a EL MUNICIPIO a exigir el pago de la totalidad de lo adeudado a través del procedimiento señalado en la Cláusula Quinta del presente Contrato. En tal sentido, EL PRESTATARIO se obliga a presentar a EL MUNICIPIO, la documentación que demuestre la aplicación de los recursos del préstamo.

DECIMA: EL MUNICIPIO se reserva el derecho de realizar en el local donde funciona el emprendimiento de EL PRESTATARIO, todas las inspecciones y auditorías que considere necesarias para comprobar el destino de los fondos y la marcha del emprendimiento.

DECIMO PRIMERA: EL PRESTATARIO se obliga a registrar los compras y ventas así como los pagos y los cobros y suministrar mensualmente esta información a EL MUNICIPIO, quien la utilizará sólo con fines estadísticas para analizar la evolución del emprendimiento e identificar las necesidades de asistencia y capacitación que se presenten.

DECIMO SEGUNDA: Si como resultado de las inspecciones establecidas en la cláusula DECIMA se verifican irregularidades y/o desvíos injustificados, como también el incumplimiento de lo establecido en la cláusula Decimo primera, dará derecho a EL MUNICIPIO a exigir el pago de la totalidad de lo adeudado a través del procedimiento señalado en la cláusula Quinta del presente Contrato.

DECIMO TERCERA: EL PRESTATARIO se obliga a asistir a aquellas eventos de capacitación y/o asistencia empresarial que sea convocados por EL MUNICIPIO.

DECIMO CUARTA: EL MUNICIPIO queda facultado para exigir el pago de la totalidad de lo adeudado a través del procedimiento señalado en la cláusula Quinta del presente Contrato en los siguientes casos:

- a) Si se trabare embargo, inhibición, secuestro y otras medidas precautorias sobre bienes de EL PRESTATARIO.
- b) Si se presentare EL PRESTATARIO en concurso preventivo, pedido de quiebra propia o por la solicitud de quiebra formalizada por terceros y no levantado en la primera oportunidad procesal posible.
- c) Si EL PRESTATARIO no comunicare fehacientemente a EL MUNICIPIO, dentro de las veintidós (22) horas de producido todo hecho adverso que por su naturaleza pueda afectar sustancialmente su patrimonio.

DECIMO QUINTA: A los efectos que hubiere lugar, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios, de Primer Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial Norte, de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad y previa lectura, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 24 días del mes de febrero de 2012.

[Firmas manuscritas]
 Sr. Paul Aguiñan Tila
 Intendente Municipal

MOLLICA CAROLINA ELIN		A PREENCAR	
Monto Prestamo:	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	
Fecha de Inicio Prestamo (ver 1°):	15-04-12	Auto 3 Matrícula	
Aporte Obligatorio para Casación (ver 2°):	0	%	
Forma de Pago (ver 2°):	mensual		
Número de Cuotas por año (ver 2°):	12		
Cantidad de Cuotas (ver 4°):	35		
Periodo de Cuotas en meses:	0		
Costo de Gracia:	\$ 140,00		
Monto de la Cuota:	\$ 874,03		

Período	Amortización	Cálculo de Cuota		Total a Pagar	Fecha de Vencimiento	Saldo
		Aporte	Total			
Mes de Gracia 1	0,00	140,00	140,00	140,00	15/04/12	18.000,00
Mes de Gracia 2	0,00	140,00	140,00	140,00	15/05/12	17.000,00
Mes de Gracia 3	0,00	140,00	140,00	140,00	15/06/12	16.000,00
Mes de Gracia 4	0,00	140,00	140,00	140,00	15/07/12	15.000,00
Mes de Gracia 5	0,00	140,00	140,00	140,00	15/08/12	14.000,00
Mes de Gracia 6	0,00	140,00	140,00	140,00	15/09/12	13.000,00
Cuota 7	134,00	140,00	274,00	274,00	15/10/12	12.266,00
Cuota 8	137,70	140,00	277,70	277,70	15/11/12	11.538,29
Cuota 9	141,40	140,00	281,40	281,40	15/12/12	10.796,89
Cuota 10	145,10	140,00	285,10	285,10	15/01/13	10.041,79
Cuota 11	148,80	140,00	288,80	288,80	15/02/13	9.272,99
Cuota 12	152,50	140,00	292,50	292,50	15/03/13	8.490,49
Cuota 13	156,20	140,00	296,20	296,20	15/04/13	7.694,29
Cuota 14	159,90	140,00	299,90	299,90	15/05/13	6.884,39
Cuota 15	163,60	140,00	303,60	303,60	15/06/13	6.060,79
Cuota 16	167,30	140,00	307,30	307,30	15/07/13	5.223,49
Cuota 17	171,00	140,00	311,00	311,00	15/08/13	4.372,49
Cuota 18	174,70	140,00	314,70	314,70	15/09/13	3.507,79
Cuota 19	178,40	140,00	318,40	318,40	15/10/13	2.629,39
Cuota 20	182,10	140,00	322,10	322,10	15/11/13	1.737,29
Cuota 21	185,80	140,00	325,80	325,80	15/12/13	831,49
Cuota 22	189,50	140,00	329,50	329,50	15/01/14	0,00
Cuota 23	193,20	140,00	333,20	333,20	15/02/14	0,00
Cuota 24	196,90	140,00	336,90	336,90	15/03/14	0,00
Cuota 25	200,60	140,00	340,60	340,60	15/04/14	0,00
Cuota 26	204,30	140,00	344,30	344,30	15/05/14	0,00
Cuota 27	208,00	140,00	348,00	348,00	15/06/14	0,00
Cuota 28	211,70	140,00	351,70	351,70	15/07/14	0,00
Cuota 29	215,40	140,00	355,40	355,40	15/08/14	0,00
Cuota 30	219,10	140,00	359,10	359,10	15/09/14	0,00
Cuota 31	222,80	140,00	362,80	362,80	15/10/14	0,00
Cuota 32	226,50	140,00	366,50	366,50	15/11/14	0,00
Cuota 33	230,20	140,00	370,20	370,20	15/12/14	0,00
Cuota 34	233,90	140,00	373,90	373,90	15/01/15	0,00
Cuota 35	237,60	140,00	377,60	377,60	15/02/15	0,00

[Firmas manuscritas]
 Sr. Paul Aguiñan Tila
 Intendente Municipal

ANEXO G 00048299

1 Río Grande 05 de marzo de 2011. En mi carácter de Escribano

2 Javier AGIACCANI, Titular del Reg. Nº 12 de la Pcia de T.del Fuego

3 CERTIFICO PRIMERO: Que las Firmas que obran en el

4 documento que ligo con esta feja, están puestos en mi presencia por las

5 personas cuyos nombres y documentos de identidad se mencionan a

6 continuación: **Carolina Elin MOLLICA, D.N.I. 25.689.451; y Paula Andrea**

7 **del Valle CANALS, D.N.I. 22.920.499, a quienes identifico en los términos del**

8 **artículo 1002 del C.C., tercer párrafo.**

9 **SEGUNDO: Que dichas personas manifiestan actuar por sí; en contrato de**

10 **préstamo con la Municipalidad de Río Grande.**

11 **TERCERO: Que el requerimiento respectivo queda formalizado por medio**

12 **de ACTA Nº 078 del Libro de Requerimientos Nº 170, doy fe. se certifica**

13 **solamente la firma del prestatario y garante en hoja de actuación notarial F**

14 **00143108 y anaxos G 00048299 y G 00048300.**

15

16

17

18

19

20

[Firma manuscrita]
 AGIACCANI
 Escribano

COVENIO REGISTRADO
 BNE D. N.º 7675
 16 MAR. 2012

RESOLUCION T.C.M. N° 043/2012

ART 1°) APROBAR el pago total de de los HABERES al PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondientes al mes de Febrero 2012, cuyo monto asciende a la suma de \$ 395.747,04 (Pesos Trescientos Noventa y Cinco Mil Setecientos Cuarenta y Siete con 04/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 029/2012.

ART 2°) REALIZAR la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de febrero de 2012.

LABROCA
MUCIACCIO
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 044/2012

ART 1°) OTORGAR a la Sra. Relatora Dra. Valeria Capotorto DNI N° 25.029.416 Matrícula 333 STJ, la representación general para Juicios del Tribunal de Cuentas Municipal.

ART 2°) OTORGAR a la Sra. Fiscal Legal Dra. Ana Laura Sánchez Santos DNI N° 28.075.821 Matrícula del Colegio Público de Abogados de Río Grande N° 519, la representación general para Juicios del Tribunal de Cuentas Municipal.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de marzo de 2012.

MUCIACCIO
LABROCA
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 045/2012

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0002-00094254 a favor de X-28 Alarma, por el Servicio de Monitoreo y Control horario, del edificio ubicado en Espora N° 523, por la suma de \$ 199,17 (Pesos Ciento Noventa y Nueve con 17/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ART 2°) IMPUTAR el pago de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.01.09 por la suma total de \$ 199,17 (Pesos Ciento Noventa y Nueve con 17/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de marzo de 2012.

MUCIACCIO
LABROCA
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 046/2012

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura N° 0001-00000960 por la suma de \$ 14.500,00 (Pesos Catorce Mil Quinientos con 00/100) a favor del Sr. Carlos Ernesto Andino D.N.I. 11.810.832, correspondiente al alquiler del mes de Marzo de 2012 del contrato de locación oportunamente firmado, de acuerdo a lo expresando en los considerandos.

ART 2°) IMPUTAR el pago de referencia, por la suma de \$ 14.500,00 (PESOS Catorce Mil Quinientos con 00/100), a la partida presupuestaria 03.02.01.00 del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de marzo de 2012.

MUCIACCIO
LABROCA
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 047/2012

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 0024-00170556, a favor de Sinectis S.A. por el servicio de Internet por la suma de \$104,10 (Pesos Ciento Cuatro con 10/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.07.00 por la suma de \$ 104,10 (Pesos Ciento Cuatro con 10/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de marzo de 2012.

MUCIACCIO
LABROCA
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 048/2012

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Factura B 0006-00248415 a favor de la firma TV Fuego S.A. por el servicio de telefonía Multiplay y TV cable, por la suma de \$304,33 (Pesos Trescientos Cuatro con 33/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.04.00, por la suma de \$ 304,33 (Pesos Trescientos Cuatro con 33/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de marzo de 2012.

MUCIACCIO
LABROCA
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 049/2012

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0001 - 00000062, por la suma de \$2.700,00 (Pesos Dos Mil Setecientos con 00/100), a favor de la Doctora Claudia Patricia Ponzó Ontivero, en concepto de pago de factura según Contrato TCM N° 003/2010 Anexo III, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.02.02 por un monto total de \$ 2.700,00 (Pesos Dos Mil Setecientos con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 05 de marzo de 2012.

MUCIACCIO
LABROCA
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 050/2012

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0001 - 00000024, por la suma de \$7.000,00 (Pesos Siete Mil con 00/100), a favor del C.P.N. Claudio Alberto Ricciuti, en concepto de pago de factura según Anexo I Contrato TCM N° 007/2011, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.02.04 por un monto total de \$ 7.000,00 (Pesos Siete Mil con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de marzo de 2012.

MUCIACCIO
LABROCA
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 051/2012

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0003-00017665 a favor de Nexo Equipamientos y Servicios, de Nexo S.R.L., por un valor de \$ 165,00 (Pesos Ciento Sesenta y Cinco con 00/100), correspondiente al Contrato de Locación N° 009/2011, en concepto de mantenimiento equipo fotocopador correspondiente al mes de Febrero 2.012.

ART 2°) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.02.04.00 por la suma de \$ 165,00 (Pesos Ciento Sesenta y Cinco con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de marzo de 2012.

MUCIACCIO
LABROCA
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 052/2012

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0003-00017664 a favor de Nexo Equipamientos y Servicios, de Nexo S.R.L., por un valor de \$ 480,00 (Pesos Cuatrocientos Ochenta con 00/100), correspondiente al Contrato de Locación N° 005/2009 Anexo I, en concepto de alquiler mensual correspondiente al mes de Febrero de 2.012.

ART 2°) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.02.04.00 por la suma de \$ 480,00 (Pesos Cuatrocientos Ochenta con 00/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de marzo de 2012.

MUCIACCIO
LABROCA
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 053/2012

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura « B » N° 0003 – 00000044 por la suma de \$2.900,00 (Pesos Dos Mil Novecientos con 00/100) a favor de la firma Consultores en Informática S.R.L., en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTAR el pago de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.02.06 por la suma total de \$ 2.900,00 (Pesos Dos Mil Novecientos con 00/100) del Ejercicio Presupuestario Vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de marzo de 2012.

MUCIACCIO
LABROCA
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 054/2012

ART 1°) DISMINUYASE e INCREMENTESE los Créditos originales en las partidas que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte integrante del presente.

ART 2°) REMITIR copia al Ejecutivo Municipal.

ART 3°) REGISTRAR . Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de marzo de 2012.

MUCIACCIO
LABROCA
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 055/2012

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Facturas B N° 0001-00020306 a favor de Ecosur S.R.L., por la compra de artículos de librería, por la suma de \$ 663,60 (Pesos Seiscientos Sesenta y Tres con 60/100),en un todo de acuerdo en los considerandos..

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0006-00072369 a favor de Rayuela S.R.L., por la compra de artículos de librería, por la suma de \$ 475,06 (Pesos Cuatrocientos Setenta y Cinco con 06/100) de lo cual se debe descontar la Nota de Crédito N°. N° 0006-00005639 de Rayuela S.R.L., por la suma de \$ 3,30 (Pesos Tres con 30/100) lo que hace un monto a pagar de \$ 471,76 (Pesos Cuatrocientos Setenta y Uno con 76/100), en un todo de acuerdo en los considerandos.

ART 3°) IMPUTAR el pago de referencia, a las partidas presupuestarias 02.03.01.00 por la suma de \$ 156,56 (Pesos Ciento Cincuenta y Seis con 56/100), 02.07.05.00 la suma de \$ 99,00 (Pesos Noventa y Nueve con 00/100) y 02.07.07.00 por la suma de \$ 879,80

(Pesos Ochocientos Setenta y Nueve con 80/100), haciendo una suma total de \$ 1.135,36 (Pesos Un Mil Ciento Treinta y Cinco con 36/100) Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 4º) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 07 de marzo de 2012.

MUCIACCIO
LABROCA
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 056/2012

ART 1º) AUTORIZAR el pago de \$ 540,83 (Pesos Quinientos Cuarenta con 83/100), a favor del Agente C.P. Beatriz Mullins, Legajo N° 2608/5, en concepto de reintegro de gastos por pago de comisiones bancarias del Banco Macro para acreditar sueldos del personal de Tribunal de Cuentas, conforme a la documentación obrante en el Expediente 035/2012.

ART 2º) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida 03.05.02.02 por un monto de \$540,83 (Pesos Quinientos Cuarenta con 83/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 09 de marzo de 2012.

MUCIACCIO
LABROCA
VAZQUEZ

DISPOSICION INTERNA T.C.M.

DISPOSICION INTERNA T.C.M. N° 003/12

ART 1º) OTORGUESE a la Sra., Flores, Stella Maris, Legajo N° 3714/1, la compensación de feria, para el día 08 de marzo de 2012.

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 08 de marzo de 2012.

MUCIACCIO
LABROCA
VAZQUEZ

JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS

DECRETO N° 025/12

ART.1º) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 00000143330000420120206, presentada por la firma «Telefónica de Argentina SA», la que asciende a la suma de \$274,03 (pesos doscientos setenta y cuatro con 03/100), correspondiente al servicio de telefonía de las líneas 43-2086 y 42-3867, utilizadas en las oficinas de este Tribunal Administrativo Municipal de Faltas, durante el periodo 23/02/2012 al 22/03/2012.

ART. 2º) IMPUTESE, el gasto originado, categoría programática 800/00, Objeto del Gasto 3.1.4, por la suma de \$274,03 (pesos doscientos setenta y cuatro con 03/100), correspondiente al Ejercicio Financiero 2012.

ART. 3º) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.
Río Grande, 05 de marzo de 2012.

GALEANO

DECRETO N° 026/12

ART.1º) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 0001-03330647, presentada por la firma «COOPERATIVA ELECTRICA y OTROS SERVICIOS de RIO GRANDE LIMITADA», la que asciende a la suma de \$952,40 (pesos novecientos cincuenta y dos con 40/100), correspondiente al servicio de energía eléctrica utilizado en las instalaciones donde funcionan las oficinas de este Tribunal Administrativo Municipal de Faltas, durante el periodo 02/2012.

ART. 2º) IMPUTESE, el gasto originado, categoría programática 800/00, Objeto del Gasto 03.01.01, por la suma de \$952,40 (pesos novecientos cincuenta y dos con 40/100), correspondiente al Ejercicio Financiero Presupuestario 2012.

ART. 3º) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.
Río Grande, 06 de marzo de 2012.

GALEANO

DECRETO N° 027/12

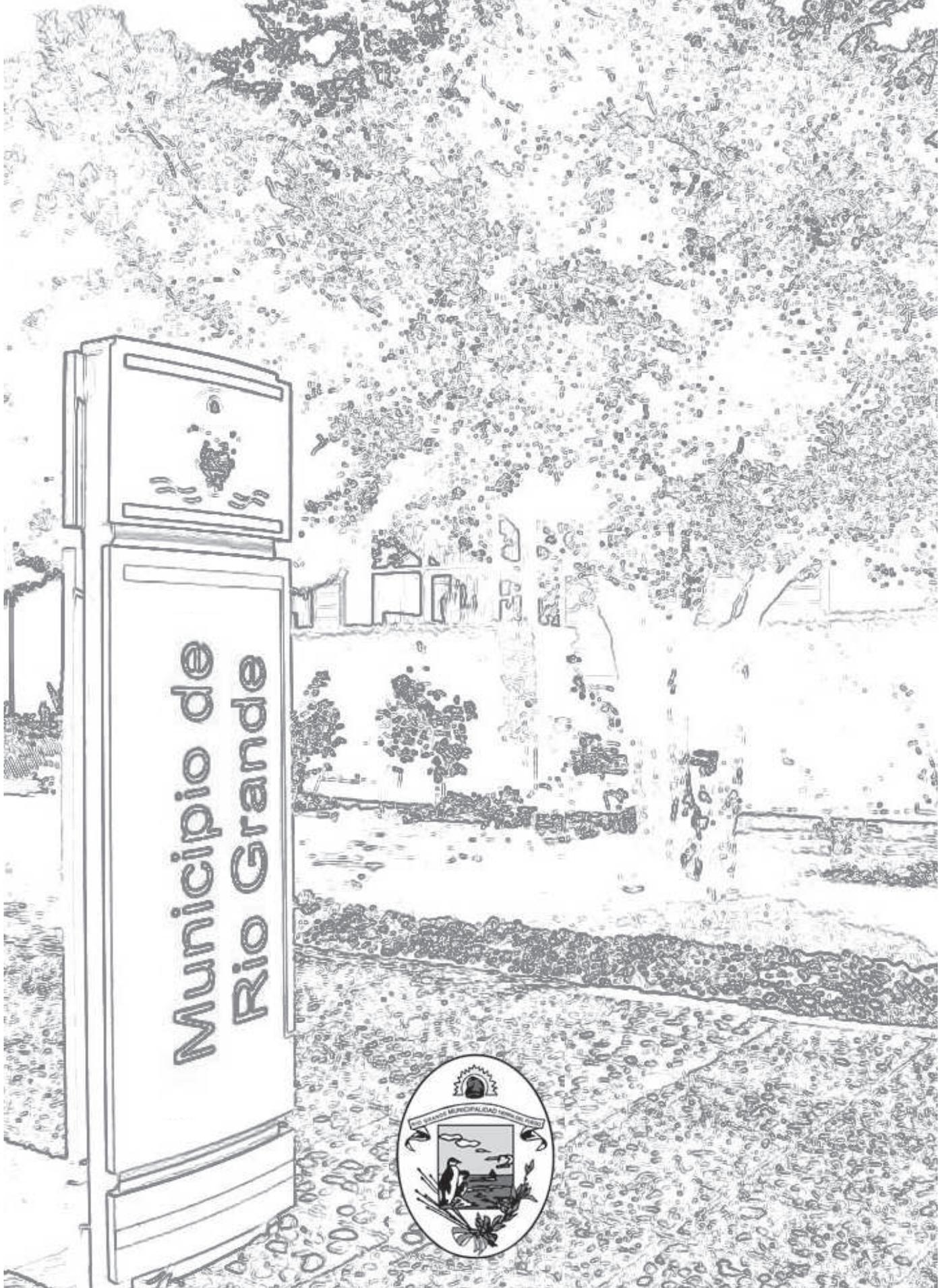
ART.1º) COMUNICAR que a partir del día 12 de Marzo de 2012, la Dra., Claudia Estela Vázquez, Juez Subrogante del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas del Municipio de Río Grande, legajo municipal 2230/6, se reintegra a su cargo interrumpiendo la licencia anual reglamentaria por el período 2011. Restándole por usufructuar doce (12) días en tal concepto.

ART. 2º) COMUNICAR, que a partir del día 12 de Marzo de 2012, la Dra., Dora Ester Galeano, legajo municipal 4664/01, se reintegra al cargo de Prosecretaria Letrada del Tribunal, dando por finalizada la Subrogancia al cargo del Juez de este Organismo.

ART. 3º) REFRENDA, el presente la Dra., Dora E. Galeano, Prosecretaria del Tribunal.

ART. 4º) REGISTRESE. Comuníquese. Gírese a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Río Grande y a la Dirección de Haberes a sus efectos. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.
Río Grande, 12 de marzo de 2012.

VAZQUEZ



SECRETARÍA DE GOBIERNO